

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo donde se exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud dirigida a proteger la denominación de origen de la "vainilla de las montañas y lomeríos de la escarpa norte de Chiapas"
- 19** De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo para exhortar a la Sedena a reforzar con las autoridades de las 32 entidades federativas y los municipios la campaña de canje de armas de fuego y desarme voluntario, así como crear entre la población conciencia sobre los riesgos y peligros letales derivados de la posesión de éstas y su debito resguardo
- 45** De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México a construir con la mayor brevedad el Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia en Tultepec, el mayor productor de pirotecnia en la entidad
- 59** De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Sader y la Conagua a diseñar e implantar un nuevo programa emergente de apoyo a los pequeños productores ganaderos de NL para combatir la fluctuación de precios en el sector
- 75** De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo para exhortar a la Sader a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que lo soliciten en la colocación de aretes de identificación de ganado
- 95** De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo para exhortar a los 32 gobiernos locales a difundir material gráfico con clasificación de la "jerarquía de la movilidad"
- 113** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno y diversas autoridades de NL a informar a la opinión pública sobre el estatus de la pensión universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta 1 día antes de cumplir 65 años de edad

**Pase a la página 2**

## Anexo IV-2

**Miércoles 26 de abril**

- 139** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo relativo a la aprobación por el Estado mexicano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- 165** De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los municipios de Guanajuato a generar con el Fondo de la Vivienda del ISSSTE y el IMSS convenios para proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social
- 179** De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo a fin de exhortar al IMSS a analizar y cotejar los registros de los productores de caña de azúcar en los ingenios y productores de alcohol relacionados con descuentos por cuotas para el pago del Seguro Social, con base en el convenio IMSS-uniones cañeras



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

**DICTAMEN DE LA:**

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

**AL:**

Punto de Acuerdo, para exhortar al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la denominación de origen para la "Vainilla de las montañas y Lomeríos de la escarpa norte del estado Chiapas", suscrita por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

**A CARGO DEL DIPUTADO:**

Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

**EXPEDIENTE:**

6381

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IMPI A CONSIDERAR LOS ELEMENTOS DE MÉRITO PARA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD PARA QUE SE OTORGUE PROTECCIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA LA "VAINILLA DE LAS MONTAÑAS Y LOMERÍOS DE LA ESCARPA NORTE DEL ESTADO CHIAPAS", SUSCRITA POR EL DIPUTADO CASIMIRO ZAMORA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS**



## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo, para exhortar al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la denominación de origen para la "Vainilla de las montañas y Lomeríos de la escarpa norte del estado Chiapas", suscrito por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

## DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGIA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. En el apartado denominado "**Contenido**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica**" se realiza un análisis limitado a la

constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.

- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.
- VI. En el apartado denominado "**Acuerdo**" se desarrolla el relativo, por tratarse de un dictamen en sentido positivo.

## I. Fundamento

Esta comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, Fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, numeral 1 Fracción II; 82, numeral 1; 84, 85, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio del proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente:

## II. Antecedente Legislativo

1. El 28 de febrero de 2023, en sesión de la Cámara de Diputados se dio cuenta, del Punto de Acuerdo a Dictaminar, por Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios).
2. En esa misma fecha con oficio N° D.G.P.L. 65-II-1-1780 y con número de expediente 6381, el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para efectos de su estudio y dictamen correspondiente.



La Proposición con Punto de Acuerdo presentada el 28 de febrero de 2023, suscrito por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, propone exhortar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a que considere los elementos de mérito para el trámite de la presente solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la **"Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de La Escarpa Norte del Estado de Chiapas"**.

#### IV. Valoración jurídica

El fundamento jurídico para dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo se establece conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, Fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, numeral 1 Fracción II; 81, 82, numeral 1; 84, 85, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, el derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia que se sustenta en la fracción XXIX-E y XXIX-N del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Haciendo una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo multicitada y revisando la materia de Denominación de Origen, es claro, que la protección a la denominación de origen promueve la formación y conservación de los recursos locales, ayuda al desarrollo de tecnologías viables para la producción sustentable y genera capital humano capacitado en la elaboración de productos calificados, que a



La proposición con punto de acuerdo cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 6 numeral fracción I, artículo 68 numeral I, artículo 79 numeral 2 y al artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la proposición con punto de acuerdo pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

## V. Consideraciones

Tal cual se menciona en el apartado III de este dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo Proposición con Punto de Acuerdo presentada el 28 de febrero de 2023, suscrito por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, propone exhortar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a que considere los elementos de mérito para el trámite de la presente solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de La Escarpa Norte del Estado de Chiapas".

Al margen de lo planteado en la referida proposición con punto de acuerdo, esta Comisión emite las siguientes consideraciones en lo general:

**Primera:** La Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del

<sup>1</sup><https://www.gob.mx/impi/articulos/conoces-las-denominaciones-de-origen-de-mexico?idiom=es#:~:text=La%20denominaci%C3%B3n%20de%20origen%20promueve,t%C3%A9cnicas%20a%20las%20nuevas%20generaciones.>

<sup>2</sup><https://embamex.sre.gob.mx/argentina/index.php/comunicadosprensa/232-denominaciones-de-origen-de-mexico#:~:text=La%20Denominaci%C3%B3n%20de%20Origen%20es,su%20calidad%20o%20caracter%C3%ADsticas%20peculiares.>



**LXV LEY DEL ESTADO DE CHIAPAS.** Es el fruto maduro beneficiado de la orquídea Vainilla Planifolia Andrews (sinónimo de Vainilla Fragans (Salisbury) Ames). En el territorio de La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas se encuentra la variedad Planifolia Andrews, la cual tiene evidencia de su cultivo por más de cincuenta años desde que se introdujo esta variedad en la zona, teniendo como núcleo de la denominación de origen al municipio de Pichucalco, Chiapas.

La vainilla es una orquídea perenne que se cultiva apoyada en un árbol tutor, que le proporciona soporte y sombra. En las plantaciones tradicionales de La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas se cultiva en un terreno con vegetación secundaria o terciaria conocida como acahual, utilizando a diversas especies nativas y endémicas como tutores (sobre todo, Café (Coffea arábica) y Cocoíte (Gliricidia Sepium), cítricos, etc. La floración ocurre al tercer año de vida de la planta, de marzo a junio. Se realiza la polinización artificial y en un bajo porcentaje la polinización natural debido a que la flor posee una estructura entre el órgano masculino y femenino llamado Rostelo que dificulta la polinización natural.

**Segunda:** En la zona geográfica señalada en la consideración anterior, la vaina de vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas (en vaina) puede comercializarse como tal o ser la materia prima para la fabricación de extractos y derivados.

Si se comercializa como tal, debe presentar una serie de características de calidad: largo de la vaina, brillantez, color, textura y número de defectos. Independientemente de que se comercialice en vaina o para extracto, debe cumplir con criterios mínimos de aroma, contenido de humedad y contenido de vainillina. Estas especificaciones se regularán en la Norma Oficial Mexicana 139-SCFI-1999 además con los criterios de la Norma Oficial Mexicana específica derivada de la declaratoria de protección, que se haga, de La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas.

La zona geográfica de la Denominación de Origen son 11 territorios municipales emplazados en la Escarpa y Lomeríos de la Sierra Norte del





**LXV LEGISLATURA** Estado de Chiapas, dentro de los límites territoriales del Estado de Chiapas:

Los municipios considerados en la zona geográfica de la denominación de origen Amatán, Chapultenango, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Ostuacán, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa y Sunuapa, emplazados en la Sierra Alta de la Sierra Norte de Chiapas y Juárez y Reforma en la zona de lomeríos típicos de la escarpa norte.

**Tercera:** La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas ha estado identificada con la región Norte del Estado de Chiapas por más de cincuenta años. Este producto tiene características particulares debido a las condiciones edáficas de estas montañas, su vegetación, clima, humedad y sobre todo por estar cerca del volcán Chichonal, lo que favorece la complementación y balance de macro y micronutrientes presentes en los suelos volcánicos, haciendo de estos terrenos aptos para la producción de vainilla orgánica y natural otorgándole características específicas al producto.

Otro de los atributos esenciales de la vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte de Chiapas es la altitud de los municipios, ya que se considera técnicamente que entre los 800 msnm (metros sobre el nivel del mar) de altitud y hasta los 20 msnm el cultivo es de mayor calidad en cuanto al contenido de vainillina y el desarrollo de sustancias aromáticas que brindan a la vainilla cualidades únicas referidas a su aroma, textura y sabor características de la región.

**Cuarta:** Se considera extracto de Vainilla de esta región del norte del Estado de Chiapas el que cumple con las definiciones de extracto natural de vainilla y extracto natural concentrado de vainilla de la NOM-139-SCFI vigente además con los criterios de la Norma Oficial Mexicana específica derivada de la declaratoria de protección de La Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas y que han sido elaborados a partir de vainas exclusivamente de Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas, de ese modo, se denominan extracto natural de Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas y extracto natural concentrado de



**LXV LEGISLATURA** **Vainilla de** Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas . Su calidad será regulada por la NOM-139-SCFI vigente además con los criterios de la Norma Oficial Mexicana específica derivada de la declaratoria de protección de La Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas.

**Quinta:** En lo relativo a la redacción del punto de acuerdo, es preciso eliminar la palabra "presente" pues causa confusión e imprecisión.

## **VI. Acuerdo**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente dictamen en sentido positivo al Punto de Acuerdo, relativo a protección a la Denominación de Origen para la "VAINILLA DE LAS MONTAÑAS Y LOMERÍOS DE LA ESCARPA NORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS", para quedar como sigue:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a que considere los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "VAINILLA DE LAS MONTAÑAS Y LOMERÍOS DE LA ESCARPA NORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS."

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2023.

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	8B717E251AB01DFDBCDEB1797F9B BF47AD5781706E0FC812F0817C947 BF3311A7B566FD141F9F24967850D4 9E22EE6B44B3A469FC5A87DDBE48 D687B33641510
 Andrés Pintos Caballero	A favor	F6A38BF8ED379E9CDA585372FBA11 931EC4D863FDEA933B0AC4987FA0 C641B56E075BC4BD1EAFB16F3FF83 E58CF99839D69BB3A39F3F0ADC907 A862FBB5E7A92
 Araceli Celestino Rosas	A favor	D4F592BA80F5F83F13CBA8E789D00 C9B3F620908F7448F38B65C7FECAD C2783F759D265D37F333118F9AB0C 5027DF7B13F4F3B6DAA895420B69E 63B85902BBD9
 Bruno Blancas Mercado	A favor	AA838C91F141EEF8D0EB8CA361D1 314EEB40B6F65A98D75D587AD08BE C363C49AB11C21B53378EA921038A 208CB9AA798C7C87E8AA3EB7472D BDB26AE518432E
 Carlos Noriega Romero	A favor	6509AD6DC229579048B0EC4A70DEF 3CADC63AF5418C0F8A80A8E18C9E 30C6290B01FEF9B64430AF244C7664 01958CB6C95F552DF71C98788DACE EE92374603F0

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

E95639E5392F0AAFE2721CB90720  
AC2219BB0FFD5626866DDE6BFF8A  
80803082F619FA70225FD51343348B  
D523BEE3706C949DA047DA9CD1AE  
A19E14581A039



Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

A favor

7620C0E5CBE39B07BD8ED1FFCA44  
22F15AE88D0179127A13DF20F7ED1  
545FFAB2A2A838134E200BDFC2A08  
43A1DEECA4E87B669F676D48F89F4  
E6E0555A6DE95



Edna Gisel Díaz Acevedo

Ausentes

1B66E3EB48E6BEBD3999781F64695  
DE52A984202DFDA279D20C384E779  
8EEFDDF8E9937F81A43ADE95CB3A  
BD50E484EC296C1BFAE90C7841A64  
902B5FAE1247E



Enrique Godínez Del Río

A favor

3597B4524EE69A1FBEB410CBAD1C  
4CF8832E98F17CD602E02CD5EBCF  
D00CE97E63B62229C2BBEC19C5CE  
02CFAE073C7E12C7DB2EC99C9615  
B4EF615DE9AE5F93



Evangelina Moreno Guerra

A favor

8B8E0A409BA40B8810718DD3309E8  
B266C15FA4A3E1656DCB0862F8286  
BFE0FAE400F99CAD7828498194975  
781FDCB3B74D7F3C0F74C8C1A3BA  
51680AFF08643



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

E45C9E068D3FAB1DA27CB39B42881  
8353871FA4C4D60AC7A0C3A5A552E  
3B43397C1BF755653F01E14C8E77C  
428C4405757EB4D1D829860DCC58E  
596D3D8E3B78

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas"; a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Ildelfonso Guajardo Villarreal

A favor

54EA90CF9BABF0AFDC5AC0ADBFA  
8EF669ABD53FD07DF03866DA2252A  
166EB996063FC400837F23B422706C  
F412BE54C117781975758F4230BA74  
10596A548822



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

F5BF384FAECB7382A8B46E0DC25E  
9CBF1721B4CAFE9CCD05F74561F43  
B0D27D2FD3F7537AD46A2E989AB3  
CC12B7860F2E1A78FB6E9C972356B  
0789C924482473



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

014D0CBE70D3CC4234040DF090BB  
AFCB92C959692DED6DF4CB5F6C0F  
853CCB63C6470E75608F7969DC367  
3FE6985770A572936F1889C67360A8  
8C46DF66734FE



José Alejandro Aguilar López

Ausentes

783F682BD01C87F3A567ED835177F  
2995B6A92BEED4AFB50B4AFE29D1  
DD2B06BA962654714234ACBA3412B  
89E602C853B9CAE0899544207CED9  
E906C799F1522



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

53FB7670B14A550E1DFEC42FF351A  
5AE31F40F6D465977B573ECB64444  
612DECD500817F4CC5A7B75EAB79  
ABE68C326120EF280B34CE985A8A7  
C30FFC2030FAC



José Antonio Zapata Meraz

A favor

6EECEDD2EC5F037FCBF1EE4916F6  
E99F8E6702A41CAEE47D82E39683B  
2F77FE8DFD03EF1F04BB3774F82A4  
5233AE9879A65BBB1745DBDF30323  
AC583886F3230

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

2E2BC7492A9F98017F6D2BE8CAD9  
CE2B7B683823E2F0BD67C5C921FA4  
F5616E43A35AB2D760AB9952ADB75  
A92DEADA9A0C13319FD7A9C19A7C  
79DC34EEF16D2B



José Miguel de la Cruz Lima

Ausentes

7682CD5BF46052F26EB31972647E2  
AFA4EC1CCB231CEB730B5209CB30  
4C79C603EDD3E05B2E0045144D23C  
18BC2855E1C6C249BCACDAEEBE  
7AB7225ACDC5B8D



Juanita Guerra Mena

A favor

715047C2920E7273C69BB32BFE3825  
66D531AC597DCB9673553B6DFF8C6  
A1D9572F4AB4C76A3F4F31917D466  
0C161AA344212C4E4C113AC58568F  
AFE5D4E49DF



Laura Lynn Fernández Piña

A favor

FCC79D0321699E83FDADAC4CBD0  
97C915E70698B1AFF8BEBFF406006  
EED91A39A32625044EB1AB3B7B803  
416C74F2E44FF873BE8901D32FB7D  
294F3D8C6ED4E



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

55DC8EA1A8F2DC5A57FF615459872  
FA249827F2263B507F4151E0E34F7A  
2337DBEE6C222F79A62FDB33AB1F6  
C4E6C7F2FD946E2B9DE1DB6D588E  
57E29C1C6E15



Luis Arturo González Cruz

A favor

3312F7A98828708856AB757920ABD5  
E2B729C01147AB87994D33F649EAD  
6F9CF2D0B834B0B4A032779D58A86  
34980733AF1E40F73D6AE9D58A9B9  
327A8F3F380

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**  
Ordinario

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

2F4A3B5B286B8E698C8EC0ED8F4E1  
2A618FBAC17EC69381AAAF47DEF3  
849DA755D23571269A4027437C7565  
B46A125D560B025177E885E9E823C  
076463891A14



Marcia Solórzano Gallego

A favor

F078FE1ACA9C23C890A22F281502E  
58C94C5DE82B0A58A02C35B7B2965  
26FA27A9E443F5F12699BD72DD700  
56082254DD5A2904AD7E6A7CB0571  
D7FEAE9A9E3B



María Guadalupe Alcantara Rojas

A favor

B3ADF2241D5EF1A4AB4EAEFD920A  
6BDD0E29CDF9405E4F9ABFA39D47  
395744FD0E96EF375DF79B2ECEDF7  
7A6F40AC76B7EA897C10E59DF2C6  
BF612B017384E41



Maribel Martínez Ruiz

A favor

00DBD3DC042723E508B6F97003296  
89664B7DF70056FB8B988D3F845453  
8C9CCA44F73E427125E7479C38607  
9A7EA47A0730D53177188DFD0EDF1  
1E56B0A4E36



Martín Sandoval Soto

A favor

0EE1A963D3B039E05E88CD9F5B99D  
EDEA9884F7C77D91054CC013D8CA  
4560550FDF4D0B668B88849D9ADD4  
E6D48465F9548ACB6D89A1AC2AB1  
E02B03CA351924



Miguel Ángel Monraz Ibarra

A favor

90AC96123BD42BA35884D7C2B3D98  
FD623378C20540ED8F7B7D30B3994  
947C693C5ABFA63D489BAA8CD277  
C68FB52709C07C83A1A4B0E73F77D  
38F22446141C1

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

8B6FAA1CD2398F32D3AA0094746FC  
4DFE97C246963869A7200C5A54702  
C0EAC883118C355FED940583B3067  
2C3940AFCA3772487A2CCF76C600A  
4BF269B7DFCE



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

C7322C90E9E2382D15EA4B117EA09  
1DDA36D716868A636E295B2FCAA3A  
2705D0BDB398D695F5F7BE3C5B5C  
C973B1BF52B4D5E77171CC257534A  
20F38A2723CD6



Otoniel García Montiel

A favor

91F04BFE255DC2C33E6A39D9BCF7  
90A5BEB00FECB5614CA90E6EF08C  
8C937DC07EBBAEE35B27E97447932  
D3DA3E0EDB24790057FD1FDF11646  
1FEDB7E0783772



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

38A8598BB7D632E800CC3C6F7D8C  
C74B8B4DA4755FCF5506E705329C1  
463541ED737B0D0390BFB33A0A289  
88E74344A6DAD988F468F5DDE3726  
B86C8609D9FA6



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

112BF00F32B44096CE5B0780898023  
B588423FDFED6258CE2688FE4FF08  
5AB09090CEE480DBE5E9909D52DF8  
D7B031C47240307788370C0289F50C  
72707C618C



Yeidckol Polevsky Gurwitz

A favor

D7FAF7066FA82FF929987BF126C4E  
DE7FCB73153AE67A25386887DC3  
C83F532F6343222C3939C61EFE6520  
99CA1D2B77218B1F1CF4B6F40A96E  
F6AACF368EDB





**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

**LXV**

Ordinario

<b>NOMBRE TEMA</b>	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Yessenia Leticia Olua González

A favor

8D22DB0CF886FAB12FB30E19AAF  
6C9D31C2BFB887E28ACEABB7B160  
02E48393530D9C55F009723ABF54A7  
2D4BC84BAB19AABEA5551283C450  
C194E9884FF770

**Total 36**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la iniciativa de mérito

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

- III. En el capítulo "**COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**" se analizan los alcances de la iniciativa en comento.
- IV. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 02 de febrero de 2023, en la Honorable Cámara de Diputados, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.:D.G.P.L. 65-II-2-1736 del 02 de febrero de 2023 y con número de expediente 5986, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 07 de febrero de 2023 la Comisión de Defensa Nacional recibió la proposición en comento.
4. Mediante Oficio: RHV/033/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, la diputada Rocío Hernández Villanueva, remitió a este Órgano Legislativo sus observaciones al punto de acuerdo, materia del presente dictamen.

## II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición comienza exponiendo el ejemplo de un homicidio con arma de fuego de una persona menor de edad cometido por otro niño en Veracruz, el pasado 15 de enero en la comunidad de El Tejocote, señalando que este hecho muestra la normalización de la violencia y la presencia de armas en México.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

Posteriormente muestra algunas estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) relativas a la violencia relacionada con el uso de armas de fuego en la entidad.<sup>1</sup>

Después refiere un estudio publicado en 2022 sobre la presencia de armas de fuego en hogares con personas menores de edad, en el que se encontró que, aunque los juegos violentos no tienen efectos detectables, los juguetes de armas refuerzan el aprendizaje violento.<sup>2</sup>

Asevera que, según el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), México es el quinto país del mundo con más armas de fuego sin registrar. De acuerdo con su encuesta *Small Arms*, hay más de 13 millones de armas sin registro en circulación en el territorio nacional, y cerca de 17 mil asesinatos han sido cometidos con ellas.<sup>3</sup>

Considera que una posible solución al problema es la implementación de políticas y programas de canjes de armas observados en países como Argentina, Colombia, Estados Unidos, México a nivel federal a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y en algunas entidades federativas, como Chiapas, Estado de México, Michoacán, e incluso Veracruz. Respecto a esta última, afirma que los hechos recientes han demostrado que se requiere reforzar las campañas para lograr un esquema de comunidades limpias de armas de fuego.<sup>4</sup>

Posteriormente recuerda que México está suscrito a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, uno de los cuales establece el deber de reducir significativamente las corrientes de armas, ya que su presencia amenaza la capacidad de los países en desarrollo de prevenir la violencia y combatir la delincuencia.<sup>5</sup>

A continuación expone que el grupo parlamentario del PRI solicita a la Cámara de Diputados exhortar al titular del gobierno de Veracruz y a su administración a realizar distintas acciones para: 1) fortalecer las campañas de canje de armas en el territorio estatal y garantizar comunidades limpias para las y los menores de edad; 2) supervisar el

---

1 MOREIRA VALDEZ, Rubén Ignacio, Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Veracruz a fortalecer la implementación de campañas de canje de armas en la entidad, (Cámara de Diputados), Gaceta Parlamentaria, año XXVI, núm. 6207-IV, 2 de febrero de 2023, p. 83, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/feb/20230202-IV.pdf>.

2 Ibidem, p. 83.

3 Idem.

4 Ibidem, p. 84.

5 Idem.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

funcionamiento de las máquinas de videojuego ilegales, a fin de que no se promueva la violencia; 3) tomar medidas efectivas para regular la venta de juguetes bélicos que pueda afectar la formación de las niñas y los niños; 4) implementar programas sociales infantiles y juveniles, a fin de evitar la normalización de la cultura de la violencia en la vida cotidiana de las personas; y 5) que la Fiscalía de Veracruz continúe con las investigaciones correspondientes a fin de determinar el estatus de la portación de arma de fuego y garantizar la reparación del daño para la familia del infante fallecido.<sup>6</sup>

Por último, aunque señala cinco acciones en las consideraciones, propone tres puntos de acuerdo, a saber:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas en la entidad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Veracruz a retirar máquinas de videojuegos ilegales en todos los municipios de la entidad e instrumentar programas que terminen con la ludopatía y fomente los valores cívicos en la comunidad.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Veracruz a tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz, y para la protección efectiva de las niñas y los niños.<sup>7</sup>

### III. COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

De conformidad con el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados, una proposición con punto de acuerdo "[e]s una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo". En el mismo tenor, el artículo 79, numeral 1, fracción II, señala que los puntos de acuerdo "representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios". Finalmente, el numeral 2, fracción I, del artículo 79, dispone que

---

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Ibidem, pp. 84 y 85.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

"[I]as proposiciones con punto de acuerdo... [d]eberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo y firmadas por sus autores".

## **1. Establecer una postura institucional respecto de un asunto no legislativo**

En primer lugar, se analizará si el exhorto dirigido al gobierno de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas, retirar máquinas de videojuegos ilegales, implementar programas que terminen con la ludopatía y fomenten los valores cívicos, y tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz y la protección efectiva de las niñas y los niños, representa o no un asunto legislativo, de acuerdo con la definición del artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Para entrar en materia, se analizará el fundamento constitucional y legal que obliga o faculta a las autoridades para ejecutar los actos a los que la Cámara de Diputados exhortaría. Para ello, se estudiará el marco jurídico relativo a cuatro puntos: A) campañas de canje de armas, B) retiro de máquinas de videojuegos ilegales y programas contra la ludopatía, C) fomento de los valores cívicos y construcción de una cultura de la paz, y D) protección de las niñas y los niños.

### **A. Campañas de canje de armas**

según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el gobierno actual de Andrés Manuel López Obrador, la violencia contra las niñas, niños y adolescentes repuntó más de 17%.

De acuerdo con las cifras, recabadas por la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), entre 2015 y 2018, (durante los últimos cuatro años del presidente Enrique Peña Nieto) se cometieron 96,922 delitos contra personas de 0 a 17 años.

Mientras que de 2019 a 2022 (los cuatro años que lleva el actual gobierno de López Obrador), se han registrado 114,046 ilícitos contra personas menores de edad, es decir, un incremento de 17.7%, en comparación con los cuatro años anteriores.

En la actualidad, al día, 78 menores son víctimas de algún delito, mientras que en el periodo analizado de Peña Nieto la cifra era 66 casos.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

Tania Ramírez Hernández, directora ejecutiva de la REDIM, señaló que tan solo en 2022 se han registrado más homicidios con arma de fuego contra menores en México, que la cantidad total de homicidios intencionales que registró en todo el año Siria, un país que experimenta una guerra civil.<sup>8</sup>

Agregó que son el Estado de México, Nuevo León y la Ciudad de México donde se presentan uno de cada tres delitos contra niñas, niños y adolescentes en el país durante el actual gobierno. Y las entidades en las que se han registrado más feminicidios contra niñas y adolescentes han sido Estado de México, Veracruz y Jalisco, con uno de cada tres feminicidios de mujeres de 0 a 17 años.

Por otra parte, los homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes son más frecuentes en Guanajuato, Edomex y Michoacán, donde ocurren uno de cada tres asesinatos y en las que también se observaron más crímenes de este tipo con arma de fuego de niñas, niños y adolescentes.

El punto de acuerdo primero exhortaría al gobernador del estado de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas en la entidad, propuesta que podría enmarcarse en el ámbito de la seguridad pública. Según el párrafo noveno del artículo 21 constitucional, esta es "una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social". Dicha disposición es reiterada por el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el párrafo primero del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adicionalmente, el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece como atribuciones del Gobernador del Estado, entre otras: cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes federales y los tratados internacionales (fracción I), velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado (fracción IV), así como promover y fomentar, por todos los medios posibles, la seguridad humana (fracción V). En este sentido, el Poder Ejecutivo de Veracruz podría contar con algunas facultades para implementar programas de canje de armamento, por referirse a la seguridad pública y a la prevención del delito.

---

<sup>8</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Aumentan-17.7-delitos-contra-menores-de-edad-20230219-0067.html>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

Respecto a la regulación de la tenencia de armas en México, el artículo 10 constitucional dispone que "[l]os habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa [...]. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas". Esta disposición faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Dicha ley regula la posesión, la portación, la fabricación, el comercio, el uso, la importación, la exportación, entre otras actividades relacionadas con el armamento. Su artículo 5o dispone que "[e]l Ejecutivo Federal, los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, realizarán campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo". Por lo tanto, el gobierno del estado de Veracruz podría contar con facultades para implementar campañas educativas que busquen reducir la tenencia ilegal de armas entre las personas, lo que podría contribuir a disminuir la probabilidad de delitos o conductas violentas cometidas con ellas.

También existen ordenamientos que facultan a las autoridades de la administración pública local en materia de campañas de canje de armas. Así, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece la atribución del Secretario de Gobierno para intervenir en la observancia de las disposiciones relativas a detonantes, armas de fuego y explosivos (artículo 18, fracción XIX). Por su parte, la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública debe desarrollar, instrumentar y ejecutar la política de seguridad pública estatal (artículo 18 Ter, fracción II).

Como se puede observar, los programas o campañas de canje de armas cuentan con fundamentos legales desarrollados, y el punto de acuerdo exhortaría a fortalecer la implementación de políticas públicas en materia de seguridad pública a cargo de las autoridades locales competentes, por lo que podría tratarse de un asunto no legislativo. No obstante, se advierte que para decidir acerca de la procedencia de su contenido, sería necesaria una valoración de índole política.

### **B. Retiro de máquinas de videojuegos ilegales y programas para terminar con la ludopatía**

El punto de acuerdo segundo exhortaría al gobierno del estado de Veracruz a retirar máquinas de videojuegos ilegales en todos los municipios de la entidad e instrumentar programas que terminen con la ludopatía. Se considera que podrían existir fundamentos

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

suficientes para que el gobierno de Veracruz realice las acciones señaladas. Sin embargo, podrían referirse a una atribución ejercida en coordinación con los municipios, como se desarrollará a continuación.

Según el artículo 124 constitucional, las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a las autoridades federales se entienden reservadas a las de los estados o de la Ciudad de México. Por lo tanto, la regulación y supervisión de los establecimientos mercantiles o comerciales podría ser considerada una materia reservada al ámbito estatal y municipal.

Respecto a las competencias de los municipios para retirar máquinas de juego ilegales, el artículo 115, fracción III, incisos d) y h) de la Constitución federal, dispone que estos tendrán a su cargo los servicios públicos de mercados y centrales de abasto, así como seguridad pública. La fracción V, inciso d) del mismo artículo, los faculta para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus territorios. En consonancia, el artículo 71, fracción XI, incisos d), h) e i) de la constitución local atribuye a los municipios los servicios de mercados y centrales de abasto, la función de seguridad pública, y la promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural y económico.

Asimismo, el artículo 35, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que los ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de mercados y centrales de abasto (inciso d), y de seguridad pública y policía preventiva municipal (inciso h). Además, el artículo 47 de esta ley establece como atribuciones de la Comisión de Policía y Prevención del Delito: denunciar la realización de juegos prohibidos y vigilar que los permitidos se instalen en lugares públicos con la autorización correspondiente (fracción I), denunciar la comisión de actos ilícitos y coadyuvar con las autoridades competentes en su investigación y persecución (fracción II), y vigilar que no se permita el acceso de los menores de edad a los establecimientos o espectáculos no aptos para ellos (fracción VII).

Ahora bien, en virtud del artículo 2 de la Ley Número 24 para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios del Estado de Veracruz, la facultad del gobierno local para supervisar establecimientos comerciales o mercantiles se ha transferido a los municipios, la cual se puede ejercer de manera exclusiva o coordinada mediante convenios. Por ende, el retiro de máquinas de videojuegos ilegales podría ser una competencia que recae en el ámbito del gobierno de Veracruz o en uno de sus municipios, según sea el caso.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

Igualmente, la Ley Número 531 que Establece las Bases Generales para la Expedición de Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General de Orden Municipal faculta a los ayuntamientos para emitir ordenamientos que fundamenten los actos de las autoridades municipales en materia de supervisión de establecimientos mercantiles.

En el ámbito municipal, además, existen los reglamentos de comercio o de establecimientos mercantiles, por virtud de los cuales las autoridades competentes de dicho orden de gobierno pueden intervenir para el retiro de máquinas de videojuegos ilegales. Si bien han existido reglamentos municipales que contemplan expresamente la supervisión de establecimientos con máquinas de videojuegos, por ejemplo, el Reglamento de Comercio del Municipio de Atoyac, Veracruz para la administración 2018 – 2021, no se encontró algún reglamento municipal vigente que contuviera una mención expresa a los juegos de video.

En esa medida, el acto exhortado mediante el punto de acuerdo segundo podría resultar viable porque consistiría en "retirar máquinas de videojuegos ilegales en todos los municipios de la entidad", y tanto ciertas autoridades del gobierno del Estado, como de los municipios, cuentan con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias para llevar a cabo visitas de inspección, y en su caso, proceder al retiro de máquinas de videojuegos que no cumplan con los requisitos señalados por las leyes.

En este punto, cabe señalar que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que las niñas, los niños y los adolescentes tienen derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (artículo 51), y que las autoridades estatales y municipales deberán vigilar que los videojuegos se clasifiquen en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (artículo 57, fracción III). En esa medida, la propia legislación parecería buscar un equilibrio entre el derecho al juego de las y los niños y el tipo de videojuegos a los que pueden tener acceso.

Como se puede observar, el punto de acuerdo segundo podría tratar sobre un tema ampliamente regulado, y el acto que sería exhortado a cargo del gobierno del Estado en coordinación con los municipios podría resultar viable, porque ambos tipos de autoridad cuentan con suficientes facultades para retirar máquinas de videojuegos que contravengan disposiciones jurídicas. Por ende, podría tratarse de una proposición con punto de acuerdo sobre un asunto no legislativo, aunque se advierte que para decidir

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

sobre de la procedencia de su contenido, podría ser necesaria una valoración de naturaleza política.

### **C. Fomento de los valores cívicos y la construcción de una cultura de la paz**

Los puntos de acuerdo segundo y tercero exhortarían al gobierno de Veracruz a implementar programas que fomenten los valores cívicos en la comunidad y tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz. Se considera que ambas acciones se podrían vincular con políticas públicas educativas y sobre prevención del delito.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él la cultura de paz (artículo 3o, párrafo cuarto). Esta disposición es desarrollada tanto en la constitución veracruzana como en las leyes general y estatal de educación.

Así, la constitución de Veracruz dispone que la educación promoverá los valores familiares y sociales que tiendan a la solidaridad humana y el respeto a la ley (artículo 10, fracción II), se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el respeto a todos los derechos, las libertades y la cultura de paz (artículo 10, fracción VI).

A nivel legal, la Ley General de Educación dispone que, en la prestación de los servicios educativos, se debe buscar combatir las causas de la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez (artículos 12, fracción IV y 16); establece como uno de los fines de la educación es el formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias (artículo 15, fracción V); estatuye que la orientación integral considerará los valores para la responsabilidad ciudadana y social, y el respeto por los otros con base en una educación cívica (artículo 18, fracción XI); que los contenidos de los planes y programas de estudio deberán incluir la promoción de la observancia de la ley y la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones (artículo 30, fracción XXI); y que las autoridades educativas promoverán la cultura de la paz y no violencia mediante estrategias educativas que

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

generen ambientes basados en una cultura de la paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática (artículo 74, fracción I).

En un sentido similar, la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone que todas las instituciones de nivel medio superior deberán establecer en sus programas de estudio una cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en diversos principios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (artículo 154, fracción III).

Específicamente respecto a las personas menores de edad, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que la educación tendrá, entre otros fines, el de promover la observancia de la ley y propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones (artículo 58, fracción IX).

Igualmente, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que las autoridades estatales y municipales deberán fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos (artículo 48, fracción XII); y que la educación tendrá, entre otros fines, inculcar a niñas, niños y adolescentes sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas (artículo 49, fracción III). También señala que se deberá inculcar el valor de la observancia de la ley, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones, y el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos (artículo 49, fracción IX).

Respecto a las competencias de las autoridades educativas de la entidad, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone que el Secretario de Educación cuenta con la atribución para promover los valores familiares y sociales que tiendan a la solidaridad humana y el respeto a la ley (artículo 22, fracción XXIII).

Como se puede observar, las leyes en materia educativa, así como la legislación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes, facultan a las autoridades locales para llevar a cabo los actos que serían señalados en los puntos de acuerdo segundo y tercero, relativos a fomentar los valores cívicos y una cultura de la paz mediante políticas públicas, por lo que podrían tratarse de temas no legislativos.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

Adicionalmente, la generación de una cultura de la paz y la promoción de los valores cívicos, así como las campañas de canje de armas, son actos relacionados con la prevención del delito. En este sentido, derivado del artículo 21 constitucional se promulgó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. La prevención es definida como "el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan" (artículo 2), la cual incluye los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial (artículo 6). También faculta a determinados órganos, como el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, para promover entre las autoridades federales, estatales y municipales la participación ciudadana y comunitaria en las tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como generar y recabar información sobre prevención de la violencia infantil y juvenil (artículo 15, fracciones XIV y XVIII, inciso d). También dispone que las autoridades federales, de los estados y los municipios deberán impulsar la participación ciudadana y comunitaria en la prevención social de la violencia y la delincuencia (artículo 19, fracción VIII).

En una línea similar, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reitera algunos de los contenidos de la ley general. Adicionalmente, establece principios que las autoridades competentes deben observar, tales como el de cultura de paz, el cual genera posibilidades de solución de conflictos con estrategias claras, coherentes, estables y con respeto a los derechos humanos, tomando como base la promoción de la cohesión social comunitaria (artículo 3, fracción III); dispone que la prevención en el ámbito social se llevará a cabo mediante el fomento de la solución pacífica de conflictos (artículo 6, fracción III), así como estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y la paz (artículo 6, fracción IV); reitera que la prevención en el ámbito comunitario comprende fomentar la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales (artículo 7, fracción II). Además, faculta a la persona titular del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana para el fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria, y una vida libre de violencia (artículo 18, fracción XI), así como para proponer, elaborar e implementar programas, estrategias, acciones y políticas públicas sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, la cultura de la paz, de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y una vida libre de violencia, atendiendo principalmente a la niñez, la adolescencia, entre otros grupos (artículo 18, fracción XII).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

En suma, el gobierno de Veracruz podría contar con facultades expresas para contribuir a generar una cultura de paz y fomentar valores cívicos, acciones que serían exhortadas mediante los puntos de acuerdo segundo y tercero. Ambos son elementos ya normados en la legislación sobre educación y prevención social de la violencia, por lo que el exhorto podría estar dirigido a la implementación de políticas públicas educativas y de prevención del delito a cargo del gobierno local, y por ende, podría tratarse de un asunto no legislativo, cuya procedencia y contenido podrían estar sujetos a una valoración de índole política.

### **D. Protección de las niñas y los niños**

Finalmente, el punto de acuerdo tercero exhortaría al gobierno del estado de Veracruz a tomar medidas para la protección efectiva de las niñas y los niños. Se estima que, tanto los derechos de ese grupo poblacional, como las competencias para garantizarlos, protegerlos y promoverlos, son aspectos ampliamente desarrollados en la legislación, por lo que podría tratarse de un tema de implementación de políticas públicas a cargo de la administración pública local, y, por lo tanto, de un asunto no legislativo.

La base constitucional de las políticas enfocadas en las niñas y los niños se encuentra en el artículo 4o, párrafo noveno de la CPEUM, el cual dispone que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La disposición constitucional antes señalada es desarrollada por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este ordenamiento establece algunos principios rectores y derechos, tales como el derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6, fracción VI y 13, fracción I), y el acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal (artículos 6, fracción XIII y 13, fracción VIII). Las disposiciones de la ley general son reiteradas por los artículos 6, fracciones VI y XIII, y 12, fracciones I y VIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

Asimismo, la ley general establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos (artículo 16), disposición que es reiterada por el artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal (artículo 46), artículo reiterado por el diverso 40 de la ley local.

En el ámbito orgánico, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone que las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra la supervivencia de niños, niñas y adolescentes, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida (artículo 14), disposición reiterada por el artículo 13 de la ley local, así como tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por la incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral (artículo 47, fracción VII).

La ley general mencionada también faculta a las autoridades federales y locales de manera concurrente para garantizar el desarrollo y la supervivencia, así como investigar, sancionar efectivamente los actos de privación de la vida de niñas, niños y adolescentes y garantizar la reparación del daño (artículo 116, fracción VI), disposición que es reiterada por el artículo 99, fracción VI de la ley local de la materia. Finalmente, corresponde a las autoridades locales instrumentar y articular sus políticas públicas tomando en consideración el Programa Nacional para la adecuada garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (artículo 118, fracción I).

Adicionalmente, la ley estatal de los derechos de niñas, niños y adolescentes especifica algunas competencias a cargo de las autoridades locales. Por ejemplo, establece que, cuando el Ministerio Público o cualquier otra autoridad tenga conocimiento de la presunta comisión o participación de una niña o niño en un hecho que la ley señale como delito, dará aviso a la Procuraduría de Protección que corresponda, y en su caso, solicitará las medidas necesarias para su protección integral. Cuando un adolescente se encuentre en el contexto de la comisión de un delito, se notificará de inmediato a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como a la Procuraduría de Protección, para



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

llevar a cabo el procedimiento en el sistema de responsabilidad juvenil de la entidad (artículo 73). También señala que corresponde a las autoridades estatales, de manera concurrente con las federales, impulsar el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la cultura de respeto, promoción y protección (artículo 99, fracción II). Además, faculta a la Procuraduría Estatal de Protección para denunciar ante el ministerio público los hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes (artículo 105, fracción V). Por último, crea el Sistema Estatal de Protección Integral como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado, y de instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional en la materia (artículo 107, fracción I).

Por su parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave faculta al ministerio público para la persecución de los delitos del orden común, velar por la legalidad y los intereses de los menores, así como participar en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal del estado (artículos 5 y 6). Además, establece atribuciones específicas en materia de justicia para adolescentes (artículo 18 Bis).

Así, la proposición con punto de acuerdo se dirigiría a la implementación o fortalecimiento de políticas públicas para la protección de las y los niños por parte del gobierno de Veracruz, materia ampliamente legislada a nivel constitucional y legal, por lo que podría ser considerada un asunto no legislativo. Sin embargo, se observa que, para decidir sobre la procedencia de su contenido, se requeriría una valoración de índole política por parte de las y los diputados.

## ***2. Representa la posición de la Cámara de Diputados frente a un asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios***

La proposición con punto de acuerdo podría ajustarse a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lo que hace a representar la posición de esta institución frente a un asunto específico de interés nacional.

Esto es así, pues el problema planteado en las consideraciones, relativo a la violencia y delincuencia relacionada con armamento, en particular entre o por parte de personas menores de edad, y que sucede en una entidad federativa específica, podría entrar en

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

esa categoría. Además, podría representar la posición de la Cámara respecto a sus relaciones con un poder público de una entidad federativa, en este caso, el Poder Ejecutivo de Veracruz.

### **3. Escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo y firmado por autores**

La proposición con punto de acuerdo podría incumplir algunas de las disposiciones reglamentarias del artículo 79, numeral 2. Por un lado, se presentó a través de un escrito fundado y aparece firmada por su autor. Por otro, podría atender parcialmente el criterio de claridad.

Destaca que en las consideraciones de la proposición concluye señalando cinco acciones, que son traducidas a tres puntos de acuerdo, de modo que no todos los actos mencionados podrían verse reflejadas en los mismos.

También se observa que el punto de acuerdo primero sería dirigido al gobernador del estado de Veracruz, mientras que los puntos de acuerdo segundo y tercero exhortarían al gobierno del mismo estado. Al respecto, el artículo 42 de la constitución local señala que el Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo, denominado Gobernador del Estado, mientras que el artículo 49, fracción XVII, le otorga el carácter de representante del Gobierno del Estado para celebrar convenios y contratos. El artículo 50 del mismo ordenamiento dispone que el Poder Ejecutivo, para el despacho de los asuntos, se podrá auxiliar de la administración pública centralizada y paraestatal. En ese sentido, podría cuestionarse si se atiende al criterio de claridad cuando se propone exhortar al gobernador respecto a las campañas de canje de armas, y al gobierno en el resto de los puntos de acuerdo, o si la distinción es deliberada.

Por su parte, el punto de acuerdo segundo exhortaría a "retirar máquinas de videojuegos ilegales". En este aspecto, podría no resultar claro si el carácter de "ilegales" se refiere al dispositivo (las máquinas) o al contenido (los videojuegos), ya que cada uno amerita su propia regulación y ciertas autoridades encargadas de su supervisión. Por ejemplo, el primero podría encontrarse regulado en la legislación local sobre establecimientos mercantiles a cargo de autoridades locales, mientras que el segundo podría recaer en el ámbito de la Secretaría de Gobernación (en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Juegos y Sorteos) u otras autoridades federales.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.**

Además, el retiro de máquinas de videojuegos podría no representar una medida suficiente si la finalidad que se busca consiste en reducir los índices de violencia y delincuencia en el estado. Incluso en las propias consideraciones se cita un estudio que no halló efectos de los videojuegos sobre la propensión a la violencia. Si bien existen múltiples investigaciones al respecto, la mayoría no ha encontrado un efecto significativo de jugar videojuegos violentos por parte de adolescentes sobre la propensión a cometer actos violentos.<sup>9</sup>

Posteriormente, el punto de acuerdo segundo exhortaría a "instrumentar programas que terminen con la ludopatía y fomenten los valores cívicos". Sin embargo, podría no encontrarse una justificación suficiente en las consideraciones sobre la relación entre la ludopatía y los actos violentos. Además, si bien los argumentos refieren a la población de personas menores de edad, la redacción del punto de acuerdo podría dar a entender que se busca incluir a toda la población.

Finalmente, el punto de acuerdo tercero exhortaría a "tomar medidas efectivas para la construcción de una cultura de la paz, y para la protección efectiva de las niñas y los niños".

Se estima que la redacción podría generar cierta ambigüedad sobre qué acción específica se pretende exhortar, puesto que, como se ha observado a partir de la legislación educativa, sobre prevención social de la violencia, y la relativa a los derechos de niños, niñas y adolescentes, los actos exhortados podrían traducirse en diversas acciones de política pública a cargo de distintas autoridades competentes.

#### **IV. CONSIDERACIONES FINALES DE LA COMISIÓN**

**Primera.** El exhorto contenido en la proposición con punto de acuerdo para instrumentar campañas de canje de armas, retirar máquinas de videojuegos ilegales, instrumentar programas que terminen con la ludopatía y fomenten los valores cívicos, y tomar medidas para la construcción de una cultura de la paz y la protección de las niñas y los niños, al referirse a la implementación o al fortalecimiento de políticas públicas en materia de prevención del delito, seguridad pública, educación y establecimientos mercantiles a

---

<sup>9</sup> COYNE, Sarah M. y STOCKDALE, Laura, "Growing Up with Grand Theft Auto: A 10-Year Study of Longitudinal Growth of Violent Video Game Play in Adolescents", *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, vol. 24, núm. 1, enero 2021; PRZYBYLSKI, Andrew K. y WEINSTEIN, Netta, "Violent video game engagement is not associated with adolescents' aggressive behaviour: evidence from a registered report", *Royal Society Open Science*, vol. 6, núm. 2, febrero 2019; SHAO, Rong y WANG, Yunqiang, "The Relation of Violent Video Games to Adolescent Aggression: An Examination of Moderated Mediation Effect", *Frontiers in Psychology*, vol. 10, núm. 384, febrero 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

cargo del gobierno de Veracruz, materias cuyo fundamento jurídico se halla ampliamente legislado, podría considerarse como un asunto no legislativo, en términos de lo dispuesto en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados. No obstante, se advierte que para decidir acerca de la procedencia de su contenido, una valoración de índole política podría ser necesaria.

**Segunda.** La proposición con punto de acuerdo podría ajustarse a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lo que hace a representar la posición de la Cámara frente a un asunto específico de interés nacional y respecto a sus relaciones con un poder público de una entidad federativa, por referirse a la violencia y delincuencia relacionada con armamento, en particular entre o por parte de personas menores de edad, y que sucede en una entidad federativa específica (Veracruz).

**Tercera** La autoridad exhortada en el punto de acuerdo primero sería el Gobernador de Veracruz, mientras que la autoridad exhortada mediante los puntos de acuerdo segundo y tercero sería el gobierno del estado, por lo que podría no resultar claro si la distinción es deliberada o no.

**Cuarta.** Respecto al punto de acuerdo segundo, que exhortaría a "retirar máquinas de videojuegos ilegales", podría no resultar claro si el carácter de "ilegales" se refiere al dispositivo (las máquinas) o al contenido (los videojuegos). Además, el retiro de máquinas de videojuegos podría no representar una medida suficiente si lo que se busca es reducir los índices de violencia y delincuencia en el estado. Así mismo la redacción del punto de acuerdo tercero podría generar cierta ambigüedad sobre qué acción específica se pretende exhortar.

**Quinta.** Esta Comisión de Defensa Nacional, considera que hay una crisis de violencia armada concretamente, en donde uno de los principales problemas es que la sociedad tiende a pensar que esta violencia solamente está sucediendo en el mundo adulto y que, por supuesto está tocando a la tercera parte de la población, que es menor de edad.

**Sexta.** Las muertes por homicidio de niños en México no han recibido especial atención en las políticas públicas del país aunque la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup>, fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990, estableciendo en el artículo 19 el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y obliga a los Estados signatarios a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger a los niños contra situaciones de violencia. Esta omisión institucional es particularmente problemática en un contexto nacional, como ocurre en México, donde las muertes violentas han aumentado dramáticamente.

**Séptima.** De acuerdo al artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los habitantes de nuestro país tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa.

Con la excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y que la ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas, siendo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la conducente y de la mano de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Octava.** - Es importante señalar que la fracción XVI del Artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de la Defensa Nacional podrá intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, entre otros aspectos.

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XVI.- Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, con excepción de los consignado en la fracción XVIII del artículo 30 bis, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico.

**Novena.** – Es importante mencionar que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo quinto de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, se establece la obligatoriedad de los tres órdenes de Gobierno de participar en campañas educativas de carácter permanente que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo.

Por lo que, en ese orden de ideas, las acciones que se busquen articular deben plantearse desde un marco de coordinación y cooperación entre los diversos entes de gobierno, generando campañas en las que cada dependencia participante aporte de manera específica lo que sus diversas facultades y posibilidades le confieran.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE JUNTO CON LAS AUTORIDADES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS REFUERZEN LA CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO Y DE DESARME VOLUNTARIO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y PELIGROS MORTALES DERIVADOS DE LA POSESIÓN DE ARMAS Y SU DEBIDO RESGUARDO.

**Décima.-** Esta Comisión considera que se requiere una campaña permanente en coordinación de los tres órdenes de gobierno para poder incentivar a la ciudadanía a participar en este programa de canje de armas, tomando en consideración de que mediante la experiencia de la campaña en varios Estados y Municipios, hay Estados que concentran la mayor cantidad tanto de delitos como de tráfico de armas, por ello en los mismos debe de haber una campaña permanente de concientización por parte de las dependencias responsables.

**Décima primera.-** Se considera pertinente la propuesta del primer resolutivo de los puntos planteados por el proponente, de exhorta al gobernador del estado de Veracruz para instrumentar campañas de canje de armas en la entidad, es procedente, también es importante reconocer la urgencia de atender los elementos externos como el incremento de la delincuencia organizada a nivel mundial, la carrera armamentística, el incremento de los niveles de consumo y de tráfico de drogas, entre otros, así como los factores internos que impulsan el fenómeno de la violencia como la descomposición social, los índices de pobreza, la corrupción y la impunidad. El fenómeno de la violencia no es nuevo y es un problema estructural que se va agravando por los factores ya señalados, pero debemos de sentar las bases para que este fenómeno no siga avanzando y esta violencia deje de imperar. Por lo que se considera pertinente y urgente que el exhorto sobre el canje de armas se haga a nivel nacional.

En consecuencia, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo.





Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL  
LXV**

Número de sesion:12  
**Reporte Votación por Tema**

28 de marzo de 2023

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Defensa Nacional

Diputado	Posicion	Firma
 Dionicia Vázquez García (PT)	A favor	E78F7010F8B4695527BE235E48A036 B4BB50E97AFD5A153F658E62C9E43 3DB9BEDDE022550D1CAE5C747D93 014BEFEBD5F376CA78B2DA91FE06 2F88C2D0A3D3F
 Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	A favor	4E84BAF0ADE6C409CC5D265E3131 F7E0F4A230349C1DA548A339A4F0A 7F918739B07E0BCD8B65FA9FF8C2D 046F7E60B811ECBEB809ED64E5408 9432FF0D18692
 Esther Berenice Martínez Díaz (MORENA)	A favor	2157258CBBD783C02678A47D163EA EE7BFA48D7448D24E65560CB3697C 4A4509DC5BD67E4531382A1D45A09 0A06D7D658C361EDBB05C0962C1A 7F53B0AAD4621
 Fernando Marín Díaz (MORENA)	A favor	BE8BAAB93F3B80E1E07D00A43B0A 06CD7A4A2CA7DAE26543D4B46E02 29270B581344EC97B27135F9E788F2 1B9763FC640B06765156F63F0D8E4B 8EC793B46B50

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL  
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Francisco Javier Huacus Esquivel

(PRD )

A favor

D1414945A4CC05937602B60C12A51  
133C36EB60CCBCC46B9A531CA4CC  
1582FD08B1E75B3CF262B8B709F02  
972D3FDBC38D7C1979CC9E5AD859  
6BC06EFABC6415



Guillermo Octavio Huerta Ling

(PAN )

A favor

641FF7C877A03094E9D7D7082F783  
A39383B2E8C7F5423A3B6ACC940BA  
64051DC93AB1BD0D5258D3FA00105  
AC8C98B334602CA0840BC898AE1EF  
DEF4F8E8B3AE



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA )

A favor

F6FA0ED59DDB079C17BFD0291C6E  
6B27DB737A3D324E61A81B6D15151  
2B837EB161305C06587695197F137A  
F3D4772A0ACB59B4AA8800A6E5403  
FEB2FF10AC9F



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA )

A favor

40C170ADF7F2DB1C842CE6C43ED5  
110258B1021B4A0541472122734F3A  
8C5B9D06D2BE1D745F3E76938B3C0  
AEF7C852336943AFF5AE41BF7E311  
D506BA27258C



Jaime Martínez López

(MORENA )

A favor

49147AF259EAEFF776C0FE46E72DA  
9720607FD17F0FCFAAA7E358B9AE8  
CDB14191A577B15AB44B6D0823686  
256913462355420FE3F779D764319C  
804EEEEA31DB



**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL  
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

EEF9A3AEB9A05189B384FB3DC639F  
176F5C5ABD1C0FB79A35AAC5CD1F  
686070D867EB23E962ECF7671C99C  
63B8BBA85EE625A137802034C8EA5  
35A840F458EEA



Javier Joaquín López Casarín

(PVEM)

A favor

00652A03CB4CB49EDACD37A09964  
D482E5642350679E9BCE6690EA2AF  
1FC957DB312EE93A8EB3373942F98  
86B9A944B6D6631FD0194DE9982FE  
8B9DF803BAC27



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

0CBFB74FB8FBDEA5783027D2CDCB  
F42103F73CD67E83D0EA6FDD1C786  
F6768B1BAF2C9275EA397E6A302B3  
FC54BD41CA74B63FB76E081466AA0  
C7F0A3A288BFE



Juanita Guerra Mena

(MORENA)

A favor

CBC9652D124A9C0871897188004EF  
2FEDEB23005ABD209068394EE43E9  
BB0F3199C4D5A16D3C3A34E1F90F8  
C4E27904A1FB9AE4305CD8BAED67  
B5760C326F050



Luis Alberto Mendoza Acevedo

(PAN)

A favor

D4FD5423754E4BEDBE8A8CE77B10  
FDFB9C99496FBD1BFD66C28AF5C2  
90B6CB100AC92B5AA3EC4BAE5A09  
7DDDBC809AD8A93073D374869250A  
B69D5AB8F1C6897

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL  
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Luis Armando Melgar Bravo

(PVEM )

A favor

52479D283189E816733E70FA043D72  
81658FC718FB33B2788A180E5ABE7  
6571DF7EB43A3867BEEF2CD26AE2  
BC2089984F9AC981BBC9DE2605918  
67A96FB958BD



Luis Arturo González Cruz

(PVEM )

A favor

A3854C618ADA4691264B0B3EFCC17  
58A95080DD0EE160708A8CBFF419B  
1CFA037DDC392234594287FCA33D1  
146440F5145DA9A9D2E37B886C083  
F716920CA9E9



Marco Antonio Pérez Garibay

(MORENA )

A favor

D08E05FE5CF5E42DBB41DF5566F29  
5460485581A0C5672FBBCA13429FB  
D48DE461519E0E627DBB4C676800E  
C0319664EBB6A557A1EFCCD0C6E6  
BE9489663F941



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN )

A favor

8C1E2CD4CB6E0B92A8E9242628421  
F36F06E769CB453FFC38AFB1AA30D  
D793E8A35CBAC11A7891398FD27E9  
1AFD518411F586634C08F2DD3D2BD  
C24CF4158F1D



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA )

A favor

CFD330CA033D0FCB45A6BF6C9A3A  
318F62AAC531F720C7A207365A0B1  
B544749ED806F7A9921F87F10089F6  
1D70FB1E4F06836C8DDC287C751E5  
AEB4899B33DB

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL  
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Mauricio Cantú González

(MORENA )

A favor

C21E3514D25C054DCDE72D93EB97  
5D84153E01E8705ABAC27176D35C9  
440F1A50CB6DBA401ED03750E65AD  
CA8598C970E403252058D31E902F64  
75A064DD9D80



Olga Zulema Adams Pereyra

(MC)

A favor

B9097743D9EBE884FF183B1C2F0DD  
F01A071E5845EE702AFE334AB7213  
9E2FE3D57D5F43985C06B1E070DC0  
79A7DC719004DB1F40FEBBDAF6DB  
6D8C34BFB5F31



Paloma Sanchez Ramos

(PRI)

A favor

B63A14017409A065A8EE9B4E74AFE  
00F1B3F2269545F36A2CFFB8D00C5  
CC67EFE17227F7CD1292ED4345638  
DB6681973E5FF41A3E4A98AF1D0DB  
DBC1C0FDAEB8



Ricardo Villarreal García

(PAN)

A favor

F7BF434F68D51693DDDA13584F4F7  
79AE125E990210768C3A3855452093  
DC9E3F2D06BE62D91CCB38C35BB9  
83A07276B66AC92EAEAC35011B6BF  
5B83E8E743FD



Rocío Hernández Villanueva

(MORENA)

A favor

0EA1705665EE00B207CAE9378E6FA  
2C1C7F06655DB2C7382CA81497211  
3C6128229C3DCF8CC65147E893A97  
22D53097AACC364B237AAE63E6F87  
BE3C7E53F33A

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL  
LXV**

Número de sesion:12

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional para que junto con las autoridades de las 32 entidades federativas y con sus municipios refuercen la campaña de canje de armas de fuego y de desarme voluntario, así como concientizar a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de la posesión de armas y su debido resguardo, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Rommel Aghmed Pacheco Marrufo

(PAN )

A favor

0556353D324DEDA77658BDA13B11D  
DCF9B1AE6104E7C43EB8D706D076  
5CAFADDC14AD80A34A377C96D1F7  
D6484626BDFBC7060FCFBCC82B64  
32475B365A2FA32



Sergio Barrera Sepúlveda

(MC)

A favor

C74FC0DFE3B700A80CED69C6B16E  
71186BFafd269645E6CD061ECAF86  
357BF5BA4965F7984397661A0BEE7F  
4932917302812FED17A3757C28DAC  
268A16B21B27



Vicente Alberto Onofre Vázquez

(MORENA )

A favor

7FD2F046B3AC6ABDDA85C0577276  
A4D84CD306A62798E8E950C1B472C  
E147FEFB91C53E27DE5B3AE1E18D  
9724AFA3668C766E99F237B0E8F2F9  
FF2F1AC19B1BA

Total 27

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A QUE EL LABORATORIO MEXIQUENSE DE LA PIROCTECNIA SEA CONSTRUIDO A LA BREVEDAD POSIBLE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DONDE ES EL MAYOR PRODUCTOR DE PIROTECNIA EN DICHA ENTIDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad, suscrita por la diputada Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 176; 177; 180 numeral 2 fracción II; 182 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de la iniciativa de mérito
- III. En el capítulo "**COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**" se analizan los alcances de la iniciativa en comento.

IV. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada el 08 de marzo de 2023, en la Honorable Cámara de Diputados, la Diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.:D.G.P.L. 65-II-2-1914 del 08 de marzo de 2023 y con número de expediente 6461, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 09 de marzo de 2023 la Comisión de Defensa Nacional recibió la proposición en comento.

## **II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

La diputada promovente señala que los productos pirotécnicos son utilizados en diversas festividades y celebraciones en todo el mundo. Su producción y manipulación requieren de un manejo responsable y seguro. Para ello, la certificación de la materia prima utilizada en la elaboración de estos productos es de vital importancia para garantizar la seguridad de los artesanos pirotécnicos, los consumidores y la sociedad en general. En este sentido, resulta impostergable que en la zona de mayor producción pirotécnica del país se cuente con un laboratorio especializado que permita realizar análisis y pruebas rigurosas de la materia prima utilizada en la producción de productos pirotécnicos.

Que al respecto, desde el Congreso de la Unión, no ha quitado el dedo del renglón y en la LXIV Legislatura, la Comisión de Defensa Nacional el 14 de octubre de 2020 aprobó por unanimidad la proposición con punto de acuerdo que la diputada promovente presentó para exhortar al Gobernador del Estado de México y al Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), a destinar recursos necesarios y trabajar en la creación de un

laboratorio de certificación de insumos de productos pirotécnicos, de conformidad a estándares internacionales.<sup>1</sup>

En correspondencia a lo anteriormente señalado, el 17 de junio de 2021 el Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnica, el Maestro Derek Isaac Cancino Aguilar anunció en su twitter personal y en la página de Facebook del IMEPI que ese día "[...] se llevó a cabo la firma del Contrato de Comodato por parte del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (Fidepar) y este Instituto, para seguir avanzando en la construcción del primer laboratorio de pirotecnia en la entidad mexiquense, siempre en beneficio del sector pirotécnico."<sup>2</sup> No obstante, a la fecha se desconoce por parte del sector pirotécnico y de la sociedad en general sobre los avances del proyecto.

Y que, en nuestro país, el arte pirotécnico representa una moneda de dos caras. Por un lado, es amado en sus virtudes artísticas, está presente en nuestras raíces culturales, en la identidad de nuestros pueblos y barrios; por el otro, es poco entendida, criminalizada -por algunos- a base de prejuicios y falta de fundamentos científicos; sin que por parte de ciertas autoridades locales que criminalizan este arte brinden las herramientas necesarias para que los artesanos pirotécnicos puedan ser partícipes de una política pública integral que no los destine al claudestínaje.

También reconoce que la pirotecnia es una actividad que, aunque puede ser muy divertida y alegrar nuestras celebraciones, también puede ser peligrosa. Por un lado, puede entretener y llenar de luces nuestras festividades, pero por otro, en caso de situaciones imprevistas, puede generar explosiones y daños a bienes y personas. Es importante tener en cuenta los riesgos asociados a esta actividad y promover un uso responsable y seguro de los productos pirotécnicos para proteger la seguridad y el bienestar de todos.

Al respecto, de acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) existe un incremento de accidentes con pirotecnia siendo el Estado de México el que encabeza la lista de mayor número de accidentes con 199 accidentes con pirotecnia del periodo de 2003 al 2021. El mayor número de estos accidentes con pirotecnia se concentró en los municipios de Tultepec, Almoloya de Juárez y Zumpango en el Estado de México con 83, 19 y 14 accidentes respectivamente. Asimismo, en el mismo periodo en el Estado de

---

<sup>1</sup> Dionicia Vázquez García, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

<sup>2</sup> Idem

México se concentró el mayor número de muertes y lesionados en accidentes con pirotecnia con 742 muertes y 202 lesionados.<sup>3</sup>

En esta tesitura, los artesanos pirotécnicos enfrentan varios retos con relación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo la protección del medio ambiente, la promoción de una producción y consumo responsable, la protección de la salud y seguridad de los artesanos pirotécnicos y el fomento del desarrollo económico local. Es importante que se tomen medidas para abordar estos desafíos y garantizar una industria pirotécnica sostenible y responsable en el futuro.

Por lo que la construcción de un laboratorio para la certificación de la materia prima utilizada en la elaboración de pirotecnia en Tultepec, Estado de México, representa una acción de gobierno de gran relevancia y puede ser un ejemplo a seguir para el resto de las entidades federativas. Esta acción puede mejorar la calidad y seguridad de los productos pirotécnicos, proteger la salud y seguridad de los trabajadores y fomentar el desarrollo económico.

Exhortando respetuosamente al gobernador del estado de México y al titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del presupuesto público con el que ya cuenta esta institución, se destinen recursos necesarios y se trabaje en la creación de un laboratorio de certificación de productos pirotécnicos, de conformidad a estándares internacionales, que se encargue de prestar asesoramiento, asistencia técnica y aseguramiento de la calidad del producto y de su proceso de producción.

### **III. COMENTARIOS JURÍDICOS DE ORDEN CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO**

De conformidad con el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados, una proposición con punto de acuerdo "[e]s una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo". En el mismo tenor, el artículo 79, numeral 1, fracción II, señala que los puntos de acuerdo "representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades

---

<sup>3</sup> Idem



federativas y municipios". Finalmente, el numeral 2, fracción I, del artículo 79, dispone que "[l]as proposiciones con punto de acuerdo... [d]eberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutivo y firmadas por sus autores".

1. La pirotecnia tiene más de mil años en la historia humana, en nuestro país, para reconocerla nos enfrentamos a más o menos 400 años de historia. Por lo que el desarrollo de la cohetería es paralelo, en principio al uso de la pólvora para la guerra o las minas.

2. El riesgo en la producción de pólvora ha obligado a su reglamentación, en el pasado virreinal, los coheteros fueron regidos por la administración novohispana; la cual en un inicio era reflejo del gobierno y sociedad que tenían los españoles de los reinos de Castilla y Aragón. La primera fábrica de pólvora que hubo en la nueva España, fue construida por el virrey Don Luis de Velasco el año del 1590, en Chapultepec; entre algunos motivos fueron para elegir este sitio fueron que se encontraba fuera de México, y con ello se evitaban los incendios, la existencia de manantiales de aguas subterráneas facilitaban el recurso indispensable para la fabricación de la pólvora.

3. En la actualidad la pirotecnia en México es una actividad productiva llevada a cabo en 28 estados de la república, siendo el Estado de México el mayor productor a nivel nacional, ya que es en la entidad en la cual se concentran la mayoría de los municipios productores como lo son Tultepec, Zumpango, Almoloya de Juárez, Ozumba, Texcoco, Chimalhuacán y Axapusco.

4. En el 2003, el Gobierno del Estado de México creó el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, y el único organismo público a nivel nacional dedicado a la pirotecnia, que tiene como objetivo formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos, así como promover acciones de capacitación, especialización y asistencia técnica de los artesanos y comerciantes de artículos pirotécnicos. Y proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación, especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.

5. En México diversos factores inciden en la producción de la pirotecnia: eventos cívicos, festividades religiosas, eventos sociales, eventos deportivos, entre otros. En el Estado de México, la pirotecnia no es una industria menor y produce una derrama económica, mientras que a nivel nacional se genera un derrama económica de 17 mil millones de pesos

al año y beneficia a más de 200 mil familias mexicanas que dependen económicamente de esta actividad, según el Cenapred.<sup>4</sup>

Sin embargo, la falta de medidas de seguridad ha provocado un incremento en el número de siniestros, por lo que es necesario señalar que de acuerdo a lo estipulado en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, así como en el artículo 123 que establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Considerando que, la industria de la pirotecnia, con el cuidado, atención y regulación que requiere es una actividad económica de gran valor artesanal e histórica para nuestro país.

6. Del mismo modo, les corresponde a las entidades federativas y a los municipios la obligación de dar cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional", por lo que la pirotecnia juega un papel fundamental en el desarrollo nacional, ya que es una actividad de relevancia no sólo económica.

7. Es importante recalcar que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la institución responsable de aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos emitida en 1972, y teniendo sus últimas reformas en 2015, dicha ley regula la actividad pirotécnica junto con su Reglamento a nivel federal. Específicamente la fracción XVI del Artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de la Defensa Nacional podrá intervenir en la vigilancia y expedición de permisos para el comercio, transporte y almacenamiento, entre otros aspectos.

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XVI.- Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;

---

<sup>4</sup> <https://revistafortuna.com.mx/2022/12/17/pirotecnia-el-explosivo-negocio-de-8-mil-millones-de-pesos/#:~:text=En%20el%20Estado%20de%20M%C3%A9xico,al%20a%C3%B1o%20de%20seg%C3%BAAn%20el%20Cenapred.>

8. Durante la LXIV Legislatura, la diputada promovente en sesión celebrada el 18 de febrero de 2020, en la Honorable Cámara de Diputados, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortaba respetuosamente al Gobierno del Estado de México y al titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, a destinar los recursos necesarios y se trabaje en la creación de un Laboratorio de Certificación de Productos Pirotécnicos, de conformidad a estándares internacionales, tema similar a la materia del presente dictamen. Y que fue turnada a la Comisión de Defensa Nacional de la LXIV Legislatura para dictamen.

9. En la Décima Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional celebrada el 14 de octubre de 2020, en el Orden del Día, se agendo para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el proyecto de dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, siendo aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

#### **IV. CONSIDERACIONES FINALES DE LA COMISIÓN**

**Primera.** Esta Comisión coincide con la intención de la legisladora, en virtud de que la actividad de la pirotecnia forma no solo parte de la cultura mexicana, sino que es una actividad económica importante sobre todo para los municipios que forman parte del Estado de México. Actividad de la cual dependen miles de familias económicamente.

**Segunda.** Como lo señala la legisladora, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, es la encargada de regular ésta actividad en nuestro país, y se refiere en su título tercero de Fabricación, Comercio, Importación, Exportación y Actividades Conexas, que las disposiciones de ese título son aplicables a todas las actividades relacionadas con las armas, objetos y materiales que se mencionan y de las cuales derivan los denominados artificios, que, entre ellos, destacan los pirotécnicos.

**Tercera.-** El marco legal del IMEPI, en su artículo 2 establece que el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, tendrá por objeto, entre otras encomiendas la de coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica, entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; del mismo modo en su artículo 3º le otorga múltiples atribuciones entre las que destaca la de proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación, especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.

**Quinta.** El instituto cuenta con la Subdirección de Capacitación e Innovación Tecnológica, la que tiene el objetivo de proponer y desarrollar programas y acciones de capacitación, especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes, transportistas, comerciantes y consumidores de artículos pirotécnicos, así como efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales para la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos.

**Cuarta.** De conformidad con el artículo 3, numeral 1, fracción XX, del Reglamento de la Cámara de Diputados, una proposición con punto de acuerdo "[e]s una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo". En el mismo tenor, el artículo 79, numeral 1, fracción II, señala que los puntos de acuerdo "representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios". Finalmente, el numeral 2, fracción I, del artículo 79, dispone que "[l]as proposiciones con punto de acuerdo... [d]eberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmadas por sus autores.

Por lo anterior es que esta Comisión concuerda con el sentido de la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen, sin embargo, no se considera viable exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de México ni al titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, considerando viable hacer un exhorto al Instituto Mexicano de la Pirotecnia como institución y a todas las autoridades competentes del Estado de México.

En consecuencia, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del presupuesto público con el que ya cuenta esta institución, sean destinados los recursos necesarios para la construcción a la brevedad posible del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia en el municipio de Tultepec, como fue anunciado en redes sociales el 17 de junio de 2021 por el Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia a dar a conocer a la opinión pública los avances y pendientes de la construcción del Laboratorio Mexiquense de la Pirotecnia con base en el principio de máxima publicidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

**COMISION DE DEFENSA NACIONAL**






**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL**

**LXV**  
Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional

Diputado	Posicion	Firma
 Dionicia Vázquez García	A favor	29DBAD528F2A5797442A787B197C4 1204388F74D713615DC807834C584B E0B79DBF964E76D66D3D71B2EDA1 6AB162A57F9805AA9DFA4FC7657A2 57DF556B52E2
 Eduardo Zarzosa Sánchez	A favor	08FE9A45906A060915AB04936978F7 D03B910A97133D17738078617B030C 8A8D6E7CA913C5BCCFF2F1D9DDF4 2285AE9CCC8A74DD1D58D17CFF9E DB648FEB372F
 Esther Berenice Martínez Díaz	A favor	7E96C5816BE6BB8D5C1119D23DC0 D69A94FAA0EDB248617E3E0110878 7F23382F2A839D24EF8A968652FE0E 4A30C9A23FECBDA83D1CCF498DB DE01FB6829EF90
 Fernando Marín Díaz	A favor	3937F6353B798E71E516D03AF181C6 2EE05FB773E15025A2D725F810F65 B3C99B7BAD7251AC92E5FFF31E5C B7B2BDF820D8E000492B47379DB84 5FE9382D4332
 Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	32AC5F163F8FA5AF6AEADC976204A DB15E79897F136F44263C332545C10 9A529CE31570634256BA7A0E486932 8955C51BE336D4DE4C4771C1CAA9 2EBF4DEFBF8

DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Defensa Nacional



Guillermo Octavio Huerta Ling

A favor

39BDC23DCF70B6FE04A7FF156CB8  
8F3C048A9B488EFC8719FDE740D96  
FFA3B3EB8DA5CE99FDECAC6B702  
E47AAD7B8F04F462FA77E663E9EC1  
512F862344856DB



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

82DE125632B39E6ECDE7D4C5C762  
D5FFE4D49681D394F3E9E01DF7CA  
A3F5B4E73BEA490E477B53BA9AAB  
D78120BA6B750B703922024E6BFC4  
B9B44E74CC5CB77



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

EB41A9A662A31215956D9D581C34D  
63EF7765997F9A7246705ECABFFA3  
CCE942F070908020DCBA9D3D89A08  
93729A11C2C63E1DB71A63389BEE9  
A1CBBFDB9EC3



Jaime Martínez López

A favor

76998AE108E3F787D866131650CC92  
C72FB57BFBF1C079DE48A036E12D2  
C5A1B35B1BA13479B56DBCA63B6E  
DF325C385C4900380EBDB3F3B9C08  
4A2699524204



Javier Casique Zárate

A favor

E2567436CDE8383EAB33D91259CA1  
50C1C4FA0BD90056C592105895E66  
64E9BD2017B2173995868EB3FB4E1  
FA875BC579A36F11DB87A0647D3D8  
E97224DC7670



Javier Joaquín López Casarín

A favor

6290BC0961264949C265F3CC875038  
C07F56D4EC3B6EFA0119ED20B331  
AB4EAF84E17A621F63B48B2B2B6BC  
255A1F3B258AAF21E0F154EB55EC  
8CB4A4DB60C4

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA**

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

8C0B0AC3A6456EB1E1FEE7B1C5A8  
FE08C1DD9274B8F1B59B4E6395257  
FAE1F3BFDB4800C11127A913AF307  
5939D521BE1513F426D1188B57230A  
7E79B13E45F1



Juanita Guerra Mena

A favor

479F0CC36730917A73E313CE2EBF0  
4C4D5A9F04CCDD8EB9E8A594CED  
F8D99F548005BB16DBCECF9023C224  
2D223568D3D3A4531AACD8D4C1A9  
65999A7F5ED158B



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor

954D7FE05BDAE2A3ACE76DDBCD4  
6673BD929871951E7120EFBFF03937  
7E058A51FCA62DCA9B0980C33A403  
F2CFA620F46C38973BE7C33BC96A5  
189ACC4FE2419



Luis Armando Melgar Bravo

A favor

A8B9A9F9D10F7DDF0E9A24DE71B0  
56FEE738293CE15F51751B39A3BE7  
0BB9C3E112D39493577CA6A28F85D  
DFBEC505FE3471964FB6ED8CC77B  
F7B455D19CEC5D



Luis Arturo González Cruz

A favor

517A0D0358B1C606697556AA56E117  
0482152AFECF257E3142B49821EDF  
75FD292F976DEF50E7F77CE874642  
E273929A766B7CAF59CC4176943CA  
1C11232C0D4



Marco Antonio Pérez Garibay

A favor

EA0C066BDFDAD83B3170E938750B  
D3BE3342215EF28F1E706389AEAE3  
524A0C30F68A59E795AA16F8385D6  
02EE879C7BDAF8B51E68AC03D2771  
7D2108DB9FEF1



**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA**

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

35727E98124A93EC463ABDF3C16EF  
72B7CFA6530BE1850308E00BCFC49  
5FD060F27BAA5441A3BAFA27B7317  
BFDB06E7CE012EDE02D76481735A8  
0B27BB817377



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

3F88DFA507DE5B566B81DC41A2CD  
9C8A45633C4EC2BDEEA917BF5BCF  
4EDEC2A98C721429144B863EF8141  
0FC16C141FE42268EDC3D2F693B43  
FAC653307D2533



Mauricio Cantú González

A favor

1AE96BAEC153FE659B80E797335DF  
1BA286DB270345F70DACA77D21457  
C4F94BC6C8B2AE0FDB193395C83B  
4194F52A4B8F84D6AC6CAD55D0A96  
0AE05FDA3A477



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

8573734434C53D127D860BF7D75B58  
CA2D264E283335368EE1776BA2D54  
D8E131F26B3DA49C65ECCB1385153  
61A08C2C5B4EF4A9436BE908C2DB  
AE706DD994AD



Paloma Sanchez Ramos

A favor

CC152E749F58B5115BBB547C4C99C  
DF4BCF0F0C3BBC24A41CF8A1039F  
EDB7C3369DCE0C327DB694C10039  
742C084204DF19A36847A24C3991A  
AD62D246D5502C



Ricardo Villarreal García

A favor

F624D87DD324C4143F63G7CFAECE  
3DE14EB1F96C9201858DD679719E0  
6AEB1FED177C7EBD7EF6066801777  
B838A1970C7D4AC4C56C68D2373F1  
EBFEA4FDA8BF1

**DOCEAVA REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
DEFENSA NACIONAL**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA**

6. Dictamen de la comisión de Defensa Nacional a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia en dicha entidad.

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Rocío Hernández Villanueva

A favor

26CE8BAF14525423390EB624527960  
EEBE278A096A39BB113315785E87D  
F6A19674FC4FACEDE70DF2C9FC4F  
CDC816A9CFE72482860D193D5723E  
8179F8A035EE



Rommel Aghmed Pacheco Marrufo

A favor

DCF11EBB05DA13D3E03C18DCA499  
41AD23DB2C66F3D24392F4B72DF9A  
54038698B1AF15628EBB91D9F4D01  
DBE559E848D7E609F7DAA5F7EA47  
ED3EFEB54BA36



Sergio Barrera Sepúlveda

A favor

15A596C76FF18981A6A19AB9A536F  
3A934F4BD3BE2E20FB24F9DF5E5B2  
6FD809149DE8DA99AFB4308C12981  
1BF50688C64D0F6CC14A44CFEAE6  
C9E9BBC341329



Vicente Alberto Onofre Vázquez

A favor

DBE001F3F49E2CF76A01D0B8866A8  
57DAF608FF309AF0D72BBF9D40418  
113FFE74AAC715D8A76854E48DCD  
EB7F15F8D074DD4CE89DFEADC176  
236B109798A970

**Total 27**

# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

## Honorable Asamblea:

Las y los integrantes de esta Comisión de Ganadería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 100, numeral 1, 149, numeral 2, fracción IX, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 176; 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **ANTECEDENTES** se da cuenta del trámite legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En el apartado de **CONTENIDO** se exponen las consideraciones vertidas por el legislador proponente en la Proposición con Punto de Acuerdo a manera de síntesis.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado del **RESOLUTIVO**, se enuncia el Acuerdo que emite la Dictaminadora con base al correspondiente análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. El 09 de marzo de 2023, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y presentada por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, y a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, a diseñar e implementar un nuevo programa emergente de apoyo a las y los pequeños productores ganaderos del estado de Nuevo León que les ayude a combatir la fluctuación de precios dentro de este sector, así como la sequía que afecta al estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía del Grupo Parlamentario del PRI.

# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

2. En misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva para Dictamen a la Comisión de Ganadería, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L.65-II-1-1837, correspondiente al Expediente 6542.
3. En fecha 10 de abril del 2023, se celebró reunión con las y los asesores quienes integran la Comisión de Ganadería, a fin de fortalecer con aportes y elementos técnicos en el presente Dictamen.

## II. CONTENIDO

**A continuación, esta Comisión Dictaminadora sintetiza las “CONSIDERACIONES” que realizó el Diputado proponente para motivar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, siendo las siguientes:**

En el estado de Nuevo León, se tiene registro de poco más de 20 mil personas ocupadas que se dedican a las actividades pecuarias y cuyo valor asciende a los 9 mil 231 millones de pesos, aproximadamente. Las actividades pecuarias contribuyen con el 63.9% del valor del sector primario en Nuevo León, lo cual las posiciona como una industria de gran relevancia por encima de la actividad agrícola y pesquera, teniendo mayor participación en la producción de bovino y carne de ave.

Sin embargo, pese a que en México existe una industria ganadera robusta, la realidad es que no todos quienes participan dentro de este mercado cuentan con las mismas posibilidades y oportunidades para ser competitivos entre pares y no verse afectados por grandes productores que influyen fuertemente en los precios en este rubro.

Para abordar esta situación, se ha observado que en pequeñas células económicas ganaderas que cuentan con 20 cabezas o menos, las afectaciones vienen por mismos integrantes de la misma cadena de valor, como es en las “engordadoras”, donde al pequeño productor se le llega a pagar cada vez menos por cada unidad que pone en venta, lo que significa que el precio de compra para los pequeños dueños de ganado ni siquiera llega a cubrir gastos de operación y mantenimiento de los animales.

Otro factor que afecta e influye en el sistema de precios de este sector es el cambio climático, y me refiero principalmente al estado de sequía que sufren las entidades federativas del norte del país, como Nuevo León, donde la escasez de agua es un problema recurrente que afecta el desarrollo del mercado ganadero y crea conflictos donde el más perjudicado es y será el pequeño productor.

# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Bajo estas consideraciones la Diputado proponente sometió el siguiente:

## *“Punto de Acuerdo*

**Primero.** *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que de acuerdo con sus atribuciones y competencias diseñe e implemente un nuevo programa emergente de apoyo a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la fluctuación de precios dentro de este sector.*

**Segundo.** *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que implemente y ejecute un programa emergente atención a pequeños productores ganaderos para afrontar la situación de sequía que afecta al Estado de Nuevo León y que ha tenido implicaciones severas en el desarrollo del sector pecuario en este estado”.*

## III. CONSIDERACIONES

**Primera.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos formales que se establecen en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Segunda.** Esta Dictaminadora ve necesario mencionar lo que establece el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, al referir que la ganadería es fundamental para la seguridad alimentaria pues constituye el sustento y el patrimonio de gran parte de las familias del campo en América Latina y el Caribe, y de ahí la importancia de impulsar su sustentabilidad, productividad y competitividad y de realizar acciones para mejorar su acción climática en la región.

Se indica que a nivel mundial, cientos de millones de pequeños productores dependen de las actividades ganaderas para su sustento familiar, señalando que la producción de alimentos y la cría de animales desempeñan otros importantes roles económicos, culturales y sociales y proporciona múltiples funciones y servicios.

Este organismo internacional establece que nivel mundial se debe trabajar para mejorar la contribución del sector pecuario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, impulsando y promoviendo la transformación de los sistemas de producción animal (pequeños y grandes) de forma que sean sostenibles desde un punto de vista económico, social y ambiental.

# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

**Tercera.** Esta Comisión Dictaminadora, refiere con datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, que el 56% de la superficie del México se dedica a la ganadería extensiva, ocupando el séptimo lugar a nivel mundial en la producción de proteína animal y produce el 82.1% de los alimentos de origen animal que consume internamente. En este sentido, al finalizar 2022, el volumen de carne en canal generado en nuestro país, cifró poco más de 7 millones 815 mil de toneladas.

El comparativo de esa producción respecto al 2022, muestra un incremento de 198 mil 473 toneladas, es decir el 2.6%, este aumento resultó menor respecto de los observados en años anteriores a 2020. Por lo que, la comparativa de producción de carne en canal por especie de 2022 contra 2021, indica que, la de pollo fue de 113 mil 184 toneladas adicionales, representando el 3.1%, le siguió la de bovino con 45 mil 930 toneladas, lo que significó un 2.2% y el de porcino con 37 mil 310 toneladas, es decir 2.2%. La carne de ovino, caprino y pavo observaron incrementos anuales de menor cuantía.

**Cuarta.** Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora se enfoca en la entidad federativa de Nuevo León, debido a que la Proposición con Punto de Acuerdo que realiza el Diputado proponente, nace con las necesidades de las y los productores pecuarios neoleoneses, que debido a la sequía ven afectados el desarrollo del mercado ganadero, donde el más perjudicado es la y el pequeño productor.

En este sentido, la actividad ganadera es proveedora de alimentos y de materias primas de origen animal y constituye una de las principales actividades económicas del sector primario del país. De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, Nuevo León aporta 1.1% al PIB primario nacional y ocupa el lugar 26° a nivel nacional (SIAP, 2022).

Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario del estado de Nuevo León, refiere, que el 80% del área productiva es pecuaria y, que en 2020 se produjeron 69 mil toneladas de carne bovina, esto representa un valor de 5 mil 479 millones de pesos (UANL, 2022).

Datos del Consejo Agropecuario Nuevo León, CEA-NL, señalan que esta entidad federativa tiene una permanente producción de carne de res y lidera en la cantidad de plantas procesadoras de alta calidad Tipo Inspección Federal, TIF, lo que detona la cantidad de negocios y empleos con estos productos en la entidad. Destacando que Nuevo León tiene el mayor número de plantas TIF en el país con 79; le siguen el Estado de México con 60; Ciudad de México con 51; Jalisco con 39; y Guanajuato con 22.

## Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, indicó que la producción de carne de bovino en Nuevo León aumentó a 75,676 toneladas en 2022, es decir, 4% más que el año anterior y 41% superior a la de 2018.

**Quinta.** Esta Comisión que dictamina, resalta el valor que tiene la entidad federativa de Nuevo León, en la producción pecuaria, sobre todo en la de carne de bovino, pero, las y los diputados integrantes vemos con preocupación cómo los efectos del cambio climático y la sequía han afectado las actividades ganaderas no solamente en esta entidad federativa, sino a lo largo y ancho del país.

Al respecto, el Banco de México Sequía en un Informe de 2022 "México y su Potencial Impacto en la Actividad Económica", señaló, que *"las sequías son un fenómeno cíclico que afecta al territorio mexicano de forma recurrente, principalmente al centro y norte del país. No obstante, estas se han ido intensificando en los años recientes como consecuencia del fenómeno climatológico conocido como "La Niña", mismo que se ha extendido inusualmente por los últimos tres años, siendo en 2021 el episodio más grave de sequía en México desde 2012"*. Además mencionó que *"las sequías también están relacionadas con el cambio climático, que ha modificado los patrones de precipitación. La baja precipitación genera, a su vez, escasez de agua y, potencialmente, efectos adversos en el bienestar de la población y la actividad económica"*

También, la Comisión Nacional del AGUA, CONAGUA, en julio de 2022, emitió una alerta por sequía en 47.59% del territorio nacional. Donde las entidades federativas más afectadas fueron Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Jalisco, **Nuevo León**, Nayarit, Sonora, Sinaloa y Zacatecas, lo cual afectó directamente la producción pecuaria y agrícola, ya que en ellos se destina el 70% de agua del país. La sequía ha repercutido en más de 6 millones de hectáreas de siembra, impactando en la ganadería por falta de forrajes, menor productividad en granos y oleaginosas, como sorgo, trigo, frijol y maíz.

El Monitor de Sequía de México, MSM, indicó que en los primeros meses de 2023, arrancó con prácticamente el 80% del territorio nacional afectado por la falta de lluvias y escurrimientos, según, que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte, NADM. En las entidades federativas con sequía moderada son Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Puebla, mientras que, la sequía severa aumentó en Sinaloa, Durango, Coahuila, Jalisco y Guerrero, y **con sequía extrema** se incrementó en Tamaulipas, **Nuevo León**, Michoacán e Hidalgo

# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

Refiere el Reporte del Monitor de Sequía de México, MSM, indicó que las Regiones afectadas por la sequía son la parte centro occidente (Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Colima y Michoacán) con el 81.9% de su superficie en esta condición; la norte (Chihuahua, Coahuila, Durango, **Nuevo León**, Zacatecas y San Luis Potosí) con el 64.5%, y la centro-sur (Querétaro, Hidalgo, la Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Puebla), con 54.5%.

En lo que respecta, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Nuevo León, señala que en el 2022, esta entidad federativa se perdió alrededor del 30% del hato ganadero neoleonés debido a la sequía (Canales, 2022).

**Sexta.** Con el objetivo de contribuir al enriquecimiento en el análisis de este Dictamen y de conformidad con lo establecido en el Artículo 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicitó la opinión y apoyo de los servicios de investigación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

**A continuación, se indica lo siguiente:** el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA, señala que:

*“Sobre el aspecto de la sequía: De acuerdo los datos disponibles sobre los diferentes niveles de sequía se definen las categorías de sequía, que se presentan a continuación:*

*Categorías de Sequía:*

<i>Anormalmente Seco (D0)</i>	<i>Sequía Severa (D2)</i>
<i>Sequía Moderada (D1)</i>	<i>Sequía Extrema (D3)</i>
	<i>Sequía Excepcional (D4)</i>

*Así de 2022 a la fecha en el estado de Nuevo León, según información de la CONAGUA (CONAGUA s.f.2), se tienen los siguientes datos.*



# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

PORCENTAJE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CATEGORÍA DE SEQUÍA								
AÑO	MES	S/A	D0	D1	D2	D3	D4	% DE TERRITORIO EN SEQUÍA
2022	enero	63.9	31.2	4.7	0.2	0.0	0.0	36.1
2022	febrero	53.4	20.5	10.6	9.8	5.7	0.0	46.6
2022	marzo	18.3	38.8	17.6	12.6	12.7	0.0	81.7
2022	abril	4.5	36.6	30.3	10.7	17.8	0.1	95.5
2022	mayo	9.1	50.2	33.4	7.3	0.0	0.0	90.9
2022	junio	5.3	53.1	28.1	13.5	0.0	0.0	94.7
2022	julio	0.0	15.9	62.6	21.5	0.0	0.0	100
2022	agosto	0.0	23.7	63.5	12.7	0.1	0.0	100
2022	septiembre	54.5	27.6	16.9	1.0	0.0	0.0	45.5
2022	octubre	71.3	27.5	1.1	0.1	0.0	0.0	28.7
2022	noviembre	83.5	15.3	1.1	0.1	0.0	0.0	16.5
2022	diciembre	25.6	60.4	13.9	0.1	0.0	0.0	74.4
2023	enero	0.0	69.2	27.3	3.5	0.0	0.0	100
2023	febrero	0.0	2.5	64.0	29.1	4.4	0.0	100
				PROMEDIO DEL TERRITORIO EN SEQUIA EN LOS ÚLTIMOS 14 MESES				72.19

Fuente: CONAGUA, s.f.1

Con esto se observa, el estado de **Nuevo León ha sido afectado**, en promedio, por alguna categoría de sequía en un **72.19% de su territorio en los últimos 14 meses**.

De continuar esta situación de pocas lluvias en el presente año se requerirá acciones adicionales, tales como una ganadería más eficiente en el uso del agua, incluso con mayor tecnificación. Lo que podría dar pie a la necesidad de un programa como el que propone el diputado en su punto de acuerdo.”

# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

**Séptima.** En consecuencia esta Comisión Dictaminadora, atendiendo las consideraciones anteriores, dando valor al análisis técnico y a la Opinión del Centro de Estudio mencionado, advertimos que se debe realizar modificaciones a los resolutivos presentados por el Diputado proponente con la finalidad de fortalecer el llamado a las autoridades correspondientes sin la necesidad que lo que se resuelva sea motivo de impacto presupuestal.

En este sentido, se coincide con el llamado del Diputado proponente para sumar esfuerzos en relación a la preocupante situación que viven las y los ganaderos de Nuevo León a causa de la sequía, lo cual genera incertidumbre en las y los ganaderos de aquella entidad federativa, afectando directamente los precios de los insumos, de la producción y el precio final de la mercancía o producto pecuario que va dirigido al consumidor. Por ello, consideramos la necesidad de unificar el exhorto en un solo resolutivo, donde se atienda de manera prioritaria el tema de la sequía competencia de CONAGUA y como segunda autoridad dirigirlo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en relación al efecto que tiene la sequía sobre las y los productores ganaderos, todo ello en coordinación y respeto a las competencias y atribuciones de las autoridades homólogas correspondientes de la entidad federativa de Nuevo León.

Por tales motivos, se muestra en el siguiente cuadro comparativo las modificaciones, siguientes:

Punto de Acuerdo Texto Diputado Proponente	Punto de Acuerdo Texto Comisión Dictaminadora
<i><del>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que de acuerdo con sus atribuciones y competencias diseñe e implemente un nuevo programa emergente de apoyo a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la fluctuación de precios dentro de este sector.</del></i>	<b>Unico.</b> La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente <b>al Gobierno del Estado de Nuevo León</b> , a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <b>y a sus homólogas en la entidad federativa</b> , para que en el ámbito de sus respectivas competencias continúen trabajando de manera coordinada, a fin de robustecer y en su caso implementar acciones de corto y mediano plazo que reduzcan los impactos de la sequía y fortalezcan los programas Federales y Estatales dirigidos a las actividades ganaderas.
<i><del>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que implemente y ejecute un programa emergente atención a pequeños productores ganaderos para afrontar la situación de sequía que afecta al Estado de Nuevo León y que ha tenido implicaciones severas en el desarrollo del sector pecuario en este estado.</del></i>	<b>Sin correlativo</b>

# Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN NUEVO PROGRAMA EMERGENTE PARA APOYAR A LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS PARA COMBATIR LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DENTRO DEL SECTOR; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PROGRAMA EMERGENTE EN ATENCIÓN A PEQUEÑOS GANADEROS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE AFECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. Exp. 6542.

**Octava.** Esta Comisión Dictaminadora considera que la modificación propuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, respeta y rescata la voluntad del Diputado proponente y se fortalece en beneficio de las actividades de las actividades pecuarias de la entidad federativa de Nuevo León que impacta positivamente a la economía y a la alimentación de calidad de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los legisladores que integran el Pleno de la Comisión de Ganadería, someten a consideración de Honorable Pleno el siguiente:

## IV. RESOLUTIVO

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homólogas en la entidad federativa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias continúen trabajando de manera coordinada, a fin de robustecer y en su caso implementar acciones de corto y mediano plazo que reduzcan los impactos de la sequía y fortalezcan los programas Federales y Estatales dirigidos a las actividades ganaderas.

Así se acordó en la **Décima Séptima Reunión Ordinaria** de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, celebrada el 11 de abril del 2023.

----0000----  
**Se Anexa Votación**





**Décima Séptima Reunión Ordinaria  
LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones; que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Ganadería

<b>Diputado</b>	<b>Posicion</b>	<b>Firma</b>
 Alma Griselda Valencia Medina (MORENA )	A favor	E28742C936291E7F9F710F036C1001 A6940BE981FC2560F651FD72EB4D5 702D742042C7276DF401EAAE350CF E2D108DCA9617EEF3FE5F38DB99D 96ABFD4EC8AB
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA )	A favor	229D02F12CAF31A49F7ED20119CF5 0B2400081A535DF05ECE51EE91D1A C8C84C512B1F0F0A63E9DDFC67B4 56742D8842B48CB25A5E3D942188E 602DB43D69B4B
 Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM )	Ausentes	D71A5ABBF5D31F121B7C55A1C6546 125177268E0DA4BAD2B2B7D511271 3ECE466FE0F1108206C5277D5ADD1 D9D60EB3EAB0B362C5C817A88C03 A17EC09BD6952
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	Abstención	15FB54A09FD7EA00689C635B1E80A 1DB535CEACD2AA380300F66F13DF 347595C3584B5B9F20C3FF6BB4ECF 8D0EEAA9B20B639566247F1E86FA6 4AF5186873760

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesión:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA**

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Bernardo Ríos Cheno

(MORENA)

A favor

BE56C7FCD16FE2C5A71F6056C954  
BBBB548CCE555309232D34806DE94  
B22815D7D84A6707A5CFC97AA6456  
309496B8C06E99BD1AA210CE844C2  
6BD1B20B7E50D



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

E2AC47A5522C759CAA6D94C3F22  
7533B3F6059BEDFA1B118B1900C84  
2B779B2D3C796446142E28D0B5047  
D5B0E2512AFA86D167B8901CC0EE4  
B3277DF281BB3



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

A favor

52F1084C969871F85D1E1CAC72F83  
7833BB3237E05807F420A3C6F15FF  
064AE8916A56510D615389AF112368  
6770971B111FE448D43CAB15364E15  
AFDBF4C7A



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA)

A favor

722D288754CB50838112AE6BF4584B  
E7D4DD66F129B368060117F46C388  
B4D2C1CCAAB51723080980E51414C  
9BD4595CEA568465F5D4FA45B807B  
FF5CE2A7E12



Desiderio Tinajero Robles

(PAN)

A favor

94BE0BF2DBCD00D8BBF11EF6CB27  
FACA5DFE8CAB9F8C3F6486E62375  
9A94A2D0B8D85DD29BF7AB21F9D5  
A6300E312DEA28CB0B5825E44A792  
27463552A9E2E19

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Esteban Bautista Hernández

(MORENA )

A favor

2F5930744B17FBC9FC4429AD8F93C  
B351376DE8F7BB67DA3F06251F8D7  
5697474AD0DCF9B5185F2EC26B6C3  
971BDA971E49A8EC2B8C42A57AF51  
A7F60BCDA5E1



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN )

A favor

45382ADA5CA9BEB1496D16DFC1EA  
6FBCA7171D27B212FE628C3383A5  
6E330C7FB53D0B763ED9698FF3255  
091686EE23F3EFDBE53693D8103C6  
A0D04B69D87AE



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI )

A favor

EC2C0118AC47E431CE4479C1A7B54  
37C7867986DCB0276695FA5B1006D  
9942A384CE078B960D54B5C0DD264  
C9986FDD01948A8D63235862A8212  
EBA258F18804



Jazmín Jaimes Albarrán

(PRI )

A favor

D0068CA1A9CED5D0CAA9E0CE892A  
6CB09B75294DFFE66174739EEBCF1  
A7885F14D09C316BC42F3C32AC7F9  
EA9F4DF95470DCB12B6D534A0D4E  
7C0777D20149E8



Leobardo Alcántara Martínez

(PT )

A favor

1586CE821832BEA8214895F2136036  
6ED5FB13FB7D2A9A2A85F87DB1F56  
7A2E73F791AFC1A30A7D0C01FA559  
484BA62612BE26A6C4061776373648  
87CC4831ED

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Marcia Solórzano Gallego

(PAN )

A favor

B14D686619F7A744137720A9E0E713  
CA164160BB6D3272AFC2087D780C6  
57C25A10268B66B677F20477B4EC11  
12FB1A17E8372C22D7BB70E59EB16  
E9F57C7840



Marco Antonio Flores Sánchez

(MORENA )

A favor

439CAA2E3B982609A51E88C1729A6  
DB10153C868226A7FE2AEBB8EA670  
048EA1320F6D75E0E09D88936B0581  
99A0DBBC3B4D726F5C0EA759CB74  
6D37DAFA750E



María del Refugio Camarena Jáuregui

(PRI )

A favor

A9EFC069A06E27C167BF6F93A6DB  
DD6671E1D9D1FA0A7B38D6FAF4A4  
CA9CE037A31204C1CCD0F555A3382  
4BD1BFACFE4E8D5E9D922D86714C  
77734652E3C022E



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

A favor

F25D508F3537DDB51D1090DE40A03  
7B15CB942C00C863DD1B9955CB282  
925F45DAFA056ED625FD02FB41708  
6146A6161EC24502B32490057A164F  
1DA81F7E4E7



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA )

A favor

45EF84C64F07956EF086DBADA7C04  
728751EFEB7C689BD875235755448  
C67F03BB1754EB98F533DA18DAC1F  
A9286B4375EB388D42996065E8EA7  
A0D36933A83A

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Olga Juliana Elizondo Guerra

(MORENA )

A favor

15AC4A1A57BBDD80B651F6313BCB  
9CBFE1F6999769E5485053CE046DA  
BC61217F282ED29EC12F6244A740B  
A13F7F16E59A0AA98A44D0A6F288A  
214F4491B08EA



Pedro Garza Treviño

(PAN )

A favor

BC6BCF5ED9708B568D4805D3C01C  
C4157CD656D97FE8B0ADF5421B9E  
30ADCEA70C04120875F73C6EA2C46  
3779994A8EE4B9E5BDBC2A8D3D5D  
8E4261E04BEE969



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI )

A favor

FAB27A8B944B0B9B4E40212EFD6A2  
FC285BCC4BE1DAFDA9EB87DF2AC  
C44F5AF233F77B3AB2AE40635F301  
38E7FC5F02D4DA9079E16F960C9E2  
7B781017431692



Roberto Carlos López García

(PRI )

A favor

1DCF8DC3240F5184A182F37558BB6  
D5731949EB7C50D82B68A54F3F82D  
D7DAA09F295D735624AA37E4B267F  
A8545E1F9839E09B96C2D3A73054F  
48CEB7FCD05F



Rosa Maria Alvarado Murguía

(MORENA )

A favor

09C7CB7C8C19C5E9B21D9EA97BED  
C261A5DE33C72B55D1C0733BA7D8  
C7106283E5A498ABB503AFE52B804  
7FF2D6716E686813F1E99C219E72F  
DBEED57851700D



**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA**

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones, que emite la Comisión de Ganadería de la Legislatura LXV a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente un nuevo Programa emergente para apoyar a las y los pequeños productores ganaderos para combatir la Fluctuación de precios del sector; Así como a la Comisión Nacional del Agua y ejecute e implemente un Programa emergente para afrontar la sequía que afecta al Estado de Nuevo León, presentado por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA )

A favor

512516C51858E310D9676ED7383C27  
357355D136B5386A6EA0D7656D68C  
72FF5A0A1D33B211E66098F48A5DB  
AB71275B9D54B5D9B84D98A2C141B  
F42E5B079E0



Salvador Alcántar Ortega

(PAN )

A favor

741C79D6A8754E9ED347E1BDAE0B  
641EC4CD405E63F8EBCF11F689A95  
E57414C797D824578EC9A127142F9  
BE3BA9C88F94992076B91673E494A  
0588E1CBD07FB

**Total 26**



## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

### Honorable Asamblea:

Las y los integrantes de esta Comisión de Ganadería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 100, numeral 1, 149, numeral 2, fracción IX, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 176; 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **ANTECEDENTES** se da cuenta del trámite legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En el apartado de **CONTENIDO** se exponen las consideraciones vertidas por el legislador proponente en la Proposición con Punto de Acuerdo a manera de síntesis.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado del **RESOLUTIVO**, se enuncia el Acuerdo que emite la Dictaminadora con base al correspondiente análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. El 08 de febrero de 2023, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria y presentada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a capacitar y certificar a los ganaderos de sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, presentada por el Diputado Bernardo Ríos Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA.
2. En misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva para Dictamen a la Comisión de Ganadería, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 65-II-7-1821, correspondiente al Expediente 6055.

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

3. En fecha 10 de abril del 2023, se celebró reunión con las y los asesores quienes integran la Comisión de Ganadería, a fin de fortalecer con aportes y elementos técnicos en el presente Dictamen.

### II. CONTENIDO

**A continuación, esta Comisión Dictaminadora sintetiza las “CONSIDERACIONES” que realizó el Diputado proponente para motivar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, siendo las siguientes:**

La ganadería en México, se ha convertido en una actividad fundamental para la economía del país, se considera como un soporte importante en el proceso de captación de divisas, que se basan en la exportación de ganado en pie como en productos procesados. Además, que la ganadería es proveedora de alimentos y materias primas de origen animal, constituyendo una de las principales actividades económicas del sector primario del país.

Resalta que el inventario de la población ganadera registra el número de cabezas por especie-producto en un momento determinado del año, para tener una referencia de la capacidad productiva con la que cuenta cada entidad para el periodo de producción que está por iniciar, por lo que se requiere de un sistema de identificación y registro muy detallado del ganado, situación por la que surge el “Sistema de Identificación Individual del ganado” que permite establecer las bases para mejorar, fortalecer y enlazar otros sistemas de información relacionados con el ganado. Contempla asignar una numeración única, permanente e irrepetible durante toda la vida del animal para conformar un banco central de información.

El Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, SINIIGA, es un programa que responde a una política de Estado, con el propósito de identificar animales, recabando, integrando y administrando la información desde su origen (nacimiento o importación) hasta su baja (muerte o exportación); estableciendo un Banco Central de Información. Señala que los aretes para la identificación de ganado constituyen un elemento fundamental para la producción ganadera: son los registros de identidad de los animales.

El proponente señala que el SINIIGA inicio con la distribución de aretes para la identificación del ganado gratuitos, después le agregaron una pequeña cuota de recuperación de 5 pesos, después lo ascendieron a 10, para luego concesionarlo a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, CNOG, y de ésta hacer una normativa, un negocio.

## Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

El arete una vez concesionado le cuesta 6 pesos a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, CNOG, y no obstante recibe apoyos de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER para la adquisición de los mismos y la CNOG se los vende a las Uniones Ganaderas Regionales en 16 pesos. En Sonora la Unión Ganadera Regional de Sonora, UGRS, se los vende en 30 pesos a las 98 Asociaciones Ganaderas Locales, AGLs, de la entidad, para que ésta última, que es la que hace la labor de venta entre sus agremiados, los acomode en 40 pesos.

Las afectaciones que ha tenido el sector ganadero a causa de la pandemia Covid-19, se agudiza con el aumento en el costo del arete, identificación que para muchos productores pecuarios es imposible costear dado el número de animales que tienen, pues de 30 a 45 pesos aumentó el costo del arete, adicional a los gastos de colocación.

Motivo por el cual, el diputado concluye que la capacitación certificada a ganaderos o apicultores para la colocación de los sistemas de identificación de su ganado o colmenas, resulta ser imperante, y que dicha capacitación sea conforme a lo dispuesto a la Norma Oficial Mexicana por parte del Sistema para Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

Bajo estas consideraciones la Diputado proponente sometió el siguiente:

### *"Punto de Acuerdo*

*Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, para que, en el ámbito de su competencia y facultades, capacite y certifique a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, a efecto de que, de manera complementaria y paralela a las Asociaciones Ganaderas, puedan realizar la colocación de aretes de identificación al ganado de su propiedad".*

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos formales que se establecen en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Segunda.** Esta Dictaminadora ve necesario mencionar lo que establece la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, respecto a la creciente demanda a nivel mundial de productos animales que en gran medida provienen de la producción pecuaria en gran escala y por las cadenas alimentarias asociadas.

## Comisión de Ganadería



**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055**

Se indica que a nivel mundial, cientos de millones de pequeños productores dependen de las actividades ganaderas para su sustento familiar, señalando que la producción de alimentos y la cría de animales desempeñan otros importantes roles económicos, culturales y sociales y proporciona múltiples funciones y servicios.

Este organismo internacional establece que nivel mundial se debe trabajar para mejorar la contribución del sector pecuario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, impulsando y promoviendo la transformación de los sistemas de producción animal (pequeños y grandes) de forma que sean sostenibles desde un punto de vista económico, social y ambiental. Por lo que, es necesario facilitar la aplicación de sistemas de identificación y trazabilidad de los animales, el desarrollo de la cadena de valor, los programas de cría y cruzamiento de animales y las escuelas de campo para ganaderos.

**Tercera.** Esta Comisión Dictaminadora, ve la oportunidad de mencionar diversos datos genéricos de la actividad ganadera en la entidad federativa de Sonora, debido a que la Proposición con Punto de Acuerdo que realiza el Diputado proponente, nace con las necesidades de las y los productores sonorenses de escasos recursos en materia de capacitación certificada a ganaderos para la colocación de los sistemas de identificación.

En este sentido, se refiere que la actividad ganadera en el país como fuente económica, se indica que de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP, 2022, en el estado de Sonora el 26.2% de las personas ocupadas se emplean en el sector pecuario.

La aportación de la producción pecuaria del estado de Sonora al volumen total es de 7.0%, mientras que el sector agrícola y pesquero aportan el 84.7% y 8.3% respectivamente. En esta actividad la carne en canal de bovino aporta un total de 6,039 millones de pesos (MDP) y representa el 25.2% del valor total en el estado, por su parte, la leche de bovino tiene un valor de 851 (MDP) y registra el 3.6% del valor total. Asimismo, en 2021, se estimó un total de 35, 998, 885 cabezas de ganado bovino para carne y leche, y en el estado de Sonora un total de 1, 648,703 cabezas, lo que representa el 4.5 % a nivel nacional.

Respecto a la población apícola en 2021, se contabiliza a nivel nacional total de 2, 226, 049 colmenas, mientras que en el estado de Sonora se encuentran 18,196 colmenas. Para el desarrollo de las actividades concernientes a la ganadería deberá existir una coordinación entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, las Uniones Regionales y las Asociaciones Ganaderas Locales. En el Estado de Sonora cuenta con una Unión Ganadera Regional que se agrupa por 96 asociaciones ganaderas locales, con más de 25 mil socios integrados en las mismas.

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

**Cuarta.** Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, menciona diversos instrumentos jurídicos de carácter nacional a fin de establecer las atribuciones y competencias de parte del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, SIINIGA y el Sistema Informático de Trazabilidad de las Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras, SITMA, por ser las instancias que responsables de la capacitación, certificación, identificación, trazabilidad y traslado de animales de producción pecuaria.

### - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>1</sup> en su artículo 35, fracciones III, IV y VIII, establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, le corresponde:

*“III. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado”*

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, coordina las acciones entre los tres niveles de gobierno, así como con las asociaciones de productores con el fin de impulsar los proyectos productivos, como es el caso de la ganadería. En materia de sanidad animal la fracción IV de dicho ordenamiento, establece:

*“IV. Vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal; fomentar los programas y elaborar normas oficiales de sanidad animal y vegetal; atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de sanidad, así como otorgar las certificaciones relativas al ámbito de su competencia”*

<sup>1</sup> Cámara de Diputados. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

La SADER, tiene como atribución proporcionar asistencia técnica y capacitación a los productores rurales, así como para los ganaderos, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del citado artículo, donde se establece:

*“VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales;*

Mientras en la Ley de Organizaciones Ganaderas<sup>2</sup> en su artículo 5, fracciones VIII y XII establece que las organizaciones ganaderas tendrán por objeto:

*“VIII. Coadyuvar con la Secretaría en la materia de sanidad animal en los términos de la Ley correspondiente;*

*XII. Coadyuvar con la Secretaría, cuando ésta lo solicite, en la elaboración, implementación y ejecución de programas de integración horizontal y vertical de las actividades ganaderas;”*

En este sentido, las Asociaciones Ganaderas tienen como fin la protección de los intereses de sus miembros y coadyuvar en la implementación de los programas en la materia; así como los criterios que sustenten el desarrollo y mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización de los productos ganaderos con el apoyo de las dependencias federales.

El Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas<sup>3</sup> establece en su artículo 4º que:

*“La Secretaría propiciará el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de las organizaciones ganaderas para el desarrollo de sus actividades. Para estos efectos se coordinará a nivel nacional con la Confederación, a nivel regional o estatal con las uniones y a nivel municipal con las asociaciones.”*

Es decir, que para el desarrollo de las actividades concernientes a la ganadería deberá existir una coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Rural, SADER con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, CNOG, las Uniones Regionales y las Asociaciones Locales Ganaderas.

En el artículo 5º de dicho Reglamento establece:

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09-04-2012. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/57.pdf>

<sup>3</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1999. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/regley/Reg\\_LOGan.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/regley/Reg_LOGan.pdf)



## Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, coordinará sus acciones con las dependencias y entidades del sector público involucradas en el subsector pecuario, basándose en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, para proporcionar los servicios técnicos, estímulos y apoyos para el fomento y desarrollo de la ganadería y de las organizaciones ganaderas, como lo establece en sus fracciones III y IV, referentes a la asistencia técnica y transferencia de tecnología; así como la organización y capacitación de productores, respectivamente.

### **- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA**

La Ley Federal de Sanidad Animal<sup>4</sup>, tiene como objeto el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales, procurar el bienestar animal, regular las prácticas pecuarias, entre otras, como lo establece en su artículo 1º.

La Ley Federal de Sanidad Animal, establece una serie de actividades técnicas y administrativas sistematizadas que permiten registrar los procesos relacionados con el nacimiento, crianza, engorda, reproducción, sacrificio y procesamiento de un animal, los bienes de origen animal, así como de los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos hasta su consumo final, identificando en cada etapa su ubicación espacial y en su caso los factores de riesgo zoonosológicos y de contaminación que pueden estar presentes en cada una de las actividades, esto se define como trazabilidad. Artículo 4º.

Una de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, es el control de los animales, que se establece en la fracción I, del artículo 6º de la Ley Federal de Sanidad Animal, donde señala que se debe prevenir la introducción al país de enfermedades y plagas que afecten a los animales y ejercer el control zoonosológico en el territorio nacional sobre la movilización, importación, exportación, reexportación y tránsito de animales, bienes de origen animal y demás mercancías reguladas.

### **- Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, SIINIGA y el Sistema Informático de Trazabilidad de las Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras, SITMA**

<sup>4</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf>

## Comisión de Ganadería



**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055**

Derivado de lo anterior, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2015, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, la cual establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual, permanente e irreplicable de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.

Esta Norma tiene como objetivo principal regularizar el Padrón Ganadero Nacional, PGN, y las Unidades de Producción Pecuaria para la movilización, compra-venta de animales, repasto, engorda, sacrificio exportación.

La vigilancia y aplicación de la NOM-001-SAG/GAN-2015 corresponde a la SADER, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos. Es de observancia obligatoria para todos los propietarios o poseedores, exportadores e importadores de bovinos y colmenas, incluyendo a criadores, desarrolladores, introductores, engordadores, comercializadores, acopiadores, establecimientos de sacrificio, estaciones cuarentenarias y puntos de verificación zoonosanitaria.

En este sentido, el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, SINIIGA, es un Programa que tiene por objeto identificar a los animales de interés pecuario a nivel nacional, recabando, integrando y administrando la información desde su origen (nacimiento o importación) hasta su baja (muerte en campo, procesamiento en rastro o exportación) en un Banco Central de Información, BCI, para apoyo de las actividades del sector pecuario en aspectos relacionados con el manejo y la salud animal, trazabilidad, rastreabilidad, comercio nacional e internacional, la generación de información estratégica y apoyo a la administración de programas gubernamentales.

El Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, SINIIGA, se rige por la NOM-001-SAG/GAN-2015, como ya se mencionó anteriormente establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual, permanente e irreplicable de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.

Este Programa es una herramienta para la planeación y evaluación de programas de apoyo al sector pecuario, contribuye a fortalecer:

## Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

- Los programas de control sanitario;
- La salud pública;
- La movilización de los animales;
- El manejo técnico de los hatos;
- El mejoramiento genético;
- El combate al abigeato y contrabando;
- La optimización de los procesos comerciales;
- La planeación y evaluación de los programas de apoyo en el sector pecuario; y
- Acceder a beneficios de programas de apoyo que puedan establecerse a nivel Federal, Estatal y Municipal.

La identificación animal se realiza a través de un paquete de dispositivos de identificación oficial SINIIGA compuesto por dos pares de aretes: un par de dispositivos de tipo bandera y un par de dispositivos de tipo botón para la especie bovina; para el caso de colmenas, un par de discos, uno grande y uno pequeño, los cuales, presentan características reguladas de diseño y anclaje que otorgan identidad, seguridad y funcionalidad al identificador SINIIGA.

La Norma establece que para poder identificar con los dispositivos oficiales del SINIIGA es necesario que el productor registre su Unidad de Producción Pecuaria, UPP, en el Padrón Ganadero Nacional, PGN.

El Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, SINIIGA, identificará a los bovinos y colmenas de las Unidades de Producción Pecuarias, UPP, registradas en el Padrón Ganadero Nacional, PGN. Además, establece que los ganaderos y apicultores identificarán a sus animales bovinos y colmenas pobladas a través de los servicios de un Técnico Identificador Autorizado, TIA, conforme a lo dispuesto en esta Norma Oficial Mexicana, también los ganaderos y apicultores capacitados y autorizados por el SINIIGA podrán identificar a los semovientes.

El Programa no distingue o hace mención a ganaderos de bajos recursos económicos como se menciona en las consideraciones del punto de acuerdo, sino a ganaderos y apicultores en general, siendo estos últimos la población objetivo.

El propietario o poseedor de bovinos o colmenas es responsable de reportar al SINIIGA la pérdida, robo, mal funcionamiento o deterioro de los dispositivos de identificación oficial, conforme al criterio técnico que establezca la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER.

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

Cabe precisar que, referente que a lo que señala el Diputado proponente de que el SINIIGA está concesionado a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, CNOG, cabe señalar que desde el 26 de enero de 2021, a través del Acuerdo por el que se establece el Sistema Informático de Trazabilidad de las Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras, publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, delegó al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, la rectoría del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado, SINIIGA.

En este Acuerdo, estableció que el Sistema Informático de Trazabilidad de las Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras, SITMA, tendrá entre sus atribuciones: el control sanitario, la trazabilidad y rastreabilidad de bovinos y colmenas, así como la administración, operación y uso de los sistemas informáticos que se puedan crear o hayan sido creados, para los prestadores de servicios ganaderos y la identificación de bovinos y colmenas, así como el registro de unidades de producción y otros espacios físicos que alojen animales.

Por ello, se fortalece la verificación, inspección, vigilancia y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, SINIDA, y conlleva a una reingeniería para el fortalecimiento del SINIIGA y por ende del Sistema Informático de Trazabilidad de Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y pesqueras, SITMA.

Por lo anterior, esta Dictaminadora encuentra sustento normativo para atender el exhorto del Diputado proponente, ya que en las diversas instancias del gobierno federal cuentan con atribuciones y competencias en materia de capacitación, certificación, identificación, trazabilidad y traslado de animales de producción (pecuarios), pero es necesario mencionar Opiniones Técnicas y Especializadas al respecto.

**Quinta.** Con el objetivo de contribuir al enriquecimiento en el análisis de este Dictamen y de conformidad con lo establecido en el Artículo 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicitó la opinión y apoyo de los servicios de investigación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, CEFP, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

**A continuación, se indica lo siguiente:** el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA, señala que:

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

*“La concertación que debe existir entre los tres órdenes de gobierno, así como con las asociaciones de productores para lograr impulsar los proyectos productivos, como es el caso de la ganadería, la SADER es la dependencia encargada para dicho fin.*

*La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como una de sus atribuciones proporcionar asistencia técnica y capacitación a los productores rurales; en el caso de la ganadería debe coordinar sus acciones con las organizaciones ganaderas, ya que estas coadyuvan a la implementación de los programas.*

*La identificación individual del ganado es la base de la trazabilidad como se establece en la Ley Federal de Sanidad Animal, lo que significa, rastrear el origen de los animales hasta su destino final, fortaleciendo con ello la sanidad como patrimonio de la ganadería y siendo requisito indispensable para la exportación de ganado, carne y miel a diversos mercados. La población objetivo son los ganaderos y apicultores quienes están sujetos a identificar a sus bovinos o colmenas, no se hace distinción alguna si son de altos o bajos recursos económicos.*

*Sobre la colocación de los identificadores, el cobro por esta actividad es una operación entre particulares (productor y técnico identificador autorizado), sin embargo, el productor puede realizar esta actividad sin costo siempre y cuando se capacite para identificar su propio ganado o colmenas, como mandata la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015 en sus disposiciones generales numeral 4.2.*

*“4.2. Los ganaderos y apicultores identificarán a sus animales bovinos y colmenas pobladas a través de los servicios de un TIA conforme a lo dispuesto en esta Norma Oficial Mexicana, también los ganaderos y apicultores capacitados y autorizados por el SINIDA, podrán identificar a los semovientes.”*

*Al poder ser capacitados los productores (bovinos y colmenas), con el propósito de identificar su propio ganado, podrían generar ahorros en la colocación de los mismos y con ello fortalecer al sector pecuario. Además de mantener actualizado el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado y con ello alimentar la información del Sistema Informático de Trazabilidad de Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras, SITMA a cargo de SENASICA, como es el caso de los productores de Sonora”.*

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, CEFPE, refirió que: *“...capacitar a los ganaderos de bajos recursos que así lo soliciten, se estimó que el número total de ganaderos de bajos recursos que laboraron en Sonora al cuarto trimestre de 2022, es de alrededor de 10 mil 500 personas.*

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

*Considerando que la Propuesta con Punto de Acuerdo establece que la capacitación se realizará para aquellos ganaderos que así lo soliciten, es decir bajo demanda, se calculó el costo que generará capacitar a mil ganaderos (cerca del 10 por ciento de la población objetivo).*

*Se revisó el esquema de capacitación que realiza el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, SINIIGA, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, en donde se identificó que dicha capacitación se realiza de manera mensual bajo las modalidades presencial y a distancia”.*

**Sexta.** En consecuencia esta Comisión Dictaminadora, atendiendo las consideraciones anteriores, dando valor al análisis jurídico y a las Opiniones de los Centros de Estudios mencionados, advertimos que se debe realizar modificaciones al resolutivo presentado por el Diputado proponente con la finalidad de fortalecerlo. En este sentido, se coincide con la capacitación y certificación para ganaderos, pero es necesario plasmar un lenguaje de género inclusivo, así como incluir a las y los apicultores, con base en lo que se establece en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas; a su vez, aunque se coincide con la esencia de la propuesta que se refiere a la capacitación y certificación complementaria y paralela de ganaderos de escasos recursos a las que realizan las Asociaciones Ganaderas para que puedan realizar la colocación de aretes de identificación al ganado de su propiedad, se considera no atenderla debido a que tendría un impacto presupuestal y porque la NOM que se menciona, no hace distinción alguna si son de altos o bajos recursos económicos los ganaderos.

Asimismo, esta Dictaminadora sugiere que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, tenga una coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA y Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado, SINIIGA para fortalecer las capacitaciones y certificaciones de ganaderos y apicultores del estado de Sonora para que la y el productor pueda realizar la colocación de los identificadores sin costo. Con ello, se generarían ahorros en la colocación de los mismos y se fortalecería la identificación y la trazabilidad en el sector pecuario.

Por tales motivos, se muestra en el siguiente cuadro comparativo las modificaciones, siguientes:

## Comisión de Ganadería



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

Punto de Acuerdo  
Texto Diputado Proponente

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, para que, en el ámbito de su competencia y facultades, ~~capacite y certifique~~ a los ganaderos de Sonora de ~~bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la~~ colocación de aretes de identificación de ganado, a efecto de que, de manera ~~complementaria y paralela a las Asociaciones Ganaderas, puedan realizar la colocación de aretes~~ de identificación al ganado de su propiedad.

Punto de Acuerdo  
Texto Comisión Dictaminadora

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta **respetuosamente** a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en **coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado** y en el ámbito de sus competencias, **se fortalezcan las capacitaciones y certificaciones para las y los ganaderos y apicultores del estado de Sonora, con la finalidad que se realice la colocación de aretes de identificación al ganado y colmenas de su propiedad, con el objetivo de impulsar la identificación y la trazabilidad en el sector pecuario.**

**Octava.** Esta Comisión Dictaminadora considera que la modificación propuesta a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, respeta y rescata la voluntad del Diputado proponente y la fortalecen en beneficio de las actividades de las actividades pecuarias de México, ya que la identificación y la trazabilidad nos permite conocer en dónde es que nació el animal, cómo fue criado, a qué tipo de tratamientos veterinarios se sometió, cómo fue alimentado, a qué ganadería pertenece, cuál fue su destino, y saber en cual establecimiento de sacrificio, en qué lugar y cómo se almacenó, cómo se empacó, qué empresas lo comercializaron, y finalmente, el punto de venta.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los legisladores que integran el Pleno de la Comisión de Ganadería, someten a consideración de Honorable Pleno el siguiente:

### IV. RESOLUTIVO Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado y en el ámbito de sus competencias, se fortalezcan las capacitaciones y certificaciones para las y los ganaderos y apicultores del estado de Sonora, con la finalidad que se realice la colocación de aretes de identificación al ganado y colmenas de su propiedad, con el objetivo de impulsar la identificación y la trazabilidad en el sector pecuario.

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A CAPACITAR Y CERTIFICAR A LOS GANADEROS DE SONORA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN LA COLOCACIÓN DE ARETES DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BERNARDO RÍOS CHENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. EXP. 6055

Así se acordó en la **Décima Séptima Reunión Ordinaria** de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, celebrada el 11 de abril del 2023.

----0000----

**Se Anexa Votación**







**Décima Séptima Reunión Ordinaria  
LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones que emite la Comisión de Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, presentado por el Diputado Bernardo Ríos Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Ganadería

<b>Diputado</b>	<b>Posicion</b>	<b>Firma</b>
 Alma Griselda Valencia Medina (MORENA )	A favor	77810A94A2266586C128C05F17811B 61DE7CBCCDEB5DDBC3DD70D7A6E 4C957B9778C25C40A4CA9E1E51104 16C158E1713FDBDA5621501F62E6E BDAD0C97745F1
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA )	A favor	18FA7A0574D52D8706822C4F643FF B85A2828D99381BE629DF7A629D9B B625BBABD0F579748455385E45C5B 65C7CAA40392FEF8C2F47FAC3F02A 4B7DFA8D5173
 Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM )	Ausentes	4A9F5C1AE32AD77C45FC0EB339FF 17D20D4572D245E62F8503987AB870 0854C420A1CE96D246BE8C56E2501 DD1B1FDBEB38C43819A266DE6FB3 DE154D1F0B01C
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	90B775D3398647BDCC346DE461FC5 C36BB92D8442C35CCE4C9AD3A041 4163B1701F04BD5183EB885B30B1E E2D40CF888103F979A61F866B1A541 63DEA73F0153

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones que emite la Comisión de Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, presentado por el Diputado Bernardo Ríos Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Bernardo Ríos Cheno

(MORENA )

A favor

EE8BC1B70E290B5F0E3A35496FB88  
F721548CD4B0A7814A4222C29EB78  
146EC365D25CDB205E9FDC1BBBAB  
C2F757D056A858D514C835B057B62  
E383D6A4BAD76



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA )

A favor

22B105B72B861F45993B3D2CEA55F  
4A78E8E5328D3C75785715D2C05F4  
0DEF6314BE65CA4C21B9649BF6AB5  
5313C9816C26C309EF7BBF30F14EB  
B05AF4611A6D



Claudia Tello Espinosa

(MORENA )

A favor

C146D3F3A6FDAA0FFF7CAFEAB12C  
56A4834104E03D1F13C4C63B80EB8  
B79AB59CD849845AA5189C91F61E7  
36D4889B5E7DDF5EEF34841A49738  
F35A7B3790FE1



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA )

A favor

4E9B048756F2A71DCA099116F4E6D  
30793E971A3DCA36944D321300C2D  
B0539898221EC6E81AF49A290C749  
A8B020AFDC25C3F5EFC68D378C5D  
07FC2EA992107



Desiderio Tinajero Robles

(PAN )

A favor

087BB842D77079586BE32345B31917  
433FF5AA80479AD1C10AEEB1A0AE  
0043F397FC4DEF886780EBB0F46A9  
1983DD4313840797ACB5F7029751B  
CA18D24F4DC6

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA	2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones que emite la Comisión de Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, presentado por el Diputado Bernardo Rios Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA.
INTEGRANTES	Comisión de Ganadería



Esteban Bautista Hernández

(MORENA )

A favor

EB638B03A23C6D1AA5954ECDF8D3  
A6BA5A5A2DDE55F1D33A8874FA7B  
F455C1544F136540DD3E285B1AD68  
22AC8D3BC4F1CD1725B9A072B51D  
C651BA7650FC395



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN )

A favor

8FA1E902D89E945ED69D219C8BCB  
0C1A6871BDD37619C900A39F08DC3  
3CA8A88B331ABCAE1883641A04A9E  
FD13A212AF2EF4B4562EAF09D06C8  
1F74D0D4DEE6D



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI )

A favor

1085DDB01DAD2FFF860D236AC6C7  
9FC11C9FC48962C0DBF2630721E0A  
3AA79021267EC68BEEEB047D4269  
1AC0312FE5D90F2A4E2E065F3FC73  
18F6E9DABBAF6



Jazmín Jaimes Albarrán

(PRI )

A favor

42C9C16E8B132863AEE92C9E2CBE  
6C475DE9779AC681D865831CFDA49  
6CEEBAF503CEFA1A6308887AAEB0  
49D6FFCC731217C0DD4C1D2B08A6  
EC5172843C494CF



Leobardo Alcántara Martínez

(PT )

A favor

DA5BB680DF4F3A7C30746121203B1  
CAF17F76D30BAC4F8AFA202284E58  
7E3D1F08DFDD9F869A1ECB48E6FD  
882740C5D34CE986561FB37AFB572  
0F12D68A9499D

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones que emite la Comisión de Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, presentado por el Diputado Bernardo Ríos Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Ganadería



Marcia Solórzano Gallego

(PAN )

A favor

B1D3AAB573B874993BF603BC5B9B1  
DB25A585D1F4754D932AEA199B633  
F8C5F14A9CA0A0B57FBD42BB02A6  
74686EB67AD877C66755B6A50A8CD  
D6F052DF75D19



Marco Antonio Flores Sánchez

(MORENA )

A favor

7D95AC35279ECA030476957C2ECD0  
78385D57B4390AF55377FE21B450A  
C302E86777D80911E793165142A885  
833BB12A3B2149BD589C20DC28E84  
B55DA57DE22



María del Refugio Camarena Jáuregui

(PRI )

A favor

112B0679A22B341729520DD82FE0B5  
6CAD4C9AA79085A4442A549BD5638  
EED304D6BC44BEFCF927018364551  
5EEB57DFE67714CF56DAC11E07D2  
25FE7D135D2F



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

A favor

BCB7872B00E82785E7057B2FD5598  
DB7A14FAA76B2FFE80B2ED42F50D  
EE1AE0CE48E4F68B55442A5474B3E  
34940E0A63C6E47D7AD8FB8E76C47  
ABF3DBCBC4C7A9



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA )

A favor

CDF8195B77ADB4045B900044BA272  
9DE2CBB7EBB0BD12E19BEBE3B6C  
19BB346413539B5A59A28760347A4C  
AEBC3B585F913415C0BB8394840B5  
4E8CB54F9C2DD

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesion:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 2.ª Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones que emite la Comisión de Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, presentado por el Diputado Bernardo Ríos Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Olga Juliana Elizondo Guerra

(MORENA )

A favor

5AE19774D2B90FC8576D9E55BC081  
E127045A355662946C156DEFE25967  
00ABC33176BD31477FB2089B7EF5F  
6B76758222A18BA205E67D9DE7BA2  
03B45954D0A



Pedro Garza Treviño

(PAN )

A favor

BAEEDBC8C3209DC16073085096653  
0D6C79F07295C27BCC8A8784DDCA  
169473B39898589901B4F5710042DA  
6C1D980885664C4E195DC808FFA57  
AE72B1028C27



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI )

A favor

68B5241A48F42F5AA869A6B08A0D7  
030346DC63C2996B29D450901C6489  
3CE98770371747751839EDE8ECD21  
6B672D290B9100941AEAAB0DC0377  
1CE3BBB9ED5



Roberto Carlos López García

(PRI )

A favor

A0D104C23F3096DD11F57F189DA60  
9C0DAE007B4571B6E2CDDC427974  
62B8DDC1E169C2738DDE3CC2FA57  
6E1B48DDB5281CE990FC23AE18ED  
E368667F1AA1B61



Rosa Maria Alvarado Murguía

(MORENA )

A favor

C7B0841DC40E3FF93C8886A4A18D2  
7020ADB068E8514DA593B27B0378A  
95F29F8B1A8F8906CC77BF6CC7489  
924FC28F3B216D9055CF9F3FD655E  
8BAB39F4A2C9

**Décima Séptima Reunión Ordinaria**  
**LXV**

Número de sesión:17

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en Sentido Positivo con Modificaciones que emite la Comisión de Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a capacitar y certificar a los ganaderos de Sonora de bajos recursos económicos que así lo soliciten, en la colocación de aretes de identificación de ganado, presentado por el Diputado Bernardo Ríos Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA )

A favor

B1989AD7E51513342DE4653BBBECE  
8D99D283E918F8A61002B6A18AD77  
0326CDF9E1C3E99D3658637D4F1EC  
C58A9EAF126578984C09E78EF2C0  
0D4BD1044AB6



Salvador Alcántar Ortega

(PAN )

A favor

6DBD2AB10CDE3FF4967F976827B38  
D7295C523F20804BC5E2A5C256688  
7CC1FDFA06F0B48E6C06FB8905  
FE167D15983CD24F26907A1D943B4  
3329603AAC11

**Total 26**

**DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS A DIFUNDIR MATERIAL GRÁFICO QUE CONTENGA LA CLASIFICACIÓN DE LA “JERARQUÍA DE LA MOVILIDAD” ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA CULTURA VIAL Y RESPETO HACIA LOS PEATONES Y GRUPOS VULNERABLES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **Proposición con Punto De Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas a difundir material gráfico que contenga la clasificación de la “Jerarquía de la Movilidad” establecida en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:



### ANTECEDENTES:

I. En fecha 14 de febrero de 2023, la Diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo* y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-5-1979, de fecha 14 de febrero de 2023, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 6171**, de la proposición en comento.

### CONSIDERACIONES:

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

*La que suscribe, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguientes:*





### Consideraciones

*Históricamente en México y en el mundo, el diseño y planeación de las ciudades han compartido desde siempre una característica en común, que hoy se ha convertido en uno de los más grandes problemas para la seguridad de las personas. Y esto es gracias a la inadecuada planeación de las áreas urbanas que ha favorecido en todo momento a la circulación de los vehículos motorizados. Dejando en segundo término la seguridad de los peatones, proporcionándoles mínimo espacio para llevar a cabo sus desplazamientos.*

*Hoy la realidad que enfrenta nuestro país es más que delicada, pues debido a este problema se han desencadenado consecuencias que han cobrado la vida de miles de personas. Tan sólo en el año 2021 se reportaron 4 mil 066 víctimas por atropellamientos en todo en México.<sup>1</sup>*

*En este tenor, se busca dejar en claro que el fenómeno de la movilidad es un tema que nos compete a todos por igual, impactando directamente en la cotidianidad de las y los mexicanos. Por ello, al ser parte de todo un sistema de movilidad, representamos ya sea un riesgo, o una oportunidad para la seguridad y convivencia con otros usuarios.*

*Si bien es cierto, existen innumerables limitaciones estructurales para los distintos usuarios del sistema de movilidad, que en su mayoría son enfrentados por peatones, ciclistas, motociclistas y qué decir de los grupos en situación de vulnerabilidad; que van desde mujeres embarazadas, infantes, adultos mayores y personas con discapacidad.*

*Todos ellos expuestos a sufrir algún tipo de siniestro vial, dadas las condiciones físicas, viales, urbanas y hasta culturales, que generan un riesgo al llevar a cabo cualquier tipo de desplazamiento que implique ejercer su derecho a la movilidad.*

*En este mismo sentido, de acuerdo al informe "Ni una muerte vial 2021" las víctimas fallecidas en México corresponden a **2,579** personas peatonas, **436** a ciclistas y **1,051** motociclistas. Poniendo en tela de juicio, no sólo el erróneo y fallido diseño de nuestras calles, sino también el comportamiento que como usuarios de la vía pública adquirimos al no respetar los reglamentos viales, señalamientos y velocidades, dando pie a este tipo de acontecimientos lamentables.*

*Asimismo, de los 4 mil 066 víctimas por atropellamiento, se detectó que el 47.2 % de vehículos conducidos por las personas responsables de estos incidentes corresponde a automóviles y camionetas particulares.*

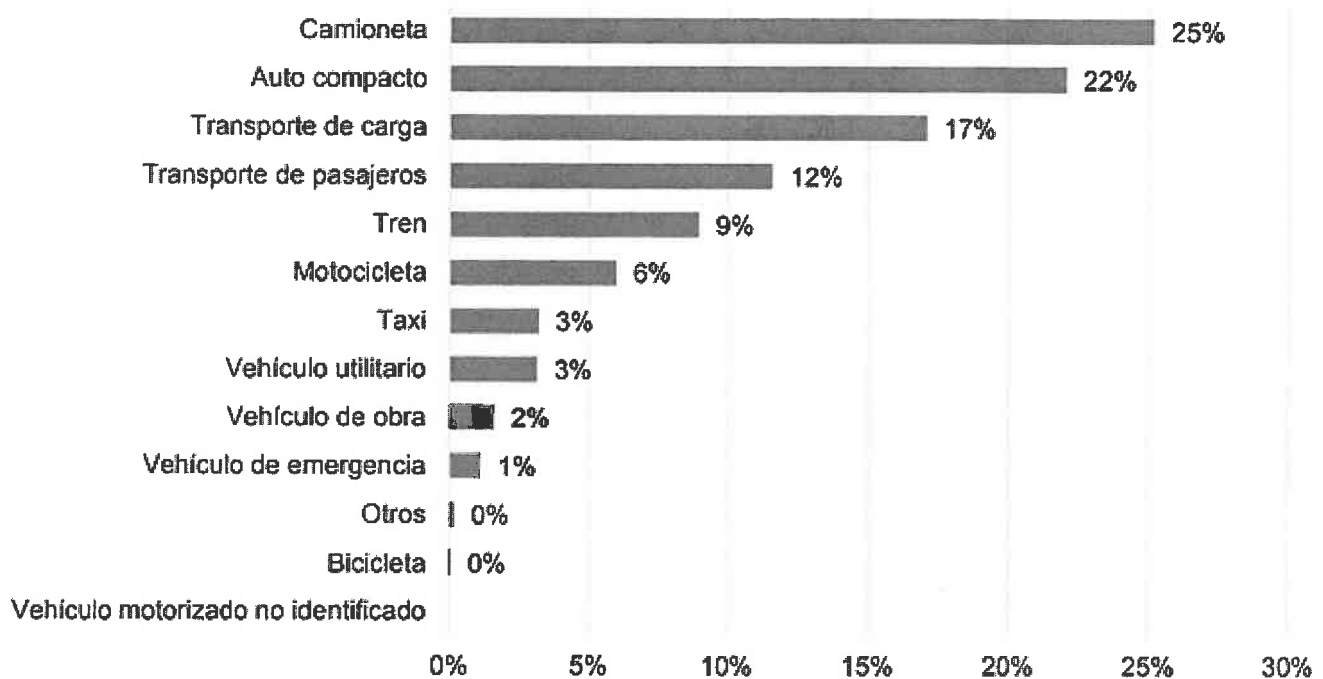
*Donde el 25% corresponde a camionetas, 22% a autos compactos, 17% a transporte de carga y el 12% a transporte de pasajeros.*

---

1.- Ni Una Muerte Vial (NUMV) Proceso de conteo de personas atropelladas por siniestros de tránsito. 2021.  
p.7



*Figura1. Vehículos conducidos por responsables de atropellamientos fatales de peatones y ciclistas.*



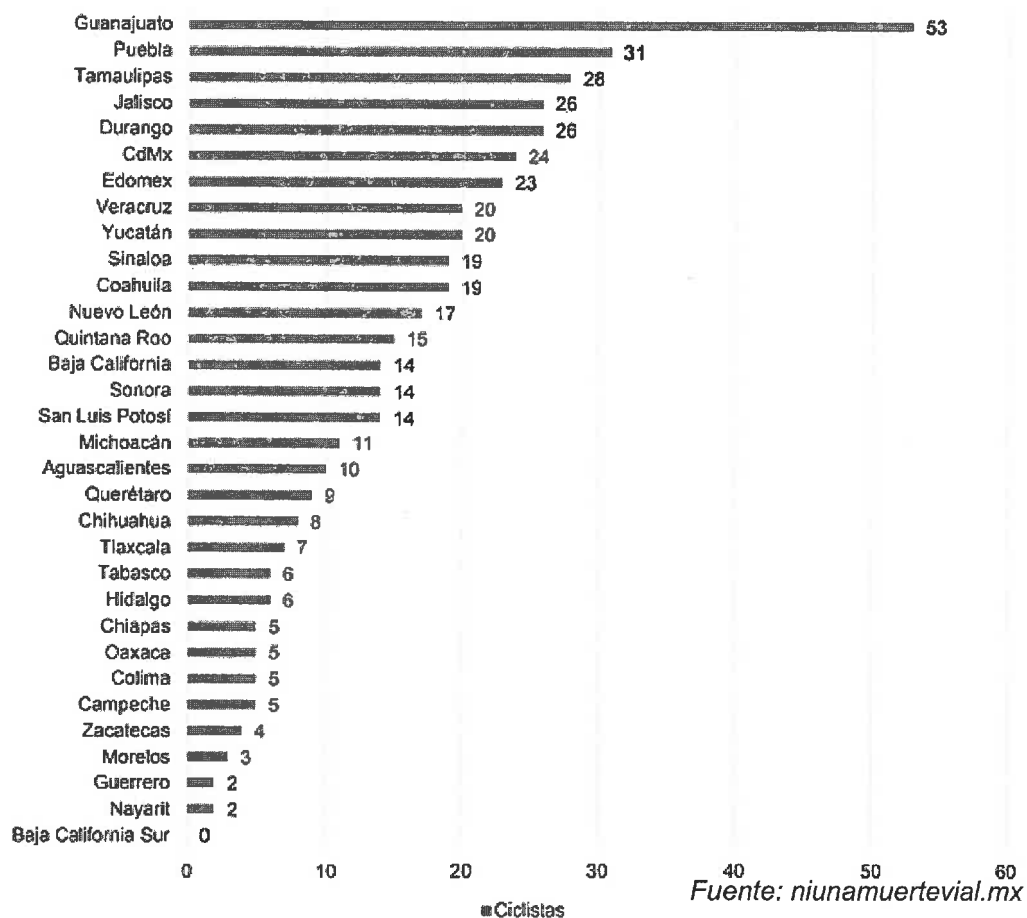
Fuente: niunamuertevial.mx

*Mostrando así que los vehículos motorizados en sus distintas modalidades reflejan un alto riesgo al salir a las calles. En este sentido, todos los estados de la república han reportado algún tipo de atropellamiento en su territorio a peatones, pero también a ciclistas. Dato que nos permite visualizar lo preocupante y alejado que nos encontramos de la línea de respeto a la movilidad de los peatones y ciclistas.*

*Como ejemplo, los estados con el alto número de atropellamientos a ciclistas durante el año 2021 corresponden a Guanajuato con 53 casos, Puebla con 31 casos y Tamaulipas con 26 casos.<sup>1</sup>*

Mientras que los estados que reportaron un menor número de ciclistas atropellados fueron Nayarit con 2 casos, Guerrero con 3 casos y Morelos con 4 casos, tal como lo expone el siguiente gráfico.

**Figura 2. Ciclistas atropellados fatalmente por estado 2021.**



La figura 2 deja notar la presencia de este tipo de lamentables sucesos en todos los estados del país, reflejando la alarmante situación que enfrenta el territorio que comprende a México. En este sentido resulta importante hacer hincapié en que, lo verdaderamente preocupante es que sigan presentándose este tipo de fenómenos al salir de casa. Y, que el propósito de las acciones y políticas encaminadas a la movilidad y seguridad vial, es lograr 0 siniestros de tránsito que continúen cobrando la vida de miles de personas. Porque todo siniestro vial es prevenible y ninguna muerte más admisible.



*Hoy México se encuentra sumando esfuerzos para brindarle a las y los mexicanos sistemas de movilidad más seguros y eficientes, capaces de cubrir las necesidades que dan alcance al cumplimiento de sus derechos humanos.*

*Tan es así que en año 2020 se logró publicar en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 4° constitucional para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de **seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.***

*Logrando dar un paso muy importante en materia de movilidad para todas y todos, sin embargo, las acciones encaminadas a este propósito no son suficientes con grabarlo en nuestra Carta Magna, pues se requieren nuevas acciones de manera continua que sustenten su garantía y protección.*

*Y en este sentido para dotar de formalidad e interés social, se publicó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial el 17 de mayo del 2022. Al interior de esta se pueden encontrar todas las bases y principios que coadyugarán al cumplimiento del derecho a la movilidad.*

*En la citada Ley se establece en su artículo 1° fracción I que su objetivo será:*

*Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un **enfoque sistémico y de sistemas seguros**, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y la información proporcionada por el Sistema de Información Territorial y Urbano para **priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad**, así como bienes y mercancías, con base en la **jerarquía de la movilidad** señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con **el fin de reducir muertes y lesiones graves** ocasionadas por **siniestros viales**, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial.*

*Respecto a este objetivo, las y los legisladores tenemos ante nosotros la posibilidad de ofrecer distintas acciones que encaminen la proliferación de esta importante Ley, en las 32 entidades federativas.*

*En coherencia con lo anteriormente expuesto, existe una medida gráfica que explica de manera categórica, la preferencia que tienen los distintos componentes y medios de transporte que conviven en los sistemas de movilidad. Misma que se divide en 5 niveles descendentes.*

*De acuerdo al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) <sup>2</sup> los peatones ocupan la parte más alta de la pirámide ya que representan “el modo de desplazamiento más universal y de menor impacto ambiental”.*

---

2.- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. IDAE, ha ilustrado los diferentes actores de la movilidad urbana en forma de pirámide invertida 2021.



*En segundo término, se encuentran aquellos usuarios de la bicicleta y aquellos que optan por mecanismos de transporte no motorizados, como patines, patinetas, etc...*

*Continúa con el tercer nivel que corresponde al transporte colectivo, o también denominado transporte público, que debido a su capacidad y eficiencia genera distintas opciones para la movilidad de los usuarios.*

*En cuarto nivel se sitúan los transportes de mercancías, bienes y servicios. Mientras que en el último nivel, se encuentran los vehículos motorizados particulares siendo estos los que representan el modo de transporte menos sostenible de toda la jerarquía de la movilidad.*

*Toda esta esquematización fue adoptada y adaptada en el artículo 6 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que tiene por objeto ser plasmada en las estrategias de movilidad para mejorar la convivencia de los distintos modos de transporte, así como promover el respeto a peatones, ciclistas y grupos vulnerables. Y de esta manera, permear en el comportamiento de las personas al hacer uso de la vía, y acercar a todas y todos distintas fuentes que nos instruyan a una cultura vial.*

## **LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

### **Artículo 6. Jerarquía de la movilidad.**

*La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con la siguiente jerarquía de la movilidad:*

- I. Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de género, personas con discapacidad y movilidad limitada;*
- II. Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;*
- III. Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;*
- IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y*
- V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.*



*Siendo el artículo 6° uno de los ejes rectores de la Ley citada, pues a través de esta jerarquía se busca cambiar la realidad inmediata de las y los mexicanos, pues solo con acciones compartidas se podrán materializar los resultados en cada calle, vía y espacio público del país.*

*Sin embargo, esta y otras metas contenidas en la ley representan un reto para el país, dado que con la reciente aprobación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial aún no se han presentado las condiciones adecuadas para su difusión y conocimiento público, y en este sentido resulta una nueva tarea para las y los legisladores comprometidos con esta materia, pues debemos asumir el compromiso de encaminar y continuar sumando esfuerzos para el establecimiento de esta nueva Ley General, en la realidad de todos los estados del país.*

*Por ello, esta propuesta exhorta de manera respetuosa a los 32 estados de México para que, a través de la difusión de esta importante herramienta, se disminuyan los siniestros de tránsito y adoptemos el respeto a peatones y grupos prioritarios por encima de los automóviles, en todo momento.*

*Hoy la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano hace uso de este importante esquema de diseño y planeación llamado "Jerarquía de la movilidad" para transformar las ciudades del país, convirtiéndolas en ciudades sustentables, accesibles, inclusivas y de vanguardia.*

*Esto sucede a través del **Manual de Calles (Diseño vial para ciudades mexicanas)** que, de acuerdo al Mtro. Román Meyer Falcón, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es "El primer documento en México que contiene los ejes rectores para construir calles más humanas que integren las necesidades urbanas, basándose en los criterios de inclusión, resiliencia, seguridad y sustentabilidad" (Meyer, 2019, p.7).*

*Sin excepción, el objetivo es claro; garantizar el derecho a la movilidad. Porque solo a través de este se podrá asegurar que todas las personas puedan realizar sus trayectos en las condiciones que la Constitución y la Ley General lo demandan.*

*La jerarquía de la movilidad es una clasificación que facilita determinar el modo de transportarse que tendrá prioridad en el diseño de la calle (al ser más deseable) y cómo se dará la interacción con los otros modos menos deseables. Bajo esta clasificación todas las personas pueden realizar sus viajes en condiciones inclusivas, de seguridad, sustentabilidad y resiliencia; se debe otorgar prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados para propiciar un uso más eficiente e incluyente del espacio vial. (SEDATU, 2019, p.62)*



*En conclusión, con el impulso y difusión de la Jerarquía de la Movilidad estaremos dando un paso más para el reconocimiento público de nuestro nuevo derecho a la movilidad, así como también, se fomentará una cultura de respeto a los usuarios que por décadas han sido desplazados a hacer uso de espacios mínimos y deplorables que solo ponen en riesgo sus vidas en cada trayecto.*

*De este mismo modo, las personas comenzarán a considerar de forma más seria llevar a cabo sus trayectos con opciones más sustentables para la humanidad y el medio ambiente, con la seguridad de que cualquier modo de transporte le permitirá concluir sus trayectos bajo las condiciones adecuadas.*

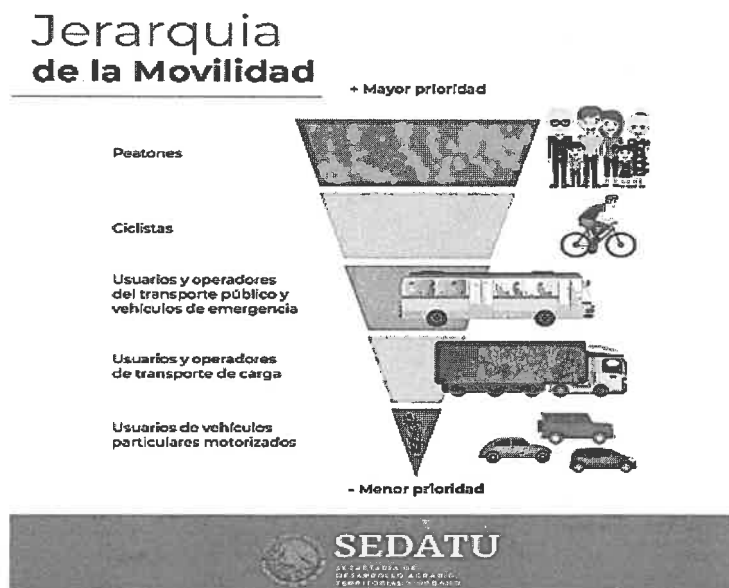
*Pero, sobre todo, con la difusión de la Jerarquía de la Movilidad se pretende lograr sensibilizar a la población en general, para que ningún otro siniestro de tránsito arrebatte una vida más, ya que en una sociedad en donde impera la información, el conocimiento y la educación vial, el respeto a los peatones y a grupos vulnerables, estaremos más cerca de entornos sanos y seguros en materia de movilidad.*

*El respeto y cuidado al desplazamiento de los usuarios de la vía, es tarea de todos; gobierno y ciudadanía.*

*Y en razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones se fortalezcan las acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad, a través de la difusión de la "jerarquía de la movilidad" de manera física, digital u otro medio viable dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con el objetivo de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.





**Notas:**

1. Archivo UDEM. (12 diciembre 2019). *Conoce la pirámide de la movilidad y su importancia*. México. Universidad de Monterrey. Recuperado de <https://www.udem.edu.mx/es/institucional/noticia/conoce-la-piramide-de-la-movilidad-y-su-importancia>
2. Guerra X. (marzo 2020). *Movilidad Sostenible*. Ecuador. Escuela Superior Politécnica del Chimborazo. Recuperado de [http://cgt.esPOCH.edu.ec:8080/moodle/pluginfile.php/1380/mod\\_resource/content/2/M%C3%93DULO%20MOVILIDAD%20SOSTENIBLE.pdf](http://cgt.esPOCH.edu.ec:8080/moodle/pluginfile.php/1380/mod_resource/content/2/M%C3%93DULO%20MOVILIDAD%20SOSTENIBLE.pdf)
3. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (13 abril 2021). *La pirámide de la movilidad urbana*. España. Es movilidad. Recuperado de <https://esmovilidad.mitma.es/noticias/la-piramide-de-la-movilidad-urbana>
4. Ni una muerte vial. (2019). *Informe de peatones y ciclistas fallecidos en México*. México. Céntrico. Recuperado de <http://www.niunamuertevial.mx/wp-content/uploads/2020/11/informe-NUMV-2019.pdf>
5. Portal Automotriz. (14 enero 2020). *¿Sabes qué es la Pirámide de la Movilidad?* México. Portal Automotriz. Recuperado de [¿Sabes qué es la Pirámide de la Movilidad? \(portalautomotriz.com\)](http://portalautomotriz.com)
6. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2019). *Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas*. México. BID. SEDATU. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual\\_de\\_calles\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf)

**III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:**

La Comisión de Movilidad ahora dictaminadora, concuerda con la promovente respecto a que la jerarquía de la movilidad, pone al peatón como prioridad y centro de toda política, seguido de los ciclistas, transporte público, transporte de carga y por último usuarios de transporte particular, lo anterior incluso previamente se encontraba ordenado en el artículo 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, debiendo las ciudades mexicanas, que en su parte relativa, menciona a la letra "promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de



*accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población.*<sup>1</sup>

No pasa por alto para esta dictaminadora que, el cambio paradigmático en la Ley y la necesidad de regular la preferencia en el uso de la vía, surge principalmente porque en las políticas públicas de obras, diseño vial y ejecución de las mismas se ha dado prioridad a los usuarios de automóvil particular, lo que ha desencadenado una irracional exclusión de las personas para el uso de la vía y del espacio público, a grado tal que pareciera que los sujetos de derecho son los autos. La pirámide de movilidad se motiva principalmente en la necesidad de revertir dicha situación, protegiendo al más vulnerable y quitando prioridad a las formas de movilidad menos eficientes y más costosas para la sociedad.

En efecto, como lo menciona la promovente, la jerarquía fue adoptada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano a través de la publicación **Manual de Calles (Diseño vial para ciudades mexicanas)**, y que se define como “el primer documento en México que contiene los ejes rectores para construir calles más humanas que integren las necesidades urbanas, basándose en los criterios de inclusión, resiliencia, seguridad y sustentabilidad, y es el referente oficial que la administración pública federal ofrece a aquellos interesados en los criterios diseño de una calle y la gestión de proyectos viales en zonas urbanas. Su apropiación por parte de funcionarios públicos, ingenieros, urbanistas y ciudadanos permitirá mejorar la calidad de los proyectos viales, y pasar de un diseño enfocado en el tránsito de automóviles a un diseño que prioriza la eficiencia para transportar personas y mercancías.”<sup>2</sup>

No obstante, la existencia del manual, advertimos del propio documento que no es obligatoria su aplicación, sin embargo, es un paso firme hacia la mejora de nuestras calles, la pacificación del tránsito y el rediseño de la vía. Sin duda alguna el Manual de Calles es un documento rector para que en la aplicación de políticas públicas y la

<sup>1</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual\\_de\\_calles\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf)

ejecución de obras se haga realidad el cambio de paradigma y por tanto se respete la nueva pirámide de movilidad como sí lo mandata la Ley, ya que si bien el manual no es vinculatorio sí los son la Ley General de Movilidad y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Sumado a lo anterior, para esta dictaminadora es importante mencionar que el Manual de calles publicado por SEDATU, incluye fundamentos o premisas generales que son las siguientes:

- *La adopción de enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles, integrados e incluyentes que tomen en cuenta a todas las personas sin distinción de edad, género, estrato social o alguna discapacidad, mediante la aplicación de políticas y formulación de estrategias específicas.*
- *La reorientación en la manera de planificar, donde el desarrollo urbano y territorial sostenible es indispensable para alcanzar sociedades más equitativas y accesibles.*
- *El reconocimiento de la función rectora de los gobiernos nacionales, según proceda, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces.*

Por todo lo referido en los párrafos anteriores, ésta dictaminadora comparte el propósito de la Diputada promovente ya que es prioridad la aplicación y apropiación del cambio de paradigma en materia de movilidad en la aplicación de políticas públicas, obras públicas y reglamentos de obras.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

### **Puntos de Acuerdo**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones se fortalezcan las acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad, a través de la difusión de la "jerarquía de la movilidad" de manera física, digital u otro medio viable dentro de sus respectivas competencias, con el objetivo de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones se fortalezcan las acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad, para que en el ámbito de su respectiva competencia, consideren la aplicación del Manual de Calles (Diseño vial para ciudades mexicanas) publicado por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con el objetivo de fomentar la cultura vial y respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 29 días del mes de marzo de 2023.**

**POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario






Número de sesion:0

29 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquia de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	F1FF1AE05F5C2CD0510E22FDCE1C 6A2FA3B5B804EA8790169879737D0F 004DA05D71880A45763D8EFE583CC EF3BD5A3276FB17A8880BB0FF618E 951622783259
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	A58480474D3D6F26617B5ADF25CA4 A8CFA74DA1519B77ECC73C3B2C53 2FD8ACD9F8E5403501F53F90804EA F7E80383ACF06CA5F5B899F053180 DEBB773A496F3
 Annia Sarahi Gómez Cárdenas	A favor	E647E39C90E4E2592525097AE3EDD 220DC2FA97483539A97B8C40E3AF5 21F619157B013D1301A24D339EBF31 A83E35AC97B5F319F13F33F3A74621 F4BF240411
 Carlos López Guadarrama	Ausentes	821581C9454B98B8FC47C22AC327F 302ED19689B0DE5C15178C7CAE973 AC5B3BD191D3AC96715EAF1CCE82 DE97EEA9FCD62EAEAAA1B48FD9C 254A92488A9A715
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	5B0A40B04F9EC64B407612A40186B 306C610914C411EEC2930450AED36 2F282935A53C0FF4DD7DDDEAC2FB 19D3D3A1F64F281523E358D776D2A 811D4DAFBCC5F

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:0

29 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquía de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Flor Ivone Morales Miranda

A favor

8138F5EDD04A05A6D59FD7BD5296  
C2DA1F7D23A0F55E80739692DD033  
87BC560F1038AC81B7CD3AA54AA66  
8A36C9672858374F3210F41391FA8E  
CC1633B063E5



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

BF0DAA0CA4F1295E3DAEFDE35C54  
728D9296AD061C6AF5DD1C6742D46  
A8C8C267F2C3A7FE75B2C65B8602C  
E26C7325DE8491F6D9EB6FACC95D  
2460641CA54068



Joanna Alejandra Felipe Torres

A favor

458D27CEFB3105F775C1366A4DA7F  
4D2348BA514DEC5361958CB622884  
8C08D094FA2BD5E0FC1A16E9C9C5  
DE3CD6BF3807E33F771CB578BF2A  
C738BD10449895



José Antonio García García

Ausentes

96A37CA5E2C20458E8E072DFB516F  
5EEF8A3943DDDA1CEA54513D69AB  
9AC6D9DE3F5BF1CDABD292E47F6F  
ED18C06CA5EA1E3A6CF86222F29B  
5E60B513FCC3DDC



José Antonio Zapata Meraz

A favor

E0E9A04748ECE1C13776CD2B6BEC  
5F91120EA307D710333D90831C8778  
2895078B321CDC9B3A3BC39870704  
A149639E1A0ECA86A60B0F82D7EE7  
DD65222D2528



Juan Francisco Espinoza Eguia

A favor

263C5D04803C9906B16115FA0FA067  
F7DA7715FB2900B7955241C1810ED  
4A54FD32AF9DE76F2A105EE2BCF8  
BCDB7E5F18C766F045100B4AA0077  
D8A37507BAB0

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

29 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquía de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

D430F36C25555EA8F7249F9BB28454  
6E1256D4AA0061AAB3BF98DAF7B16  
41BA39F51966E2562BF918D040C8D  
B2DA1475294C0903654A7905057AB5  
8DOCA94911



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

C5938B420506CB57AF48A96DDC8D3  
30691A1DCDEAC5FDB756FD6C143D  
C1B77D198A7C332C2FDD22F05C9F  
DAEF4767A4FAF8CA27B5031B452FE  
C454E3B10AAB69



Maria del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

BB7CE892B04A3971059189319ECFB  
6DBD1A41841657EC663B9AD2157C  
CA861A3EADC987E6498DFC9C318B  
6C4A40E6D4C84B35277FBB241211C  
698BD68EFFFC35



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

2BC0862E5878E282EF5A6218FB1124  
642D131B4A6526463D59D115D7BA7  
FD59F6D9B3EEFD11416FD26189B13  
7A4ECDC1B56DCBB70F5A50FD371B  
452F313B366E



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

A favor

9E41F96074ABEA64628B0E76275DB  
7B806E4C57323ECE27BCE3C8AA9B  
2143AB5FA542193513033B8EC66220  
AB028BB3C2ACC8950A5ABAC73ADF  
27BEA496DB211



Mónica Herrera Villavicencio

Ausentes

C292123EE6D402A5B31A30B0F5ADB  
0E02A0A4ABE7000D4DF8C4CC1559  
ABA1F898C0003F5B8C9D867DB692F  
FA25ECB1EB861BC0D0A6784451F83  
0985E2AD4A0E7

13SO. Décimo tercera sesión ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

29 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Exhorto Jerarquía de movilidad

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Omar Enrique Castañeda González

A favor

F8EB78EEB68257EA1C1F26978F2A9  
A250C1D7BD3170AAA41C97213CE1  
E111BFDBC4245CAEE89522952CFD  
D2E7E5A12B12982280061D7EA308C  
120016E4436F42



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

DB93D0F3BC24E82B4CAF3997857E4  
D5F9721993B6C234195E099634B6B0  
2DE8FEBBCD770D35770AE4A9720992  
73D8DD0F4320A6538538DB8D97524  
3987DAE785C



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

378AFC7CEDB80557F0A99E810045F  
9992CA1306D599AF465FB920541ED  
EA196B58B802BDAB25C60CAE2A27  
E4DBFAF4104CDACFB3F86D828412  
DE415AEA020B01



Salomon Chertorivski Woldenberg

A favor

DADE11FE486A432698AA162963497  
7D24D3033392015801951D0E30E22F  
83531BE67948A56B86945494BEC8B1  
D7DAD83C019CFBDE64145AFCB42A  
DD0D5817C1E



Santy Montemayor Castillo

A favor

A71B4C3F3F9DE5AEE90F3A216A206  
B056D12F699A4F583EBE731C06210  
D36AE2FAF56D26AE9AB747E2BCAA  
B2B59598F8628948C9FC9D84F288C  
470B275DBBDED



Xavier González Zirión

Ausentes

FBB666687829D9C05951EA33408E2  
DBCC5DE0EF1E147EA4F07A35F7B5  
64A47ACDECA44541B1B3130FCCBC  
CAE124FC7F0BF6A697F62BB0885E7  
DF78DF12CF8BEB

Total 23





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Exp. 6079)**

**Honorable Asamblea:**

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años"*, que presentara el diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del PAN

Este órgano colegiado, con fundamento en lo que disponen los artículos 39 y 45 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 84, numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó a su estudio y dictamen para ponerla en estado de resolución con el presente documento, conforme a lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

A) El 28 de febrero de 2022, el diputado Pedro Salgado Almaguer (PAN), presentó la proposición con punto de acuerdo enunciada en el proemio de este documento.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el número de expediente 6079.

c) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió la proposición con punto de acuerdo el primero de marzo de 2023, para su estudio y dictamen.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El autor plantea exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años.

### III. ARGUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

*"La discapacidad es un término en el que se incluyen un conjunto diverso de condiciones que limitan la interacción en el entorno social de las personas que la viven.*

*De acuerdo con el artículo 1o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre las condiciones que pueden vivir las personas con discapacidad, se incluyen ""deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"".*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Las personas con discapacidad históricamente han sido víctimas de rechazo, falta de respeto, intolerancia, humillación, segregación, discriminación, y violación a sus derechos humanos debido a la falta de información, sensibilización y concientización, así como a actitudes negativas o desfavorables acerca de este grupo poblacional. En la actualidad se calcula que mil millones de personas en todo el mundo viven con discapacidad enfrentándose a diversas y complejas barreras sociales (ONU, 2015).*

*Por lo regular este tipo de personas se ven violentados sus derechos económicos, sociales y culturales, generándoles una condición de pobreza. Además, diariamente se enfrentan a la discriminación social y a la falta de legislación adecuada para proteger sus derechos (ONU, 2015).*

*Los nuevos ordenamientos jurídicos en el mundo cada vez se inclinan más por posicionar a las personas con discapacidad como sujetas de derecho, con inalienables libertades fundamentales que convergen en un sistema jurídico e institucional evolutivo cada vez más garantista.*

*De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (2011), la discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Los resultados de la Encuesta Mundial de Salud (2002-04), indican que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos que en los de ingresos más elevados.*

*Datos del Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportaron que, en 2010, 15 por ciento de la población mundial tenía alguna discapacidad, dicha cifra representa un incremento de 5 por ciento de la población mundial con relación a*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*la medición realizada por la OMS en el año de 1970, cuando la cifra de personas con discapacidad representaba 10 por ciento.*

*A nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, informó que habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad en México; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1 por ciento y 4.7 por ciento de la población total de cada género respectivamente.*

*Con respecto a su concentración, 52 por ciento de la población con discapacidad reside en 8 entidades de la república: Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, y Veracruz; mientras que 30.7 por ciento reside en 11 entidades: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas; y 17.1 por ciento residen en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.*

*Por grupo poblacional a nivel nacional, de los 6.2 millones de personas con discapacidad, 10.3 por ciento son niñas, niños y adolescentes de cero a catorce años, 9.8 por ciento son jóvenes de 15 a 29 años, 29.8 por ciento son personas adultas de 30 a 59 años y 50.1 por ciento son personas adultas mayores de 60 años o más de edad.*

*En lo que respecta a la prevalencia de la discapacidad en los pueblos indígenas y los pueblos afromexicanos, el Inegi señala que la población que habla alguna lengua indígena de 3 años y más con discapacidad es de 482 mil personas, equivalente a 6.6 por ciento del total de la población indígena, mientras que la población que se identificó como afromexicana con discapacidad fue de 144 mil personas que*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*representaron 5.8 por ciento de la población afroamericana total. Estos grupos poblacionales tienen una doble condición de vulnerabilidad; al ser grupos que históricamente tenían poca importancia dentro de las políticas de desarrollo y combate a la pobreza, lo que representa un reto fundamental para la atención de este sector de la población.*

*De acuerdo con el Inegi, a través del Censo de Población y Vivienda 2020 del total de personas con discapacidad, 2.9 millones de personas presentan discapacidad para caminar, subir o bajar; 2.7 millones para ver aun usando lentes; 1.1 millones para recordar o concentrarse; 1.4 millones para oír aun usando aparato auditivo; 1.2 millones para bañarse, vestirse o comer; 0.9 millones para hablar o comunicarse y; por último, 1.6 millones presenta problemas emocionales o mentales.*

*En base a ello en 2011 se publicó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual armoniza el marco jurídico con las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y reglamenta en lo relativo el Artículo 1o. Constitucional y reconoce a las personas con discapacidad, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.*

*Esta Ley tiene como finalidad promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, que les permita el ejercicio pleno de todos sus derechos mediante las acciones que implemente el estado.*

*En 2014, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó establecer presupuesto específico para cumplir con las obligaciones estipuladas en la Convención en materia de igualdad y*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*garantizar la consideración de los niños y niñas con discapacidad en la legislación, políticas y medidas dirigidas a la infancia bajo el principio de igualdad de condiciones con las demás niñas y niños e inclusión en la comunidad, así como prestar particular atención a quienes viven en zonas rurales y en comunidades indígenas.*

*De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2020 84.7 por ciento de la población con discapacidad se encontraba en situación de vulnerabilidad o pobreza, 10.2 por ciento en pobreza extrema, 39.3 por ciento en pobreza moderada, 7 por ciento no presenta carencias sociales, pero es vulnerable por ingresos, mientras que 28 por ciento no es vulnerable por ingresos, pero presenta una o más carencias sociales.*

*Lo anterior, señala la importancia de implementar acciones con el propósito crear condiciones favorables, que contribuyan a asegurar que este sector de la población tenga inclusión plena dentro del desarrollo de la sociedad.*

*Es por ello que en 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se eleva la pensión a rango constitucional.*

*En ese sentido, el 8 de mayo de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se eleva a rango constitucional el derecho a la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, establecido su párrafo décimo cuarto y con ello se crea la pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente, a fin de buscar mejorar el ingreso monetario de las personas con discapacidad permanente y*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*contribuir a lograr la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas y afroamericanas que viven con discapacidad y con ello eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que enfrentan.*

*Con esta pensión se busca mejorar el ingreso monetario de las personas que forman parte de este sector de la y con ello contribuir a eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad.*

*De igual manera se pretende garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan, e instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores, a fin de mejorar su bienestar garantizando la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley, siendo prioridad para recibir esta prestación las personas menores de dieciocho años, las personas indígenas y las personas afroamericanas hasta la edad de sesenta y cuatro años; así como las personas que se encuentren en condición de pobreza.*

*Con la finalidad de contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afroamericanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, el 30 de diciembre de 2022, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2023.*

*En el objetivo de dicho acuerdo se establece que las personas destinadas a recibir este beneficio, son las personas con discapacidad permanente de origen mexicano por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana; niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, o personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, convenio del cual a la fecha no se sabe del estatus en el que se encuentra el estado de Nuevo León.*

*A pesar de que en Nuevo León, desde el 3 de julio de 2014, fue publicada la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, buscando la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad y el establecimiento de políticas públicas al respecto y de que en la Constitución de del estado en su artículo primero establezca el principio de no discriminación poniendo como eje principal de la normativa constitucional del Estado la no discriminación de personas o grupos que históricamente han sido vulnerados por sus características, como lo son las personas con discapacidad y se establece el respeto a los derechos humanos por parte de todas las autoridades públicas del Estado, en conjunto con el principio de no discriminación, a fin de que en Nuevo León se proteja, respete y garantice plenamente los derechos de las personas con discapacidad, a la fecha el apoyo en relación al tema de discapacidad ha sido nulo.*

*Muestra de ello ha sido el mal manejo de los recursos destinado para este sector tan vulnerable en nuestro estado.*



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Como ejemplo es el bajo recurso destinado para personas con discapacidad durante el gobierno de Jaime Rodríguez Calderón, del cual a la fecha no se sabe con exactitud el destino del mismo, ya que a pesar de los recursos asignados de manera extraordinaria al presupuesto de Egresos de 2018 y 2019 por parte de diversas legislaturas del Congreso, en los informes de gobierno de la administración anterior no se detalla nada al respecto y después de realizar diversas solicitudes de información para ubicar dicho recurso, la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Igualdad e Inclusión, actualmente), aseguró que lo autorizado en 2018 fue transferido a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mediante la Convocatoria para la Atención de Personas con Discapacidad, ocurriendo algo similar con los recursos de 2019, los cuales tampoco fueron auditados en su momento.*

*Hoy en día, a pesar de que el actual Gobernador del estado, el 4 de mayo de 2021 recorriendo las instalaciones del Instituto Nuevo Amanecer, una asociación que brinda servicios médicos, educación especial y desarrollo humano a personas con parálisis cerebral, se comprometió que al llegar a la gubernatura gestionaría los recursos y desarrollaría un nuevo Plan de Desarrollo Social para la inclusión y el desarrollo de personas con esta condición, a la fecha no queda claro dicho compromiso con todas las personas que padecen discapacidad en Nuevo León.*

*De igual manera el 26 de septiembre de 2022, al tomar protesta al Consejo para las Personas con Discapacidad del Estado, el Gobernador Samuel García, reiteró su compromiso, a fin de mejorar el presupuesto, así como el impulso de nuevas acciones y programas en beneficio de personas que padecen este tipo de condición.*

*A pesar de que en diciembre de 2022, la delegada federal de Programas para el Desarrollo, Blanca Judith Díaz, tras celebrar la Jornada*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*Nacional de Entrega de Pensiones en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad mencionó que gracias a la constitucionalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, en Nuevo León se benefician más de 33 mil derechohabientes al cierre de 2022, haciendo referencia de que el padrón anteriormente era de 31 mil 283 derechohabientes, y con la incorporación de dos mil 635 personas durante el 2022, dio un de los 33 mil 918, comentó que se espera incrementar en 2023 debido a que se realizarán nuevos esfuerzos institucionales para incorporar a más personas a este derecho que entrega dos mil 800 pesos bimestrales durante el 2022, cantidad que en 2023 incrementó a 2 mil 950 pesos bimestrales, a partir de enero, a la fecha no se ha informado en relación a la pensión que recibirán las personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que residan en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente, establecida en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 30 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.*

*Convenio al cual hace referencia el Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 15 de diciembre de 2021, en la 47 Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, donde lo mencionó como un acuerdo de unidad nacional con gobernadores donde se concretó la pensión a personas con discapacidad de todo el país, donde la franja de población de 30 a 64 será atendida a fin de que la pensión a personas con discapacidad sea universal, es decir para todos, acción que será financiada por la federación y por los gobiernos estatales, 50 y 50 por ciento cada uno.*

*El 25 de febrero de 2022 la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes, encabezó la segunda reunión de trabajo hacia una Pensión Universal para las Personas con Discapacidad con 29 representantes de gobiernos estatales, a fin de dar seguimiento y materializar los objetivos*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*firmados en el convenio marco, el pasado 15 de diciembre en Tabasco, entre la federación y 29 gobernadores, con el objetivo de que la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad se amplíe y llegue a más personas, con la finalidad es que el Gobierno de México aporte 50 por ciento y los gobiernos estatales el otro 50 por ciento del presupuesto que se requiere para que todas las personas con discapacidad permanente puedan acceder a la pensión, sin distinción. Durante la reunión, los representantes de los estados se comprometieron a trabajar en conjunto con el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Bienestar, para determinar las acciones en materia económica y de planeación que permitan la universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el país.*

*En el comunicado 047 del Gobierno Federal, con fecha del 6 de junio de 2022, la Secretaría de Bienestar mencionó que los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Colima, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Puebla y Zacatecas realizarán del 6 al 30 de junio, el registro de solicitantes a la Pensión Universal para Personas con Discapacidad Permanente de 0 a 64 años, donde a esta estrategia se sumarían seis estados, entre los que se encuentran Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, que iniciarán el registro y donde el estado de Nuevo León no es mencionado.*

*En relación a ello, cabe recordar que el pasado 25 de octubre de 2022 la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, en la primera ronda de respuestas durante su comparecencia ante el Pleno del Senado, detalló que ya ha estado en pláticas con Gobierno de Nuevo León, quien ha firmado el convenio, pero aclaró que aún no han dispuesto recursos para ello.*

*Posteriormente el 16 de diciembre de 2022, el presidente hizo un llamado para que los mandatarios estatales que se comprometieron a entregar su aportación para la pensión universal para discapacidad y no lo han*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

*hecho, lo hicieran, ya que únicamente 14 entidades tienen la universalidad de esta pensión entre las cuales no se encuentre el estado de Nuevo León."*

### III. CONSIDERACIONES.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, informó que habitaban 6.2 millones de personas con discapacidad en México; de las cuales 3.3 millones son mujeres y 2.9 millones son hombres, representando 5.1% y 4.7% de la población total de cada género respectivamente.

De ellos el 39.2 % vive con discapacidad motriz; 14.0% discapacidad visual; 9.5% intelectual, 5.3% auditiva y 4.6 % discapacidad psicosocial.

En este universo de personas con discapacidad

- Más de la mitad de las personas con discapacidad tiene 60 años y más.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

- Tres de cada 10 personas con discapacidad tienen dos o más condiciones que dan origen a su discapacidad.
- Una de cada cinco personas con discapacidad se percibe indígena.
- Una de cada 10 personas con discapacidad carece de servicios básicos en su vivienda.
- Siete de cada 10 personas con discapacidad se encuentran en los estratos socioeconómicos medio bajo y bajo.
- Una de cada dos personas con discapacidad intelectual no sabe leer ni escribir.
- Una de cada dos personas con discapacidad en edad escolar asiste a la escuela.
- Las personas con discapacidad enfrentan mayores obstáculos para incorporarse al mercado de trabajo.
- Una de cada 10 personas de 18 años y más no estaría de acuerdo en que su hijo(a) se casara con una persona con discapacidad.
- El problema declarado con mayor frecuencia por las personas con discapacidad es la falta de transporte y calles adecuadas para su condición.
- Casi nueve de cada 10 personas con discapacidad enfrentan barreras de accesibilidad cuando buscan información sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental.
- Tres de cada 10 mujeres de 18 años o más con discapacidad no tienen libertad para decidir si pueden salir de su casa.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

- Tres de cada 10 personas con discapacidad de 18 años y más consideran que se les ha negado sin justificación al menos un derecho básico en los últimos cinco años.<sup>1</sup>

Ello da cuenta del peso específico de este sector de la población y de la importancia de la misma en nuestro país.

D) Conforme a las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023, el otorgamiento del beneficio del programa federal, requiere la concurrencia de la voluntad del gobierno federal y de los gobiernos estatales, en acciones coordinadas pero propias de cada nivel (En cada estado que se sumó a la propuesta Presidencial de coinversión de este programa, hay un compromiso de aportación de 50/50 entre el gobierno federal y estatal).

E) Un elemento imprescindible del círculo virtuoso de trabajo conjunto entre gobernantes y gobernados, es la confianza. Ésta deviene naturalmente de la información. En la medida en que el gobernante rinda cuentas claras del destino de los recursos obtenidos del contribuyente, tendrá mayor confianza de este y mejor legitimidad en el ejercicio del cargo.

F) En meses pasados, el gobierno federal —mediante la Secretaría de Bienestar—, hizo públicos los alcances de la universalización de la pensión para personas con discapacidad permanente, señalando que, de los 804

---

<sup>1</sup> <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

mil 303 nuevos registros que la dependencia fijó como meta en 16 estados, se logró el registro de 238 mil 866 nuevos derechohabientes.<sup>2</sup>

G) Sin embargo, no todas las entidades del país han indicado los alcances del programa, por lo que resulta totalmente procedente cualquier petición de información que esta soberanía pueda secundar en pos de la transparencia de la actuación pública.

H) No obstante lo anterior, la invitación, exhorto o conminación a las autoridades estatales para el cumplimiento de la obligación de transparentar el destino y fin de los recursos económicos, no podría hacerse en particular a una entidad, sin que ello implique cierto sesgo de insidia política o interés avieso, que no sería propio de esta representación congresional.

I) En ese sentido, esta representación considera apropiado hacer el llamado de cumplimiento de divulgación informativa en la materia a todos los titulares de los ejecutivos estatales, que legalmente deben hacer por disposiciones de transparencia, sin hacer distinciones ni juicios particulares.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento para la Cámara de Diputados, se

<sup>2</sup>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/736172/INFORME\\_FINAL\\_DE\\_RESULTADOS\\_PCD.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/736172/INFORME_FINAL_DE_RESULTADOS_PCD.pdf)

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Exp. 6079).

somete a consideración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el presente:

### ACUERDO

**Primero.** La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas a que, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia, informen las acciones realizadas en el ámbito de su competencia para cumplir con el otorgamiento de la Pensión Universal a personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años.

**Segundo.** Envíese copia del expediente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para glosarse a su expediente y su publicación en la Gaceta de la Cámara de Diputados.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de marzo de 2023**

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**



Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	C77120FF50FFDF2524C7E6DE0B4A6 239DF575D9DC6DF883EB739EC4B6 2549B7F90D4B27632C73885E983F8E 1B7F121FF51E94AF3BAF513AF692D D3722F57D9E1
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	67BB9010012E28F9303A9EBD40F132 C1AA85339EDC1DF431C91E6547616 D97FD2EE28819BD17D3D7119391A3 48EADAAD96D65AF75A858D313DC3 6B26B7049469
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	03E3376A9DD28130F2CA67382D884 AFB50663DF256479DDB973E33FADA 844A487D05A4C64A8061B2DED6766 2076281DAF201A722A1F8209ADDC5 D49699903365
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	352DE76F064F83DEA6A254D32116B 5C5D83833CD69B935DAFDBCC5CD BC61C57350146D8C51A11D17549F7 D36AB426EBA96CB9CD66D5FF1E0C E4BBA5E4CAE2886
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	AC0F40A1831872374C439DF483D58 C4C8B6103D707C87681F845EE5AD0 C6AC5720EBE997C5E8AEF3DE99DE 044193C4F024707BB48A8E6DDFDEC B699A7CC5CD5D

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

515B033E1BABC090A1869EC62F1F  
8D91AC5CB0417170F6D945AC7E233  
F7E6901E6B42F8D122AD091D36283  
09AAAD2E46BC087F970A1F5DA37C  
D0B077B0972DE



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

F9F197D32641BEDBAC59A051A65A8  
A82DBF6FB461A5D2EFE765A33E529  
366F5A2608DAED327DCE30180B891  
930A36292917C450A234A103D3BA55  
238DA6A61BB



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

403AA423E664FDC84CC94791880E6  
591258EF16F28C976D6C65D7084FD  
D51C459AFD23F8CEEFF30964D8A48  
C81CDE2D0F4094CEADFD93DF6109  
CCEE76BFF32CF



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FC93BB5509F7216704CEF17E137985  
15020CEF893F9BF8F7D5873426EB5  
F7F0FD66C6755C3C200288363C5AC  
5E20B49763D5AFE4CF26F605FDF3  
A18E3FBE573



Gabriela Sodi

A favor

C43766521971CA8BCD64428DEB473  
35F09DE1E4D8A84C8529B202BF94D  
579655BA221D75836C724F11F50F8A  
6CE1E03384B223CFE03E142F55BB1  
7E13D6E6FF1



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

0FC2BE06F6C22F80E6DE028816D4E  
A465B72C5713A29D505A51DB34D88  
73776A0CA96700DC8A299ECFF5F93  
1669529B2937B6DBC6A210842A3D2  
7B2DDBB3EFC0

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

3A587E5C170F45094DE4398DB7EF2  
4E06B8472B7BC1B1AEC8D8ACF8D02  
04A99294343F74F13B25BAA03C889A  
7BEB1E34901C735D070AAF73F9256  
60CD4B271D47



Lorena Méndez Denis

A favor

BD0719980161258B09DACA3BB005C  
5CA8FE1DBFF4FBF2D46DCFE55F85  
63D7ABD05A11CFB6D9CAB2FBC315  
A218EA1852C6866C327B77318B1B6  
F16015D38A2F63



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

A460C90ABDC50C526E510AC39C77  
95F61766A223951F5732DC97C1F3B8  
097A0C9EEEEA613488BC9AC5CD783  
DCF637445BE094B3A427B4F19BC86  
B411F67931EFD



María Asención Álvarez Solís

A favor

08BBBACEF2D2091928F30C46F3697  
B8EAB0D28DFCA51FFB6D09CB169E  
229771AC5911F5F5723094AEEC7494  
582D4D9CC3CBC89F1F92F2F1E5012  
1E54DF44239D



Maria Clemente García Moreno

Ausentes

88B456711D007DB5571813FA9C0B8  
9A8CBC4291144AEEBC68FDBE0B4E  
0D4D55840D738C90AEB3D270E8409  
76EC67F1AF7309C2DD30AA9A2A81  
A2CBE3E1042F97



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

9952A6D42B82FFE0AEEB608329B5F  
73D418C398F8DFA5280D4C89575EA  
EEA688855556BC3EA0EEAE937CEB  
7309E60A29E862F7A46F4FD5833065  
A56AB5DA9DF7

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA**

Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES**

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

7F99E2717750DE14D2D1A0DE5926C  
3CECFFB7A777AFBEB7FDA15C0D3  
DD6BE4711872D4E413D75A00D01C  
C9058DB26F02E516336215315F71D4  
39FE0D93346B56



Mariela López Sosa

A favor

EB1956E7774E038B2E9CC3484C80F  
B482CEE4B69A42DE8860DE2A41A0  
E925C846F364C6EFA2C0FC00C613B  
DC74811125132D5C7FFB27DF23968  
E0A9A9902E2AA



Martha Barajas García

Ausentes

4BD5E9EF30150A50FFC48F9D4865F  
3D8EDD930865448344E8BC29C5489  
3BFAAB1D85D279887B02C19DF2998  
9B4ED5920E2914D84E9A34A1432EA  
902DF718A64E



Martha Robles Ortiz

Ausentes

A7DBB9FA43EAD8C85D7AE8FE238C  
6241E5804E9909471558152CA6F1AE  
25792E81354DE1D06703C739103CC  
BA1F57588925E2851774E39105073E  
7F69499C771



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

03A5F3A6B935E4CEFABCC255152A  
AD34F2BA28C5A13B47E1D0ABA7DE  
29FC00F56E06A2B6D6E131451A8AF  
AC666C6D86F6E2F53323FDD2F77E4  
B85367B9B3EA41



Mónica Becerra Moreno

A favor

30C05A626507809EF947DB2D2366A  
F85C516441155CAFA41762E8B4FE7  
5DC877666B8140931C6C4EBB17F2B  
1CAF8F091BEFE595BC05415F9ACF0  
40F2F6B90EB1

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA**

Aprobación Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a diversas autoridades de dicha entidad a informar a la opinión pública del estatus en el que se encuentra la Pensión Universal que recibirán las personas con discapacidad permanente de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años (Expediente 6079).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

99DA51524CCA2DA951C34D94EE71  
426E7C84F3D4F374B920FDC280D0A  
C66D7266C444E15E715994C138299  
E03F48499AC6F19B110391F8377E84  
1EE5D1AD235B



Noemi Salazar López

Ausentes

708366D232FF85119DBC3701CD3D6  
D8A9F3DFB0747FF107BA14114EBE8  
EF97C39567C7FBC65D9B55F822F42  
88BEC394D55D1E1D69543F5C0BF92  
68CB68DE2608



Norma Angélica Aceves García

A favor

B7D757AF1F458DDA22AA584F11692  
E51A2B924EFCDDDB4BB76D683A231  
61F7D1C082900399D7D477A22E42D  
8D78278D31BCBDFACD8E761CF2CA  
673A49D8ED676E



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

4317A0B22AB07F67DB40097428E50  
B5E0AE9B4080D5FD852D4C6BDB93  
A57D7ED738B1D4846F36CA06D9FB7  
DF2D1B83F4E8F288358B7FD411501  
F992751610944



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

C42878D7B91CEDC8D0FD5CA8DFF2  
22E343EFB1161D25ED295862D51AE  
B705DAAA7699DA8885EF8F5999940  
ED7BC964B4EE6C2AD6DB715F35FC  
D1662FBF202CCC

**Total 28**

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	FF72A7E86BB0C55DBA13915E9676A 25169ABAD11D0233BECDBBC9B6D9 8C123F81F7E7ECE361B24FDB9018A 0BD825EA28493C71966337A5BA803 77A300DEB5DED
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	14920B21E6AFCC499D3F70970E07B 0CCF56AEE3C37EE51EB2003C7CB8 CC519F670B78B08193B0D70DF11C8 1CF66FCDBA53E113DC5528A2A6D1 AB956438007179
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	5455B5CC3BDBE6CE08A70A98D4FC 7864F14D35FD7AA197D95267413CD 193E744604D7849DC8983A9D78D44 7D06AC3482AFF99D321BAA3F9FFC D796E86CCCE106
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	941C9331DBF9F6BD106078F659E69 250AB0A2F6B0290EA00BAD6254D37 32E77D010944F632EF3DB4CF1A3CB 02720B500C4773BD87D93BA726ED9 CA7654B7CD78
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	93F5A3442B1F39A397987C6AAA8367 96798E778BAF65EE6081BCB622A0A 2584D2D45FE35021203EACBA3DE0B 728F7CC511E6B114D1A28BF780E57 2DF697D1BA8

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1. Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

7996E66AA178BEDC11A25DF86E97C  
36E4B8325EE3301B40D577ECDF604  
29A28D3C8F19C802A5636F7E49ABA  
C4322ECBFE256E36E9A00B57C0500  
DCB6266AD08E



Ciria Yamile Salomón Durán

Ausentes

D14B5B51424013F962A85C49E0876B  
200DA61B9BB84EA3041A33A0755C4  
927ED7CB8841179FA66109BA9DCCD1  
61D8458AD3E16FFC5102CABA192B8  
689469B1E89



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

Ausentes

B76D3BA606E95A39895FF3E64D822  
4E8F0C59EC02A76741BF544E59D93  
9827D83BAE3646BD7C72631FF45DB  
A50B7DBC3CA3CB20544222EB1116  
EEF7E6433772



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

8737B694B227BABAA7CF5F1D1AD61  
9485435BC335929B097F33D3F6EFB2  
EBB0CD5F705BC9F250CA7EE652F4  
A03A1349AB398253627CA2A72FA3C  
F1434230588B



Gabriela Sodi

A favor

D5A2AAD240BCC29E36CDE018AC59  
6EBAF3790D2B80AAD8D88AF81EE1  
A6848A0B0D3E5C70D35F06123D159  
2585E1AA0663913302D5AB6C448548  
0D7E60818E3B5



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

A097E3C86205B5C54BA53404BC8E7  
57BC40B41B532024E9E409AB736796  
7520DCADF128BAF5334BE09818BC6  
70232B473DECFC40EDC8B21DDF2  
704C34BD44CE

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

Ausentes

58053E067C2EF4DF232B0559B17141  
32B768B2F0BB5370E6B9858B493F51  
CC7861FDBB4EEDF749C441D39BC1  
545A0E60BB69A2613A170713EB9244  
7F7AFE27AC



Lorena Méndez Denis

A favor

4809FF15374BE46D1A6764BD120F7  
A8993927A497A6086A9E8F6D018A41  
EE285EFBBC95159D32145A060570B  
1F5D0EAD11FF6F67E188CE7B4A1F5  
AA251CF38D7



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

B5B823FAF6B0D4385C460A0C8A480  
B3325F526C96FBD75FF1691A123336  
B6183B89F48B540704ED34A6376BE  
789EB814C230405DD65828C5827FB  
8BD5DC3DD48



María Asención Álvarez Solís

A favor

65E4877CB927A8DC14126B4C1B0FE  
823180723CCDB7D2907B8A5B780C1  
848413556AD04E87A59EB2AB668CE  
B718B5AF1633F53F96B363B1D9A03  
60858A967AF8



Maria Clemente García Moreno

A favor

A5328BEC7CB122EBBDF565D2A1B1  
54E0CD61B104180CE4955B5E1C2AC  
289E1B9FF4960F8DBC84D2B31008C  
7F614AC8E238F1852BBE4DEA098B6  
8437211EC97D1



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

5E78435FBCDBFFB0E9944FE058142  
5464003E24E9C0646A03309A098277  
66884E5E8BC492C29A112B6367DDD  
3FA4A4C05DDFE1B21A365682E9D53  
A9B0F04E69D



**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Dia

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

74CAFB6DD6E253BFCF322DBB7A9D  
880D7DC549C1EA2B6D526626A7107  
7432EB7266B848F9D27CC135A1951  
2E7127B6C11E2324ED7D9F2DF06AD  
AC21BFB3330F2



Mariela López Sosa

A favor

CB9100972B522A598ADE54228E0D3  
A3C6F59B9D11A77D6AB4B2B6295A9  
C33B44048EC8F113E399D4AF79467  
7D3FE45C461C4433EAE5F036BE28C  
FF4492E46F17



Martha Barajas García

Ausentes

4B9B210FD9892715CD7243E204E74  
54691888315740FBBBF676EF02C644  
7276882EF88F63D95C9D340E6824A0  
CD3C393839DEDF970D5B93219B39B  
932074D01E



Martha Robles Ortiz

Ausentes

DBFA3122B76203F40F459917A60F20  
6A9E1937F052165664BE5E17F3C01  
DD778681E71083AB59861C9E416CC  
0146706C0D751D0EA15BD054F34C9  
C5B3E07D390



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

71B474B57520E6E3E3D0567BE5AF5  
8C5835BD42C16AA034811AA424F0A  
9B112BFA445848D67DFB7A21519E5  
222BAAF76B13833620378CCFEA18D  
5F68737A4E24



Mónica Becerra Moreno

A favor

D0DC41BB62986A8795CE7D02792BE  
AB72BAD97E25133C9F4DABC2B25D  
548C4731AD07E95CB71B95EA002ED  
0ABA359BFD2634B864393DF59CD52  
1733212B83DA0

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

5BC9828AE2B91FE8EDCD80BF3F76  
01D4F454A756E770EC2D89B93C0C9  
B53BA6DE7B2AB508F05875CF41CB2  
BC40D3E7E6B493DFF14E517F435F6  
B5C5282967DAF



Noemi Salazar López

Ausentes

C1D07E24F861FB4B1132B76D0FC47  
7640B121623EA42FC7B3A8C3EF232  
742D0E205DB66B1BC26CAE8205185  
6708ED2AEFB0619346C33F40B12EF  
FD3431251DD4



Norma Angélica Aceves García

A favor

1F525A6A28725984386FE9A7EC7BA  
371954ACF8B68D61E3E62B5CC22B5  
83659DCF13CBD3FDF4E2895902188  
728B692D0602E2845A3271130F25D9  
3A0BE3547E3



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

507B367DF2067B315A158C3F56E422  
8240EFA7F75CFBAEE942F457D4FB2  
1E1142FE5D0F14B2423060F6A3FCF  
539A8D8E67F3F61A68F6FB7E9C5D2  
2553D2D1079



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

DA8E02F7753436CC848B1E9B3D063  
ADCE5EAD97B1A79310935A64AC78  
2600A73CA707858BC49BCD154B339  
9CBB10C54FF1DE22C4D58E8D7D80  
06BAFCCB64ADA8

**Total 28**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. (Exp. 6114)**

### **Honorable Asamblea:**

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con punto de acuerdo, relativo a la aprobación del Estado mexicano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI"*, que presentara la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI.

Este órgano colegiado, con fundamento en lo que disponen los artículos 39; y 45 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 84, numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó a su estudio y dictamen para ponerla en estado de resolución con el presente documento, conforme a lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES.**

A) El 9 de febrero de 2022, la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), presentó la proposición con punto de acuerdo enunciada en el proemio de este documento.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el número de expediente 6114.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La autora propone exhortar a las 32 entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para que coordinen y aseguren la aplicación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas y exhortara los Congresos locales a que armonicen su marco jurídico a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

### III. ARGUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

*“1. La Organización Mundial de la Salud señala, desde un punto de vista biológico, que el envejecimiento es el resultado de la acumulación de una gran variedad de daños moleculares y celulares a lo largo del tiempo, lo que lleva a un descenso gradual de las capacidades físicas y mentales, a un mayor riesgo de enfermedad y, en última estancia la muerte.*

*En secuencia, la Organización de las Naciones Unidas asegura que la población a nivel mundial está experimentando un aumento gradual en el número y la proporción de personas adultas mayores, ya que, según el informe “Perspectivas de la población mundial 2019” en 2050, una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 60 años, más que la proporción registrada en 2011 equivalente a una entre cada once personas. En este sentido, el envejecimiento de la población está por convertirse en una de las transformaciones más significativas del siglo XXI, lo que genera consecuencias para diferentes sectores de la sociedad, como lo son el mercado laboral, el mercado financiero y la demanda*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

*de bienes y servicios (vivienda, transportes, protección social), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.*

*En ese contexto, de acuerdo con el estudio "Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", Perspectiva regional y de derechos humanos, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a nivel mundial, entre 2015 y 2030, la población de 60 años y más se elevará de 900 millones a más de 1,400 millones de personas, lo que significa un aumento del 64 por ciento en quince años, siendo el grupo de edad que más crecerá, ya que pasará del 12.3 por ciento del total de la población a nivel mundial al 16.4 por ciento en 2030.*

*Por su parte, en la región de América Latina y el Caribe se estima que en el año en 2037 la proporción de personas adultas mayores sobrepasará a la proporción de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años. Así, la población de 60 años y más en la región, compuesta en la actualidad por unos 76 millones de personas, tendrá un incremento exponencial que podrá alcanzar una cifra de 147 millones de personas en 2037 y 264 millones en 2075.*

*2. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 se estimó que había 17,958,707 personas de 60 años y más (adultas mayores)<sup>5</sup> quienes, de acuerdo con diversos estudios, enfrentan las siguientes problemáticas:*

*a. Con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2018.*

*• Tres de cada 10 personas de 65 años o más no recibían ingresos por pensión por jubilación o por programas sociales.*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

- *Las transferencias monetarias, principalmente las pensiones por jubilación y los apoyos por programas sociales, fueron el principal ingreso de la población de 65 años o más.*
- *La población de 65 años o más experimenta, en promedio, menos carencias sociales que el resto de las personas; sin embargo, la desigualdad en el ingreso provoca que haya ciertos sectores con mayor incidencia de pobreza, por ejemplo, quienes no reciben ingresos de pensión por jubilación.*
- *Las mujeres en edad avanzada ameritan especial atención, ya que son más propensas a carecer de pensión por jubilación y depender de los apoyos de pensión vía programas sociales.*
- *1.7 millones de personas de 60 años o más viven solas.*
- *En cuanto a sus condiciones laborales, para el segundo trimestre de 2019 que 21.7 por ciento de los adultos mayores que viven solos y están ocupados, no reciben prestaciones, 15.7 por ciento reciben aguinaldo y solo 13.4 por ciento tienen vacaciones con goce de sueldo.*
- *Asimismo, por cuestiones de edad, las personas adultas mayores presentan limitaciones y deficiencias para desarrollarse en su vida diaria, a tal grado que, por grupo de edad, la mayor incidencia de discapacidad está presente en personas mayores de 60 años de edad.*

*El Consejo Nacional de Población (Conapo), señala en su estudio: "La situación demográfica de México 2015",<sup>7</sup> que la población envejece a un ritmo diferente en cada entidad federativa debido a su contexto*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

*social, cultural y económico particular, identificando tres etapas de transición demográfica:*

- *Transición moderada: Entidades federativas con tasas de fecundidad elevada: Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.*
- *En plena transición: Entidades federativas con tasas de fecundidad y mortalidad intermedias: Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo y Querétaro.*
- *Transición avanzada: Entidades federativas que muestran los niveles más bajos de natalidad: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz.*

*Como uno de los resultados más sobresalientes, el citado estudio de la Conapo indica que la población mexicana adquiere alguna deficiencia causante de discapacidad a los 73.8 años, en promedio. Para el caso de los hombres, esto ocurre 1.8 años antes que en las mujeres.*

*3. Ante la urgencia generada a raíz del envejecimiento en el mundo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) estableció el 7 de junio de 2011, un grupo de trabajo encargado de preparar un proyecto de convención para la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.*

*Así, la Asamblea General de la OEA aprobó en su 45 sesión, celebrada el 15 de junio de 2015, en Washington, D.C. Estados Unidos de América, la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", que constituye el primer instrumento jurídico específico en la materia para promover, proteger y asegurar el*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

*reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas adultas mayores.*

*El preámbulo de la Convención reitera el propósito de consolidar dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad y de justicia social, en el que impere el respeto a los derechos humanos, apegado a su universalidad, indivisibilidad, progresividad y su interrelación, erradicando cualquier tipo de discriminación a las personas adultas mayores:*

*"La persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano (...) la persona en medida de que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política en sus sociedades"*

*En tanto, a los principios generales de la convención se encuentran:*

- La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.*
- La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.*
- La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.*



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

- *La autorrealización.*
- *La solidaridad y el fortalecimiento a la protección familiar y comunitaria.*
- *El enfoque diferencial para el goce de los derechos de la persona mayor.*
- *El respeto y valorización de la diversidad cultural, y*
- *La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.*

*Entre los derechos protegidos que establece la convención se encuentran:*

- *Igualdad y no discriminación por razones de edad.*
- *Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.*
- *Derecho a la independencia y a la autonomía.*
- *Derecho a la participación e integración comunitaria.*
- *Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia.*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

- *Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*
- *Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.*
- *Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo.*
- *Derecho a la libertad personal.*
- *Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información.*
- *Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación.*
- *Derecho a la privacidad y a la intimidad.*
- *Derecho a la seguridad social.*
- *Derecho al trabajo.*
- *Derecho a la salud.*
- *Derecho a la educación.*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

- *Derecho a la cultura.*
- *Derecho a la vivienda.*
- *Derecho a un medio ambiente sano.*
- *Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal.*
- *Derechos políticos.*
- *Derecho de reunión y de asociación.*
- *Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley, y*
- *Derecho al acceso a la justicia.*

*Con esta estructura, la convención busca priorizar en la agenda pública de los Estados integrantes, el envejecimiento poblacional desde un enfoque diferencial, promoviendo el desarrollo y aplicación de políticas y legislación capaz de asegurar el pleno goce de los derechos de las personas adultas mayores.*

*La citada convención entró en vigor el 11 de enero de 2017, quedando abierta a la adhesión de todos los Estados miembro de la OEA que no la hayan ratificado, como lo era el caso del Estado mexicano. En virtud de ello, el 23 de noviembre de 2022, fue remitido el comunicado<sup>10</sup> en el*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

*que el presidente de la República somete a la aprobación de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, la Convención Interamericana de sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.*

*De esta manera, el 13 de diciembre de 2022 fue votado favorablemente, por unanimidad, el dictamen por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio del 2015<sup>11</sup> y remitido al Ejecutivo federal.*

*Finalmente, el pasado 10 de enero de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015", con lo que dicho instrumento internacional ha entrado en vigor para nuestro país.*

*En este sentido, de acuerdo a la conformación del Estado mexicano, es importante armonizar las políticas públicas y legislación nacional, a fin de establecer un marco normativo y programático, en los tres niveles de gobierno, que permita promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores, de conformidad con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 4, incisos c), y d),<sup>13</sup> así como para contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, con lo que además se da cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 1 de la Convención, denominado "Ámbito de aplicación y objeto":*

*"Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en esta convención no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Parte se comprometen a adoptar, con*

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

*arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.””*

### III. CONSIDERACIONES.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39, numerales 2 y 3 y 45 numeral 6, inciso h) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) Respecto a los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestra nación y su inserto en el sistema jurídico, nuestra Constitución dispone a la letra:

*Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.*

Al comentar este dispositivo, el jurisconsulto Jorge Carpizo ha señalado que:

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

*El texto del artículo 133 contiene diversas disposiciones, entre las cuales encontramos: a) la supremacía de la Constitución; b) la jerarquía de las normas en el orden jurídico mexicano; c) que los tratados celebrados de conformidad con las disposiciones de la propia Constitución, son normas internas del orden jurídico mexicano; d) las pautas para resolver los posibles conflictos normativos entre las normas federales y locales; e) la vinculación de los jueces locales a la Constitución federal, y f) el respeto a la supremacía constitucional por parte de todas las autoridades, incluyendo las administrativas, de manera que no deben aplicar una ley si es inconstitucional. En los apartados siguientes intentaremos dar cuenta de los puntos anteriores y de algunos otros más derivados de la interpretación del artículo 133 constitucional.<sup>1</sup>*

El enorme maestro Felipe Tena Ramírez, señaló al respecto:

*“La supremacía de la Constitución federal sobre las leyes del Congreso de la Unión y sobre los tratados consta en el artículo 133 [...] Aunque la expresión literal del texto autoriza a pensar a primera vista que no es sólo la Constitución la ley suprema, sino también las leyes del Congreso de la Unión y los tratados, despréndese sin embargo del propio texto que la Constitución es superior a las leyes federales, porque éstas para formar parte de la ley suprema deben emanar de aquella, esto es, deben tener su fuente en Constitución; lo mismo en cuanto a los tratados, que necesitan estar de acuerdo con la Constitución. Se alude así al principio de subordinación (característico del sistema norteamericano) de los actos legislativos respecto a la norma constitucional.<sup>2</sup>*

D) A mayor abundamiento, conviene citar los elementos de orientación que la Corte ha resuelto al respecto:

<sup>1</sup> Jorge Carpizo, Nuevos estudios constitucionales, México, Porrúa, 2000, p. 431.

<sup>2</sup> Felipe Tena Ramírez, Derecho constitucional mexicano, 29a. ed., México, Porrúa, 1995, p. 18.

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

*NORMAS DE DERECHO INTERNO. SU INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEBEN ARMONIZARSE NECESARIAMENTE CON EL DERECHO INTERNACIONAL CONVENCIONAL.*

*El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada P. IX/2007, de rubro: "TRATADOS INTERNACIONALES. SON PARTE INTEGRANTE DE LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN Y SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL.", estableció el principio de la supremacía del derecho internacional sobre el derecho interno, así como que, mediante la suscripción de un convenio internacional, el Estado Mexicano contrae libremente obligaciones frente a la comunidad internacional que no pueden ser desconocidas invocando normas de derecho interno, pues incluso su incumplimiento supone, por lo demás, una responsabilidad de carácter internacional. Así, en aplicación de esas directrices, no solamente resulta necesario que el operador jurídico acuda, en principio, a los diversos métodos de interpretación para asignar un contenido específico a las normas jurídicas acorde al derecho interno, sino que además, debe verificar la existencia de un instrumento internacional adoptado por México, exactamente aplicable a la materia de estudio y, luego, habiéndolo, es necesario que armonice la porción normativa interna con lo establecido en ese ordenamiento jurídico internacional, todo ello a fin de darle uniformidad, coherencia y consistencia a un bloque normativo; de tal forma que se respete lo que acordó México con otros Estados, como consecuencia de las obligaciones recíprocas, conforme al marco jurídico establecido en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.<sup>3</sup>*

*PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.*

*Contradicción de tesis 34/2019. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Octavo, Noveno y Décimo Sexto, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 9 de diciembre de 2020. Mayoría de veintidós votos,*

<sup>3</sup> Registro digital: 2023266. Instancia: Plenos de Circuito. Undécima Época. Materia(s): Constitucional, Administrativa. Tesis: PC.I.A. J/171 A (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 2, junio de 2021, Tomo IV, página 4441. Tipo: Jurisprudencia

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

### LEYES GENERALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL.

*La lectura del precepto citado permite advertir la intención del Constituyente de establecer un conjunto de disposiciones de observancia general que, en la medida en que se encuentren apegadas a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyan la "Ley Suprema de la Unión". En este sentido, debe entenderse que las leyes del Congreso de la Unión a las que se refiere el artículo constitucional no corresponden a las leyes federales, esto es, a aquellas que regulan las atribuciones conferidas a determinados órganos con el objeto de trascender únicamente al ámbito federal, sino que se trata de leyes generales que son aquellas que pueden incidir válidamente en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado Mexicano. Es decir, las leyes generales corresponden a aquellas respecto a las cuales el Constituyente o el Poder Revisor de la Constitución ha renunciado expresamente a su potestad distribuidora de atribuciones entre las entidades políticas que integran el Estado Mexicano, lo cual se traduce en una excepción al principio establecido por el artículo 124 constitucional. Además, estas leyes no son emitidas motu proprio por el Congreso de la Unión, sino que tienen su origen en cláusulas constitucionales que obligan a éste a dictarlas, de tal manera que una vez promulgadas y publicadas, deberán ser aplicadas por las autoridades federales, locales, del Distrito Federal y municipales.<sup>4</sup>*

*Amparo en revisión 120/2002. Mc. Cain México, S.A. de C.V. 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambrana Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.*

<sup>4</sup> Registro digital: 172739. Instancia: Pleno. Novena Época. Materia(s): Constitucional. Tesis: P. VII/2007. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, abril de 2007, página 5. Tipo: Aislada



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

E) De todo lo anterior se colige que la incorporación de disposiciones a nuestro orden jurídico por vía de la convencionalidad internacional, no requiere de ninguna acción legislativa ulterior, pues de jure, los actores del sistema jurídico y político están obligados a realizar los ajustes de sus actos para concordar sus actos con las nuevas disposiciones que el instrumento internacional señale.

F) No obstante ello, el exhorto se inscribe dentro de las acciones políticas y de invitación diplomática no vinculatoria con la que las cámaras del Congreso han logrado mover los engranes del sistema político sin ser vinculantes, por lo que esta representación bajo la premisa de que no se trata de un instrumento vinculatorio ni invasivo de las funciones que le son ajenas, resuelve asumirlo e invitar a los poderes de los otros niveles de gobierno a conocer de esta nueva herramienta jurídica e imbuirse de su contenido para planear las acciones que a cada cual le correspondan

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento para la Cámara de Diputados, se somete a consideración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el presente:

### ACUERDO

**Primero.** La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las treinta y dos entidades federativas, sus municipios y demarcaciones territoriales y a los de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que implementen la aplicación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A QUE ARMONICEN LAS NORMAS JURÍDICAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (Exp. 6114).

- Segundo.** La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los Congresos locales a que armonicen las normas jurídicas de sus respectivas competencias a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.
- Tercero.** Envíese copia del expediente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para glosarse a su expediente y su publicación en la Gaceta de la Cámara de Diputados

Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de marzo de 2023.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 38

22 de marzo de 2023

Reporte Votación Por Tema

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, relativo a la aprobación del Estado mexicano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Expediente 6114).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posición	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	C77120FF50FFDF2524C7E6DE0B4A6 239DF575D9DC6DF883EB739EC4B6 2549B7F90D4B27632C73885E983F8E 1B7F121FF51E94AF3BAF513AF692D D3722F57D9E1
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	67BB9010012E28F9303A9EBD40F132 C1AA85339EDC1DF431C91E6547616 D97FD2EE28819BD17D3D7119391A3 48EADAAD96D65AF75A858D313DC3 6B26B7049469
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	03E3376A9DD28130F2CA67382D884 AFB50663DF256479DDB973E33FADA 844A487D05A4C64A8061B2DED6766 2076281DAF201A722A1F8209ADDC5 D49699903365
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	352DE76F064F83DEA6A254D32116B 5C5D83833CD69B935DAFDBCC5CD BC61C57350146D8C51A11D17549F7 D36AB426EBA96CB9CD66D5FF1E0C E4BBA5E4CAE2886
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	AC0F40A1831872374C439DF483D58 C4C8B6103D707C87681F845EE5AD0 C6AC5720EBE997C5E8AEF3DE99DE 044193C4F024707BB48A8E6DDFDEC B699A7CC5CD5D

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, relativo a la aprobación del Estado mexicano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Expediente 6114).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

515B033E1BABC090A1869EC62F1F  
8D91AC5CB0417170F6D945AC7E233  
F7E6901E6B42F8D122AD091D36283  
09AAAD2E46BC087F970A1F5DA37C  
DOB077B0972DE



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

F9F197D32641BEDBAC59A051A65A8  
A82DBF6FB461A5D2EFE765A33E529  
366F5A2608DAED327DCE30180B891  
930A36292917C450A234A103D3BA55  
238DA6A61BB



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

403AA423E664FDC84CC94791880E6  
591258EF16F28C976D6C65D7084FD  
D51C459AFD23F8CEEFF30964D8A48  
C81CDE2D0F4094CEADFD93DF6109  
CCEE76BFF32CF



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FC93BB5509F7216704CEF17E137985  
15020CEF893F9BF8F7D5873426EB5  
F7F0FD66C6755C3C200288363C5AC  
5E20B49763D5AFE4CF26F605FDF3  
A18E3FBE573



Gabriela Sodi

A favor

C43766521971CA8BCD64428DEB473  
35F09DE1E4D8A84C8529B202BF94D  
579655BA221D75836C724F11F50F8A  
6CE1E03384B223CFE03E142F55BB1  
7E13D6E6FF1



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

0FC2BE06F6C22F80E6DE028816D4E  
A465B72C5713A29D505A51DB34D88  
73776A0CA96700DC8A299ECFF5F93  
1669529B2937B6DBC6A210842A3D2  
7B2DDBB3EFC0

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, relativo a la aprobación del Estado mexicano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Expediente 6114).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

3A587E5C170F45094DE4398DB7EF2  
4E06B8472B7BC1B1AECD8ACF8D02  
04A99294343F74F13B25BAA03C889A  
7BEB1E34901C735D070AAF73F9256  
60CD4B271D47



Lorena Méndez Denis

A favor

BD0719980161258B09DACA3BB005C  
5CA8FE1DBFF4FBF2D46DCFE55F85  
63D7ABD05A11CFB6D9CAB2FBC315  
A218EA1852C6866C327B77318B1B6  
F16015D38A2F63



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

A460C90ABDC50C526E510AC39C77  
95F61766A223951F5732DC97C1F3B8  
097A0C9E5EA613488BC9AC5CD783  
DCF637445BE094B3A427B4F19BC86  
B411F67931EFD



María Asunción Álvarez Solís

A favor

08BBBACEF2D2091928F30C46F3697  
B8EAB0D28DFCA51FFB6D09CB169E  
229771AC5911F5F5723094AE5C7494  
582D4D9CC3CBC89F1F92F2F1E5012  
1E54DF44239D



María Clemente García Moreno

Ausentes

88B456711D007DB5571813FA9C0B8  
9A8CBC4291144AE5BC68FDBE0B4E  
0D4D55840D738C90AEB3D270E8409  
76EC67F1AF7309C2DD30AA9A2A81  
A2CBE3E1042F97



María de Jesús Paez Guereca

A favor

9952A6D42B82FFE0AE5B608329B5F  
73D418C398F8DFA5280D4C89575EA  
EEA688855556BC3EA0EEAE937CEB  
7309E60A29E862F7A46F4FD5833065  
A56AB5DA9DF7

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, relativo a la aprobación del Estado mexicano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Expediente 6114).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



María Jose Sánchez Escobedo

A favor

7F99E2717750DE14D2D1A0DE5926C  
3CECFB7A777AFBEB7FDA15C0D3  
DD6BE4711872D4E413D75A00D01C  
C9058DB26F02E516336215315F71D4  
39FE0D93346B56



Mariela López Sosa

A favor

EB1956E7774E038B2E9CC3484C80F  
B482CEE4B69A42DE8860DE2A41A0  
E925C846F364C6EFA2C0FC00C613B  
DC74811125132D5C7FFB27DF23968  
E0A9A9902E2AA



Martha Barajas García

Ausentes

4BD5E9EF30150A50FFC48F9D4865F  
3D8EDD930865448344E8BC29C5489  
3BFAAB1D85D279887B02C19DF2998  
9B4ED5920E2914D84E9A34A1432EA  
902DF718A64E



Martha Robles Ortiz

Ausentes

A7DBB9FA43EAD8C85D7AE8FE238C  
6241E5804E9909471558152CA6F1AE  
25792E81354DE1D06703C739103CC  
BA1F57588925E2851774E39105073E  
7F69499C771



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

03A5F3A6B935E4CEFABCC255152A  
AD34F2BA28C5A13B47E1D0ABA7DE  
29FC00F56E06A2B6D6E131451A8AF  
AC666C6D86F6E2F53323FDD2F77E4  
B85367B9B3EA41



Mónica Becerra Moreno

A favor

30C05A626507809EF947DB2D2366A  
F85C516441155CAFA41762E8B4FE7  
5DC877666B8140931C6C4EBB17F2B  
1CAF8F091BEFE595BC05415F9ACF0  
40F2F6B90EB1

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión:38

22 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Aprobación Proposición con punto de acuerdo, relativo a la aprobación del Estado mexicano de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Expediente 6114).

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

99DA51524CCA2DA951C34D94EE71  
426E7C84F3D4F374B920FDC280D0A  
C66D7266C444E15E715994C138299  
E03F48499AC6F19B110391F8377E84  
1EE5D1AD235B



Noemi Salazar López

Ausentes

708366D232FF85119DBC3701CD3D6  
D8A9F3DFB0747FF107BA14114EBE8  
EF97C39567C7FBC65D9B55F822F42  
88BEC394D55D1E1D69543F5C0BF92  
68CB68DE2608



Norma Angélica Aceves García

A favor

B7D757AF1F458DDA22AA584F11692  
E51A2B924EFCDD4BB76D683A231  
61F7D1C082900399D7D477A22E42D  
8D78278D31BCBDFACD8E761CF2CA  
673A49D8ED676E



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

4317A0B22AB07F67DB40097428E50  
B5E0AE9B4080D5FD852D4C6BDB93  
A57D7ED738B1D4846F36CA06D9FB7  
DF2D1B83F4E8F288358B7FD411501  
F992751610944



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

C42878D7B91CEDC8D0FD5CA8DFF2  
22E343EFB1161D25ED295862D51AE  
B705DAAA7699DA8885EF8F5999940  
ED7BC964B4EE6C2AD6DB715F35FC  
D1662FBF202CCC

**Total 28**

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA 1. Orden del Dia

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	FF72A7E86BB0C55DBA13915E9676A 25169ABAD11D0233BECDBBC9B6D9 8C123F81F7E7ECE361B24FDB9018A 0BD825EA28493C71966337A5BA803 77A300DEB5DED
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	14920B21E6AFCC499D3F70970E07B 0CCF56AEE3C37EE51EB2003C7CB8 CC519F670B78B08193B0D70DF11C8 1CF66FCDBA53E113DC5528A2A6D1 AB956438007179
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	5455B5CC3BDBE6CE08A70A98D4FC 7864F14D35FD7AA197D95267413CD 193E744604D7849DC8983A9D78D44 7D06AC3482AFF99D321BAA3F9FFC D796E86CCCE106
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	941C9331DBF9F6BD106078F659E69 250AB0A2F6B0290EA00BAD6254D37 32E77D010944F632EF3DB4CF1A3CB 02720B500C4773BD87D93BA726ED9 CA7654B7CD78
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	93F5A3442B1F39A397987C6AAA8367 96798E778BAF65EE6081BCB622A0A 2584D2D45FE35021203EACBA3DE0B 728F7CC511E6B114D1A28BF780E57 2DF697D1BA8



Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1. Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

7996E66AA178BEDC11A25DF86E97C  
36E4B8325EE3301B40D577ECDF604  
29A28D3C8F19C802A5636F7E49ABA  
C4322ECBFE256E36E9A00B57C0500  
DCB6266AD08E



Ciria Yamile Salomón Durán

Ausentes

D14B5B51424013F962A85C49E0876B  
200DA61B9BB84EA3041A33A0755C4  
927ED7CB8841179FA66109BA9DCD1  
61D8458AD3E16FFC5102CABA192B8  
689469B1E89



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

Ausentes

B76D3BA606E95A39895FF3E64D822  
4E8F0C59EC02A76741BF544E59D93  
9827D83BAE3646BD7C72631FF45DB  
A50B7DBCFC3CA3CB20544222EB1116  
EEF7E6433772



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

8737B694B227BABAA7CF5F1D1AD61  
9485435BC335929B097F33D3F6EFB2  
EBB0CD5F705BC9F250CA7EE652F4  
A03A1349AB398253627CA2A72FA3C  
F1434230588B



Gabriela Sodi

A favor

D5A2AAD240BCC29E36CDE018AC59  
6EBAF3790D2B80AAD8D88AF81EE1  
A6848A0B0D3E5C70D35F06123D159  
2585E1AA0663913302D5AB6C448548  
0D7E60818E3B5



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

A097E3C86205B5C54BA53404BC8E7  
57BC40B41B532024E9E409AB736796  
7520DCADF128BAF5334BE09818BC6  
70232B473DECFC40EDC8B21DDF2  
704C34BD44CE

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1. Orden del Dia

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Laura Patricia Contreras Duarte

Ausentes

58053E067C2EF4DF232B0559B17141  
32B768B2F0BB5370E6B9858B493F51  
CC7861FDBB4EEDF749C441D39BC1  
545A0E60BB69A2613A170713EB9244  
7F7AFE27AC



Lorena Méndez Denis

A favor

4809FF15374BE46D1A6764BD120F7  
A8993927A497A6086A9E8F6D018A41  
EE285EFBBC95159D32145A060570B  
1F5D0EAD11FF6F67E188CE7B4A1F5  
AA251CF38D7



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

B5B823FAF6B0D4385C460A0C8A480  
B3325F526C96FBD75FF1691A123336  
B6183B89F48B540704ED34A6376BE  
789EB814C230405DD65828C5827FB  
8BD5DC3DD48



María Asención Álvarez Solís

A favor

65E4877CB927A8DC14126B4C1B0FE  
823180723CCDB7D2907B8A5B780C1  
848413556AD04E87A59EB2AB668CE  
B718B5AF1633F53F96B363B1D9A03  
60858A967AF8



Maria Clemente García Moreno

A favor

A5328BEC7CB122EBBDF565D2A1B1  
54E0CD61B104180CE4955B5E1C2AC  
289E1B9FF4960F8DBC84D2B31008C  
7F614AC8E238F1852BBE4DEA098B6  
8437211EC97D1



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

5E78435FBCDBFFB0E9944FE058142  
5464003E24E9C0646A03309A098277  
66884E5E8BC492C29A112B6367DDD  
3FA4A4C05DDFE1B21A365682E9D53  
A9B0F04E69D

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1: Orden del Dia

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

74CAFB6DD6E253BFCF322DBB7A9D  
880D7DC549C1EA2B6D526626A7107  
7432EB7266B848F9D27CC135A1951  
2E7127B6C11E2324ED7D9F2DF06AD  
AC21BFB3330F2



Mariela López Sosa

A favor

CB9100972B522A598ADE54228E0D3  
A3C6F59B9D11A77D6AB4B2B6295A9  
C33B44048EC8F113E399D4AF79467  
7D3FE45C461C4433EAE5F036BE28C  
FF4492E46F17



Martha Barajas García

Ausentes

4B9B210FD9892715CD7243E204E74  
54691888315740FBBBF676EF02C644  
7276882EF88F63D95C9D340E6824A0  
CD3C393839DEDF970D5B93219B39B  
932074D01E



Martha Robles Ortíz

Ausentes

DBFA3122B76203F40F459917A60F20  
6A9E1937F052165664BE5E17F3C01  
DD778681E71083AB59861C9E416CC  
0146706C0D751D0EA15BD054F34C9  
C5B3E07D390



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Ausentes

71B474B57520E6E3E3D0567BE5AF5  
8C5835BD42C16AA034811AA424F0A  
9B112BFA445848D67DFB7A21519E5  
222BAAF76B13833620378CCFEA18D  
5F68737A4E24



Mónica Becerra Moreno

A favor

D0DC41BB62986A8795CE7D02792BE  
AB72BAD97E25133C9F4DABC2B25D  
548C4731AD07E95CB71B95EA002ED  
0ABA359BFD2634B864393DF59CD52  
1733212B83DA0

**Décimo Tercera Reunión Ordinaria**

**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:38

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 1. Orden del Dia

**INTEGRANTES** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

5BC9828AE2B91FE8EDCD80BF3F76  
01D4F454A756E770EC2D89B93C0C9  
B53BA6DE7B2AB508F05875CF41CB2  
BC40D3E7E6B493DFF14E517F435F6  
B5C5282967DAF



Noemi Salazar López

Ausentes

C1D07E24F861FB4B1132B76D0FC47  
7640B121623EA42FC7B3A8C3EF232  
742D0E205DB66B1BC26CAE8205185  
6708ED2AEFB0619346C33F40B12EF  
FD3431251DD4



Norma Angélica Aceves García

A favor

1F525A6A28725984386FE9A7EC7BA  
371954ACF8B68D61E3E62B5CC22B5  
83659DCF13CBD3FDF4E2895902188  
728B692D0602E2845A3271130F25D9  
3A0BE3547E3



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

507B367DF2067B315A158C3F56E422  
8240EFA7F75CFBAEE942F457D4FB2  
1E1142FE5D0F14B2423060F6A3FCF  
539A8D8E67F3F61A68F6FB7E9C5D2  
2553D2D1079



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

DA8E02F7753436CC848B1E9B3D063  
ADCE5EAD97B1A79310935A64AC78  
2600A73CA707858BC49BCD154B339  
9CBB10C54FF1DE22C4D58E8D7D80  
06BAFCCB64ADA8

**Total 28**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO A GENERAR LOS CONVENIOS NECESARIOS CON EL ISSSTE Y EL IMSS, A FIN DE PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES A SU CARGO EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo**, bajo el tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1. El 14 de octubre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo relativo a la integración de las comisiones de la LXV Legislatura aprobado por el Pleno en sesión del día 7 de octubre de 2021, se declaró formalmente instalada la Comisión de Seguridad Social que funcionará durante la LXV Legislatura, de la Cámara de Diputados.

2. El pasado 02 de febrero del 2023, la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar



a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social.

3. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 5964 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-1-1635, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente señala lo siguiente:

De acuerdo con el Glosario de Administración Municipal, el municipio "es la entidad política organizada comunalmente como base de la división territorial y la organización política de los estados de la federación en su régimen interior, por tanto, el municipio es la agrupación social fundamental en que el país se estructura territorialmente para su división política, según lo establecido en el artículo 115 constitucional. Es aquella comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y, por ende, con capacidad política y administrativa; como realidad múltiple, jurídica, social, territorial y económica, es también una institución básica en la vida nacional, es el primer nivel de gobierno y el más cercano a la población."

En nuestro país, el artículo 115 constitucional supone características homogéneas para todos los municipios del país, no obstante, las Leyes Orgánicas Municipales reúnen y desarrollan las particularidades de los ayuntamientos en el espacio local, vinculado al contexto social, político e histórico específico.



Sin embargo, aunque como se observa en la definición citada en párrafos anteriores, el municipio es la base territorial y política de los estados y en consecuencia del país entero, históricamente se ha tratado a las personas que trabajan para los ayuntamientos con cierta desventaja.

Durante mucho tiempo estos trabajadores estuvieron regulados con desigualdad. Algunas veces la jornada era conforme a las necesidades de la autoridad de cada lugar; no había salario mínimo, se pagaba a los trabajadores conforme a la disposición del presupuesto; quienes los mandaban podían despedirlos cuando ellos lo decidieran. La situación era diferente en cada municipio.

Derivado de lo anterior, en 1980 se incorporó a los trabajadores municipales en la Constitución, específicamente en el artículo 115, fracción VIII, que dice: "Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias".

La anterior reforma tuvo el objetivo de mejorar y posibilitar un correcto funcionamiento de la administración pública desde el nivel municipal, ya que se requiere de la contratación de empleados que cuenten con derechos laborales, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México forma parte.

En este sentido, es importante mencionar que, el derecho a la seguridad social es fundamental porque constituye una parte inherente de la dignidad humana, referente a distintas prestaciones como la protección de la salud, el derecho a la vivienda, entre otros.

Asimismo, la Constitución mandata a los congresos locales para establecer la normatividad que regirá las relaciones en materia laboral entre los empleados del



estado y los municipios, incluyendo las prerrogativas de seguridad social, que forman parte de los derechos fundamentales de todos los trabajadores.

En consecuencia, los trabajadores, por el sólo hecho de estar sujetos a una relación laboral, tienen ese derecho, además de que los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la debida protección.

Por otro lado, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que los municipios y sus organismos locales deben demostrar la inscripción de sus trabajadores en algún régimen de seguridad social. Lo anterior, al publicar una tesis en el Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro del derecho a la seguridad social, en la cual, los ministros de la Sala, señalaron que tanto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Ley del Seguro Social (IMSS) se prevé la opción de incorporación voluntaria de los empleados de entidades y dependencias de los Estados y municipios a esos regímenes de seguridad social.

Para ese efecto, sostienen, se prevé la celebración de convenios entre los institutos de seguridad social y las dependencias u organismos, locales y municipales.

Sin embargo, todavía existen muchos casos en los que los trabajadores de los municipios laboran sin derechos y sin seguridad social.

De acuerdo con la tesis en la materia, el mandato contenido en la Constitución Federal únicamente faculta a los Estados para elegir el régimen de protección laboral de los apartados A o B del artículo 123, pero no libera a las entidades federativas ni a los municipios de garantizar el derecho a la seguridad social de sus trabajadores, quienes por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral, tienen derecho a la seguridad social.





Es decir, a pesar de que existen opciones de aseguramiento voluntario para los municipios y entidades locales, ello no significa que esos órganos públicos estén eximidos de incorporar a sus trabajadores a algún régimen de seguridad social.

Además, los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la protección de su derecho a incorporarse a un régimen de seguridad social.

En concordancia con lo anterior, debe aplicarse la jurisprudencia 2a. /J. 100/2011 de la Segunda Sala, en la que se sostuvo que es indispensable un convenio para que proceda la inscripción individual de algún trabajador municipal en el régimen especial del ISSSTE, pero ese criterio no exime a los municipios u organismos municipales de la obligación de otorgar seguridad social a sus trabajadores y, en su caso, de celebrar esos convenios.

Para Acción Nacional, la seguridad social representa una obligación del gobierno en todos los niveles, lo que se traduce en el derecho que corresponde al ser humano para acceder a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El elemento más valioso con que cuenta la administración pública, es el humano, esto es los servidores públicos que con su trabajo hacen posible que se materialicen programas y acciones públicas en beneficio de la sociedad. El gobierno tiene, por tanto, el deber de otorgar a sus servidores públicos un régimen de seguridad social que les garantice su derecho a la salud y un sistema de pensiones que, a su retiro del servicio, les asegure una vida digna y decorosa.

En este sentido, tanto en el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como en el 13, fracción V, de la Ley del Seguro Social se prevé la opción de incorporación voluntaria de los trabajadores de



entidades y dependencias de los Estados y sus Municipios a esos regímenes de seguridad social. Para ese efecto, se prevé la celebración de convenios entre los institutos de seguridad social y las dependencias u organismos, locales y municipales.

Asimismo, si el legislador de un Estado no sujeta a los Municipios y a los organismos municipales a inscribir obligatoriamente a sus trabajadores en el régimen de la ley de seguridad social local, se encuentran facultados para incorporarlos voluntariamente a ese régimen local, o a los regímenes de las citadas leyes federales.

El mandato contenido en los artículos 115, fracción VIII, segundo párrafo y 116, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos únicamente faculta a los Estados para elegir el régimen de protección laboral de los apartados A o B de su artículo 123, pero no libera a las entidades federativas ni a los municipios de garantizar el derecho a la seguridad social de sus trabajadores, quienes por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral tienen derecho a la seguridad social, y los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la protección de su derecho a incorporarse a un régimen de seguridad social.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto de que la seguridad social es un derecho fundamental.

**SEGUNDA.** Que efectivamente la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que los municipios y sus organismos locales deben demostrar la inscripción de sus trabajadores en algún régimen de seguridad social.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Amparo directo en revisión 5368/2018. Delia Aguilar Gutiérrez y otros. 6 de febrero de 2019. Unanimidad de cuatro votos de los



un régimen obligatorio de los trabajadores municipales no los deje sin la protección de su derecho a incorporarse a un régimen de seguridad social.

**SÉPIMA.** Se aclara que en el mismo sentido debe aplicarse la jurisprudencia 2<sup>a</sup>. /J. 100/2011 de la Segunda Sala, en la que se sostuvo que es indispensable ese convenio para que proceda la inscripción individual de algún trabajador municipal en el régimen especial del ISSSTE, pero ese criterio no exime a los municipios u organismos municipales de la obligación de otorgar seguridad social a sus trabajadores y, en su caso, de celebrar esos convenios<sup>2</sup>.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen **en sentido positivo**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los municipios del estado de Guanajuato, para que generen los convenios necesarios con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o en su caso, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril del año 2023.

---

<sup>2</sup> La tesis de jurisprudencia 2a. /J. 100/2011 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIV, julio de 2011, página 583, con el rubro: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. 10a. Época; 2a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 2a. LI/2019 (10a.); Publicación: viernes 23 de agosto de 2019.



**TERCERA.** Que, al publicar una tesis en el Semanario Judicial de la Federación, bajo el rubro del derecho a la seguridad social, los Ministros de la Sala, señalaron que tanto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Ley del Seguro Social (IMSS) se prevé la opción de incorporación voluntaria de los empleados de entidades y dependencias de los Estados y municipios a esos regímenes de seguridad social. Para ese efecto, sostienen, se prevé la celebración de convenios entre los institutos de seguridad social y las dependencias u organismos, locales y municipales.

**CUARTA.** De acuerdo con la tesis, si el legislador de un Estado no sujeta a los municipios y a los organismos municipales a inscribir obligatoriamente a sus trabajadores en el régimen de la ley de seguridad social local, éstos se encuentran facultados para incorporarlos voluntariamente a ese régimen local, o a los regímenes de las citadas leyes federales.

**QUINTA.** Explica la Sala que a pesar de que existen esas opciones de aseguramiento voluntario para los municipios y entidades locales, ello no significa que esos órganos públicos estén eximidos de incorporar a sus trabajadores a algún régimen de seguridad social.

**SEXTA.** La Tesis deja en claro que el mandato contenido en la Constitución Federal únicamente faculta a los Estados para elegir el régimen de protección laboral de los apartados A o B del artículo 123, pero no libera a las entidades federativas ni a los municipios de garantizar el derecho a la seguridad social de sus trabajadores, quienes por el solo hecho de estar sujetos a una relación laboral, tienen derecho a la seguridad social. Además, los tribunales deben velar para que la falta de previsión legislativa de

---

Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I., José Fernando Franco González Salas y Javier Laynez Potisek. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Héctor Orduña Sosa.





**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV**

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964)
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA )	A favor	A27C332526C9459F8EF1BF71BCC53 03A92279213B90A98816A2C53F2205 43623B5C5F9C16F65309ACE79B39B F563F75A548A4A27215C8DAF2581F A4AC42E24D2
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA )	A favor	F6EE343752B4061914245082D3D415 E01EA75C00E59A53E38180C9D49D3 982B036CC5B12160EE1C7259DB4E5 FB1FD3D6DBD8F8F8B292C1DD7A85 68B51F59F24C
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN )	A favor	42F90B40BA8DEC09BC6DB1538A199 96AFC2A2A73CADFFF5B2C3BBBA02 B564723EC92C66BFB4B9164ADF8AF 82133AC90CEA5D6AA4F1EF9A5F7D 25276352949AD6
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA )	A favor	124859ACFE23B8C754126A96732C6 59ABB754C11379A652046AAD7EA7 2549FE27EF21B8BF85E63CFDC2745 D90EC22BC2F959D7C847C166128CF 400474DF4514

Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN. (Exp. 5964)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

A3B160DBB210F9871DD9EDD2C2F8  
9AB96CCD66959C81A95EDFF67B4E  
7A3C80E6812A277540CE9023A16AB  
71C49AA7DFBAD48D8FF087D9D670  
FB3673FF0ADB7A



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

5859AF90CBA6DE0AC0C2220E4033F  
7654D7E6577F6DA985EF20B4FE1B5  
06797B45F582E1821FE1480D1BB7B7  
F7FF6668C59AC08CFD0EDDDB4981  
D0AAC5C0470B



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

8747C5CE218B9AC36A48F4413359C  
5D6C7B3481BD187DDDEDEBBE38D  
4995F68357A5E552AB30E5432B8EA  
A4DE0432F36B617EBF3EC07F68504  
A755C228CA4AE6



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

840D2DBA26468CDED3DA1F345DFB  
F1DB344D2E6E9EB9010ADAA08ED8  
D3464BB306D0BEC452A8125C74540  
C201321996FC6B75673E2F609C8B92  
91C99986CC57C



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

A favor

8AA526346A3D3E77B6C61009D944B  
CFEAD1F43AEE773971A791D504128  
E24CE78ADD5417ED7CF3233118F6B  
DD751861EC80852080FEBD901AFC3  
2BF7D9587241

Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
 Seguridad Social  
 LXV

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN )

A favor

A336442FEDB3F188B1B6DB6CE8C5  
 0B7FCE7F9384C3FD1101FE51B4033  
 EF9C21801A4BADA604C3041857B64  
 C0277FEB21E6A09D6E5C7B39640A  
 45A28859BB7BC



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA )

A favor

C89219077E5DCAFC4BBBC5B217F7  
 DF94570160B7B68F5AFD61440FF196  
 FE9F234E51781399BFA9ED89813233  
 844A8113403CCF44A460703709E155  
 A9731E301E



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI )

A favor

294DFE2C2B30915237A5B5B98F712  
 A20232227C70ABD6AF794F0BF75F7  
 C60E81EDB87829CCEB1FABD4FAE0  
 DEA7CD29482A491D19447C937887B  
 517370E0DA8D8



Lilia Aguilar Gil

(PT )

A favor

CBB46CF58B21153A48F72BA10F428  
 16CFE0FFE6BCA5B31E8A9B6E28315  
 CF7A4A5EA3F4923AD12834B0DF3B  
 EBD6A0C83ED8B1E062D071E4197F  
 E6D5D34B46B897



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI )

A favor

C63AAF1DB364C8FB0E8CDEF4F8F1  
 F75C39769D63D73EB5A66DABA8C2  
 10AA12C77CC0EAED655C71D3AFD0  
 9E3FA72DD8A89131D313F85B40F5E  
 7CB3362F62D7251

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV**

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montés Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA )

A favor

77250BCA81A9E05775EE0B10CED82  
59C7017BD220291AFCFCAD246924F  
810E901C054B617457AB21D83E4315  
E89BA79B20F88AD7F83F0693C4857  
BCE98452623



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN )

A favor

C1AAAD5067C72052BE7EB71E069F1  
E9DEBB58FF3D07EB390CF777FB5F  
CAD43186EED6B93E3AC4FFA4E94B  
B53B2F66B38B23D4E24556775317D  
E7ED054475EBF4



Martha Barajas García

(MORENA )

A favor

6818FDC35B85F0AE46E0E40E257F2  
A4385C5F4AD792786D64A6F8BE5B0  
A7658A7460537352733BC77078F303  
32ED90536E406E254DFDC6C23FAE  
CC15445389C3



Mónica Becerra Moreno

(PAN )

A favor

AA63A6608679D264C57EBC945BDB  
CD212C6905C84632F8D753CA5AC47  
C8E9F59723B3AEBC07001E61396CD  
F2500FEFCA9C24A275BE5710D9BE  
E09D69170304BD



Santiago Torreblanca Engell

(PAN )

A favor

4DA4ACCA216DAA1B1A7449A879A4  
A1D4762048FBC059987D76AB2713C  
F797513D682532827E41E61BFC0BC  
401D9F16E9E83F86FA52FAAB2A4A2  
3B5AE7506D40B



**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV**

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.4 Dictamen con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta a los municipios de Guanajuato a generar los convenios necesarios con el ISSSTE y el IMSS, a fin de proporcionar a los trabajadores a su cargo el derecho a la seguridad social, suscrita por la Dip. Berenice Montes Estrada, del grupo parlamentario del PAN, (Exp. 5964)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA )

A favor

4F3D53CFD0AE59C1BF37F6B015EA  
740129FD4D91BC747CA0AC9013567  
459973EF7063F80A4DA7C7A72A4E0  
0723F9C8A506F815EE2A6576EBBFF  
C9D55496732A7



Susana Cano González

(MORENA )

A favor

174CDF6E343FD83B9440B902F3D65  
7EA4D85EA62DCEAA4BE3E90C6CE8  
9ACAF47270493DE8BA9FEA821E9B5  
693FAE646C0AECB47D92E946233C2  
B3A1C3718AA38



Tereso Medina Ramirez

(PRI )

A favor

4EE7E331D4B579AB55F3BC85842CE  
E320D39A520C3DC875A08B59DE38  
D7C3174FE931C20182C4E87D22B8F  
5427EB2E1FE0BB20A16A81C90E5F4  
0745833FDC0B4

**Total 22**





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SUPERVISAR LOS DESCUENTOS QUE REALIZAN LAS SUBDELEGACIONES ESTATALES, POR CONCEPTO DE CUOTAS PARA EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR.**

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, bajo el tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1. El 14 de octubre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo relativo a la integración de las comisiones de la LXV Legislatura aprobado por el Pleno en sesión del día 7 de octubre de 2021, se declaró formalmente instalada la Comisión de Seguridad Social que funcionará durante la LXV Legislatura, de la Cámara de Diputados.

2. El pasado 14 de febrero del año 2023, la diputada Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la proposición con Punto de Acuerdo



por el que se exhorta IMSS a revisar, analizar y cotejar los registros de los productores de caña de azúcar en los ingenios azucareros y productores de alcohol relacionados a descuentos por cuotas para el pago del seguridad social, con base en lo estipulado en el convenio IMSS-Uniones Cañeras, con la finalidad de identificar el manejo del subsidio que el gobierno federal aporta para el pago de las cuotas de cada pequeño productor de caña.

3. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 6149 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-4-1884, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente señala lo siguiente:

La caña de azúcar es un elemento importante de la economía en más de 130 países y en México su cultivo es una significativa fuente de ingreso desde la época colonial. Esta agroindustria es una gran palanca de desarrollo económico para nuestro país, ya que se estima genera un valor aproximado entre 40 y 50 mil millones de pesos anuales, esto en función del precio que se esté manejando para la caña. Por este motivo la industria azucarera es considerada como una de las más relevantes para la economía nacional.

La primera plantación de caña tuvo lugar en el estado de Veracruz, entidad que actualmente sigue ocupando el primer lugar con más de la tercera parte de la producción nacional, ya que aporta el 38 por ciento del total nacional, le sigue Jalisco



con el 13 por ciento y finalmente San Luis Potosí con el 7 por ciento. En México se cultivan más de 800 mil hectáreas de caña de azúcar en 267 municipios de 15 entidades federativas. De esta industria agrícola dependen aproximadamente 500 mil familias, cerca de 200 mil abastecedores de caña, 155 mil jornaleros, 70 mil cortadores, 32 mil transportistas, 35 mil trabajadores sindicalizados, 7 mil 689 trabajadores de confianza y 11 mil 822 jubilados. En términos generales, se estima que esta cadena de valor genera 500 mil empleos directos y 2.4 millones de empleos indirectos.

La caña es utilizada principalmente para la obtención de azúcar, pero también se emplea como abono orgánico, alimento animal y para la fabricación de papel. Otro derivado es el jugo de caña de azúcar, el cual se emplea en la elaboración de alcohol industrial y de bebidas alcohólicas.

La caña de azúcar también es considerada como una de las fuentes energéticas más baratas para las familias y uno de los cultivos con mayor capacidad para convertir la energía solar en biomasa, lo cual permite ayudar a mantener limpios los bosques y favorece el desarrollo rural cuando se genera electricidad.

La producción de caña en el país aproximadamente es de 56 millones de toneladas, lo que da origen a una producción de azúcar de 6 millones de toneladas, de las cuales en México se consumen cuatro millones y las otras dos se mandan al mercado internacional.

Para que esto siga siendo posible, la Secretaría de Agricultura apoya a productores de caña de azúcar que cuenten con hasta 20 hectáreas de temporal o hasta cinco de riego con una cuota por productor de siete mil 300 pesos, sin embargo, los pequeños productores de caña atraviesan por una profunda crisis, económica y laboral. Por un lado, el mercado de edulcorantes ha crecido de manera muy importante, a ritmos de



33 por ciento en los últimos años y muchos consumidores procuran ahora la compra de sustitutos de azúcar, por otro, la industria refresquera ha desplazado la compra de azúcar en sus bebidas, no porque procuren reducir los efectos negativos en sus consumidores, sino porque la fructosa les representa mejores resultados en su margen de utilidad, lo cual ha reducido el valor de la tonelada de caña de azúcar.

De fructosa se registra un consumo anual de un millón setecientas mil toneladas y cada año; ésta se obtiene del maíz, una fructosa que la industria refresquera nacional consume para imprimir el endulzante en sus productos gaseosos y en el cual, desde luego, México no es autosuficiente, motivo por el cual, para satisfacer la demanda, se tiene que importar este jarabe y las dos empresas que la producen en territorio nacional son de origen estadounidense.

En la zafra de 2020-2021 la producción de azúcar fue de cinco millones setecientas mil toneladas. Esta producción resulta de gran relevancia para los productores cañeros porque son cerca de 500 mil familias las que viven directamente de su trabajo, obteniendo un nivel promedio de cosecha de 7.5 toneladas por hectárea.

A pesar de ser el sector cañero uno de los más importantes para la economía de México, los pequeños productores son los más perjudicados por no tener el subsidio completo para su afiliación al Seguro Social y estar siempre expuestos a contraer diferentes enfermedades durante el año, pero principalmente durante la cosecha cuando se inicia la zafra, por lo que es necesaria su afiliación a la referida institución.

Es importante mencionar que los productores de caña de azúcar reciben un subsidio para el pago de su seguridad social por parte del gobierno federal el cual cuenta con recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados y fiscalizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se refleja el monto



aprobado para pago de las cuotas de seguridad social de cada año.

No obstante, el recurso referido resulta insuficiente ya que cada ejercicio fiscal hay reducción, lo anterior sin considerar el uso indebido que algunas uniones cañeras locales le dan al mismo, pues pagan con ese subsidio a productores de caña a quienes en su liquidación anual se les descuenta al 100 por ciento de su cuota del IMSS, haciéndolos pasar como pequeños productores subsidiados, afectando así a quienes verdaderamente son pequeños productores.

En este contexto, es imperativo que el IMSS verifique con los ingenios azucareros el correcto ejercicio del recurso referido para comprobar que realmente se esté pagando lo que se les descuenta a los cañeros en su hoja de liquidación.

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto de que la seguridad social es un derecho fundamental.

**SEGUNDA.** Que el Gobierno Federal reconoce la obligación del Estado para proteger la salud de los ciudadanos y en tal virtud asigna anualmente el monto correspondiente al subsidio para pago de las cuotas de aseguramiento al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los productores de caña de azúcar y para este ejercicio fiscal el monto asignado fue de \$307.2 millones de pesos.

**TERCERA.** Que los productores de caña de azúcar están organizados en uniones locales, mismas que se agrupan en Uniones Nacionales que las representan ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**CUARTA.** Que anualmente el instituto mexicano del Seguro Social suscribe con las Uniones Nacionales y las Uniones Locales Independientes, convenios de afiliación de



los productores de caña de azúcar, en los cuales se determinan las condiciones de aseguramiento para el ciclo que inicia, como son , el periodo de aseguramiento, las cuotas de aseguramiento, así como el importe mínimo a pagar por cada uno de los productores.

**QUINTA.** Que de acuerdo con el Convenio que suscriben las Uniones Cañeras con el Instituto Mexicano del Seguro Social la inscripción de productores de caña de azúcar se realiza de manera anticipada, por ciclos anuales que abarcan del 1 de julio al 30 de junio del siguiente año.

**SEXTA.** Que una vez cumplidos los requisitos que establecen las cláusulas Segunda, Cuarta y Sexta del Convenio de Aseguramiento, el productor puede acceder a completar su cuota de aseguramiento a través de la asignación de recursos del subsidio.

**SÉPTIMA.** Que la cláusula Décima Segunda del Convenio de Aseguramiento establece que las Uniones locales y Asociaciones deberán enterar a el Instituto el monto total por concepto de las cuotas para el aseguramiento de los Productores afiliados a las mismas, a más tardar el día 17 de agosto.

**OCTAVA.** Que quedará bajo la responsabilidad de las Subdelegaciones del Instituto, validar la procedencia de la información que sea entregada por las Uniones Cañeras, y son ellas también las responsables de solicitar a través de la Coordinación de Cobranza del propio Instituto, realice el trámite correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para gestionar la ministración del subsidio que la Subdelegación aplicará al pago de obligaciones fiscales derivadas del aseguramiento de los productores, para el ciclo que corresponda.

**NOVENA.** Que por lo tanto el IMSS a través de las subdelegaciones, realiza las inscripciones de los productores verificando que se cumplan los requisitos establecidos





en el convenio de aseguramiento, es decir, su acreditación como productores de caña de azúcar, la liquidación de la retención efectuada por el ingenio y el acreditamiento del pago realizado por la Unión Local para su inscripción, y en su caso, el acceso a los recursos del subsidio.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social, que establece el Convenio de Aseguramiento para los productores de caña de azúcar en los ingenios azucareros y productores de alcohol, y en consecuencia la aplicación del subsidio federal por este concepto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de abril del año 2023.





Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV

Número de sesion:44

12 de abril de 2023

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA )	A favor	23F2EAB43E82249727CBCDE447B44 90850A54D1922838A9C65AE300F31 C0DBBAA7B6B4D3EB5FCCBF733545 3537CFC51B55787591FAE12F168E20 27EDD169A562
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA )	A favor	AA3BC9C6FA417441B6FCB17248FE5 0490004DD1690573A9C4E21D482379 2B47E4A1EE8CAAD832B4A2AF511D 1BE638216CBB736D5077CD8AF9DE 785514D468D16
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN )	A favor	154F7EEFB2841DD0375A762A6BE66 9D42D8979F36CF0005569DDBDF6A3 F9E972E7C02FDB7A9A3DCC1AB3DF 7565E878EC0131B90C77A7EBBC4C3 E5DE563840297
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA )	A favor	28DDABAAB687365091204BBBC7A8 C2347FFE0A0E1CD901DB54F9D8E8 BE1DB4B0FC685C8F83183FA30CF51 7970276899AF84E41C12C5473AC3F A79C11EBBB554D

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopyiactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA )

A favor

B93F2AA6DF6BEB985AC9E2515997D  
BCC42DB431188F0E579540E9A9884  
60486D2AA95C9B7321A95C06AFB86  
3D0B41AD6EC926CAB2D469D81E90  
7F9EF47C611ED



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA )

A favor

3A3A14EDE4EDD35F71C688B27BD5  
B1920A7074F346D9E58D6786ABC27  
71F13F5E062940F449C17C793C9A9F  
05EE592EA7E3E3EC4DF9ED9E8952  
044FC552389C7



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA )

A favor

7F09002BEE7ACA8CE9B87F9AFF5E  
9C20A68C743101CD87230464FA3A3  
D11023085E9734902BC9428E5647DA  
B10C533A617AE43ECC7414CFA76E  
C79C9F6FBD808



Carmen Rocío González Alonso

(PAN )

A favor

19D744293303F09E5AB99EA25C0AD  
696E2D17CB580F8A5582E0502049C  
1CDB3000674E3D696210412C7D934  
D93A0D71289F77DC1A98F994F954D  
E69323CDBD87



Claudia Delgadillo González

(PVEM )

A favor

5ED48C7E46DC91C8FE3A79534EA8  
623FEB082590BE9A2E880162D69FE  
E83AC3F46CE7DBE824A63D69CF7F  
56A0F1F1E8CABCD3FE2A251D69740  
46FAE8493D1721

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

D80069878D2455B3345B1B29BF4142  
1605DEA5A623E6E7EDFD035B8ED7  
406CBFF37DCEF9B6CD93A37365828  
8A3FD9CD5F41E8CA13B1029A9C10  
F81D9DD6F004D



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

A favor

A1969EE433C83D1289FF37125B1964  
370491208063988D31DDE839730A4B  
71B899F480885BA194E9AA834F878C  
E484029CED8B7C9853E45F3EEDFB  
322F99ECEB



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

A favor

A2EEAB6836AC67E3A6A4A82E609F1  
9D615828A3F5606CD95F4773F15740  
B1861D0E66B0C9B5C1E7DF021927B  
D7BE788746D7133A3F4633C357F602  
2083696DC2



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

B5E9A267CB37F74A5074E5DD93023  
999BCB6308C54E60C1A1B284B837F  
E155B206DBC0728E264D2E40477E6  
524FC939D3955F333C9EC718E8E70  
AC63A39BBA63



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

CE36C7CA6E499DAE2B84C37CB7EF  
3F207C4C1092A9096B0607D5F8FF1  
A6A61A236E4C3F8D4BEFD680951F2  
9533A0D206B1C38D0BC0A5FBB1EF  
87F7AF6F5ECCD8

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social  
LXV**

Número de sesión: 44

12 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA )

A favor

EBBA7B9204E7BA3CD161FCF4A13D  
0C97302A2D17DB03AD2C12977F87F  
5BD1B148FE7088FC63910B2716CA2  
AB42E231AEB2446C0BA7F6CC31997  
C23C62FC22EF7



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN )

A favor

C8F7740814E5FA9D0AFD891BB41A1  
084A9107F6EBE44A1334D4BA61349  
5273F81889D2F83E84325CC94B054B  
A17219831783B4D5ABE080FE48FD0  
B2097F63E77



Martha Barajas García

(MORENA )

A favor

FF78F86B62F81066567BB7933C972E  
3AA8059F19673AC81D4227141068C7  
8393F04A747B0CD3EC31DB3835E1A  
F305635672621F6B7E79A08288EAD4  
B212DDFDE



Mónica Becerra Moreno

(PAN )

A favor

B43F3ED7E5B7F466AC99FBDD860D  
5DC277DA8DB8A042FE9541F419166  
94615CCC55617A0C5D36734C26CF6  
F2E6479FA9F2F091A817D0C2455F71  
DDAD0B8168A4



Santiago Torreblanca Engell

(PAN )

A favor

73243B1FD7F5A958044FF60E4923CF  
59B647DE4F8E09D309D4156538BA2  
D3B96660FB9B52ECBB503190F8E46  
E91F07F8405BD9E2FC9E38F9C385A  
130138E5DE7

**Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de  
Seguridad Social**  
LXV

Número de sesión:44

12 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.5 Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo, en sentido positivo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a supervisar los descuentos que realizan las Subdelegaciones Estatales, por concepto de cuotas para el pago de seguridad social a los productores de caña de azúcar, suscrita por la Diputada Itzel Aleli Dominguez Zopyiactle, del grupo parlamentario del PVEM. (Exp. 6149)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA )

A favor

530BCA01CE72DCDCC09A0733E01A  
091D4CDCF96A34A4ACD00843996A6  
A0AED241D1AD103029463576883116  
8B406BFEF13C106CD80666BA993DE8  
B3B53795BC25



Susana Cano González

(MORENA )

A favor

045F62DF732A1C00297DFF3DAD9D8  
EDEF03B3846CF5D69F42145D9508F  
9D14695BA2FA725A1F0572576E9991  
DB936831D2363A1360C101BA8F30A  
4931823510D



Tereso Medina Ramirez

(PRI )

A favor

BDF667EE2E26D599B0A11B533F228  
7A6062B8EC6EBF7156C0AE9EE9DE  
9817191DC69EEEBEE0370E5358FAA  
CBD86CB280480EE0140BDD9F78F10  
C7AA2EB11E05A

**Total 22**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>